	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 199	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA


Acta No. 35 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	08 de julio de 2021	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Durán Chiappe	Vicerrectora Académica E
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	N/A
Cristhian Stiven Zamudio Potes Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
1. VAC -SAD Solicitud aprobación de Nuevas Admisiones excepcionales por parte de las Facultades de Educación, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Bellas Artes y Humanidades.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 199	

2. FHU - Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Luís Felipe Castellanos Sepúlveda, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202103150086623).
3. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al derecho de petición por parte de la profesora Ángela Roció Bejarano y otros. (202102100034782)
4. VGU – Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta: Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 numerales a y b) del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.
5. FHU – Solicitud de aprobación de Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: "Nombres sin referencia, Desafío a una mirada representacionista del significado". (202103150085523).
6. Solicitud de aprobación Acta 21 del 12 de mayo de 2021.
7. Solicitud de aprobación Acta 23 del 19 de mayo de 2021.
8. Solicitud de aprobación Acta 25 del 28 de mayo de 2021.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico , mediante la cual se aprobó:	
1. VAC -SAD Informe de la comisión ocasional sobre las Nuevas Admisiones excepcionales por parte de las Facultades de Educación, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Bellas Artes y Humanidades.	Tiempo: N/A
Se informó al Consejo Académico que, la comisión ocasional se conformó en sesión del Consejo Académico del 17 de junio de 2020, integrada por: John Harold Córdoba Aldana , Vicerrector Académico, Narda Dioselina Robayo Fique , Decana Facultad de Educación Física, Hugo Daniel Marín Sanabria , Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Andrea Yasmín Manrique Camacho , Subdirectora de Admisiones y Registro y un representante de estudiantes de pregrado.	
Que la Vicerrectoría Académica mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2021, remitió para trámite ante el Consejo Académico, previo estudio de la comisión ocasional las recomendaciones a las nuevas admisiones excepcionales 2021-2, por parte de las Facultades de Educación, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Bellas Artes y Humanidades.	
Se llevó a cabo la presentación del Informe de la comisión ocasional para la revisión, estudio y recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado y posgrado para el periodo 2021-2.	
Se indicó al cuerpo colegiado que la Comisión Ocasional se reunió de manera (virtual) el 01 de julio de 2021, estudio y revisó las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2021-2 de pregrado y posgrado.	
Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado y posgrado para el periodo 2021-2.	
Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado y posgrado para el periodo 2021-2.	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 199	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite** las siguientes solicitudes de nueva admisión a la Facultad de Educación conforme lo establece el Reglamento de Posgrados (**Acuerdo 026 de 2020, Art. 1, parágrafo 5**) para el estudio de estos casos la segunda instancia será el Consejo de Facultad. No aplica segunda instancia al Consejo Académico, por lo anterior, la Facultad deberá revisar y remitir su respuesta a la Subdirección de Admisiones y Registro, y una vez se realice el trámite pertinente se informe a los peticionarios. (202103050057363, 202105220026122, 202103050065213, 202103050071593, 202103120031933, 202103050081833, 202105220037112, 202103050081793).

- **Albeiro Obando Melo**, C.C: 3.080.165, Código: 2017287570 Maestría en Educación.
- **Germán Alexis Díaz Ovalle**, C.C: 80.024.661, Código: 2015287539 Maestría en Educación.
- **Mario Eduardo Rojas Vásquez**, C.C: 79.803.740, Código: 2010287581 Maestría en Educación.
- **Yeni Marcela Patarroyo Rodríguez**, C.C: 53.052.223, Código: 2016287570 Maestría en Educación.

El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite** la siguiente solicitud de nueva admisión a la Facultad de Educación dado que una vez realizado el estudio el Consejo Académico no tiene competencia para analizar esta solicitud. Una vez se realice el trámite pertinente se informe a la peticionaria.

- **Ana Mercedes Téllez González**, C.C: 35.250.760, Código: 2018187529 Maestría en Educación.


El Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500076553).

- **Ana Lucía Ríos Pérez**, C.C: 1.022.409.561, Código: 2014146057 Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para que finalice su proceso académico.
- **Dylan Llanos Cardona Torres**, C.C: 1.010.013.211, Código: 2015146033 Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 para que el estudiante registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.
- **Edgar Acuña Ortegón**, C.C: 1.030.556.754, Código: 2016146003 Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2, para que registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.
- **William Esteban Benavides Torres**, C.C: 1.013.599.188, Código: 2013146009 Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2, para que el estudiante registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.
- **German David Medina Leguizamo**, C.C: 80.100.780, Código: 2011246031 Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para que finalice su proceso académico.

El Consejo Académico **requirió considerar** la siguiente solicitud de nueva admisión en una próxima sesión (virtual) ordinaria del Consejo Académico, teniendo en cuenta el Parágrafo 3 del Art. 1 del Acuerdo 026 del 2020 (Reglamento Estudiantil de Posgrados).

- **Zuleny Aguilera Martínez**, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite** la siguiente solicitud de nueva admisión a la Facultad de Ciencia y Tecnología conforme lo establece el Reglamento de Posgrados (**Acuerdo 026 de 2020, Art. 1,**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 199	

parágrafo 5) para el estudio de estos casos la segunda instancia será el Consejo de Facultad. No aplica segunda instancia al Consejo Académico, por lo anterior, la Facultad deberá revisar y remitir su respuesta a la Subdirección de Admisiones y Registro, y una vez se realice el trámite pertinente se informe a la peticionaria. (202103650063713)

- **Norma Clemencia Rodríguez Arroyave**, C.C: 52.822.239, Código: 2016181021 Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

El Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Educación Física. (202103400072153, 202103400076133).

- **Sebastián Lozano Peralta**, C.C: 1.014.217.844, Código: 2009218016 Licenciatura en Deporte. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

- **Carlos Danilo Marciales Gutiérrez**, C.C: 1.018.416.450, Código: 2011218017 Licenciatura en Deporte. Se aprueba la nueva admisión excepcional para dos (2) semestres 2021-2 y 2022-1, por única vez para que finalice su proceso académico.

- **Cristian Andrés Aguilar Henao**, C.C: 1.020.789.416, Código: 2013120002 Licenciatura en Educación Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2.

- **Ingrid Tatiana Camacho Oviedo**, C.C: 1.024.546.782, Código: 2010287581 Licenciatura en Recreación. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 para que registre por cuarta y única vez Práctica Pedagógica Investigativa I.

El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite por improcedente** la siguiente solicitud de nueva admisión a la Facultad de Educación Física, teniendo en consideración que, el peticionario se encuentra activo y no ha perdido calidad de estudiante. Razón por la cual, no procede el estudio de nueva admisión (excepcional).

- **Víctor Hernán Cano Melo**, C.C: 1.022.942.590, Código: 2013118005 Licenciatura en Deporte.

El Consejo Académico **requirió considerar** la siguiente solicitud de nueva admisión en una próxima sesión (virtual) ordinaria del Consejo Académico, con el fin de analizar si procede segunda instancia por parte del cuerpo colegiado.


- **William Cita Cortés**, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 Licenciatura en Educación Física.

El Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Humanidades. (202103150078173).

- **Ana Lucía Castrillón Fuerte**, C.C: 1.018.470.750, Código: 2012138057 Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

- **José Daniel Acosta Benavides**, C.C: 1.014.184.525, Código: 2012234001 Licenciatura en español e inglés. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

- **Oscar Esteban Díaz Henríquez**, C.C: 1.030.594.033, Código: 2012234016 Licenciatura en español e inglés. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 199	

El Consejo Académico **no aprobó** las siguientes solicitudes de nueva admisión a la Facultad de Humanidades, para que se realice el trámite pertinente y se informe a los peticionarios. (202003150140123, 202003150148633).

- **Edward Humberto Torres Díaz**, C.C: 1.072.190.889, Código: 2012160076 Licenciatura en Ciencias Sociales. El estudiante ha estado fuera de la institución por más de dos años.
- **Jorge Enrique Murcia González**, C.C: 80.822.500, Código: 2009232021 Licenciatura en Filosofía. Revisado el historial académico del estudiante, no le es posible culminar sus estudios los semestres permitidos por la Universidad.

El Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Bellas Artes. (202103300081103).

- **Lina Paola Martínez Parra**, C.C: 1.016.074.809, Código: 2013277010 Licenciatura en Artes Escénicas. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por única vez para cursar semestre dieciséis (16).
- **Cindy Paola Riaño Baquero**, C.C: 1.012.389.101, Código: 2012272033 Licenciatura en Artes Visuales. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 para que registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.
- **Elkin Darío Acosta Pedraza**, C.C: 1.032.408.027, Código: 2011172001 Licenciatura en Artes Visuales. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 para que registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.

El Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de posgrado para el periodo 2021-2 del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202103780074203).


- **Miguel Ángel López Martínez**, Doctorado Interinstitucional en Educación. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2 por tercera y última vez considerando la historia académica del estudiante y los avances tesis.

Respecto a los numerales anteriores. El Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entiende DEFINITIVA. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

2. FHU - Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Luís Felipe Castellanos Sepúlveda, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202103150086623).	Tiempo: N/A
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de exención de pago para estudios de posgrado para **Luis Felipe Castellanos Sepúlveda**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 06 de julio 2021 con radicado No. 202103150086623, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para **Luis Felipe Castellanos Sepúlveda**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, avalado en sesión del

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 199	

Consejo de facultad del 18 de junio de 2021, (Acta 24).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Luís Felipe Castellanos Sepulveda**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202103150086623).*

3. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al derecho de petición por parte de la profesora Ángela Roció Bejarano y otros. (202102100034782)	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de respuesta al derecho de petición radicado por parte de la profesora **Ángela Roció Bejarano** y otros.

Que, mediante comunicación con fecha del 1 de junio de 2021, la profesora **Ángela Roció Bejarano** y otros remitieron Derecho de Petición para consideración por parte del Consejo Académico.

Se informó al cuerpo colegiado que, la respuesta fue proyectada conforme a lo establecido atendiendo la norma interna de la Universidad Pedagógica Nacional y las decisiones que se han adoptado por el Consejo Académico en las siguientes sesiones:

- Sesión (virtual) ordinaria del 05 de mayo de 2021*
- Sesión (virtual) extraordinaria del 12 de mayo de 2021*
- Sesión electrónica del 14 de mayo de 2021*
- Sesión (virtual) ordinaria del 19 de mayo de 2021*
- Sesión (virtual) extraordinaria del 28 de mayo de 2021*
- Sesión (virtual) ordinaria del 02 y 03 de junio de 2021.*
- Sesión (virtual) extraordinaria del 23 de junio de 2021*
- Sesión (virtual) extraordinaria del 30 de junio de 2021*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

*El Consejo Académico aprobó emitir la comunicación de respuesta al derecho de petición radicado la profesora **Ángela Roció Bejarano** y otros, conforme a lo establecido en la norma interna de la Universidad Pedagógica Nacional y las decisiones que se han adoptado por el Consejo Académico. (202102100034782), en los siguientes términos:*


Dentro del término fijado en el Decreto 0491 de 2020, y considerando: 1. las decisiones del Consejo Académico que tienen relación con el contenido del derecho de petición 202102100034782, 2. la naturaleza y funciones de las facultades, los departamentos y sus respectivos consejos; 3. el contenido del Boletín N°3 de 2021 de la Vicerrectoría Académica y 4. el Comunicado del Sistema Universitario Estatal (SUE) del 24 de junio de 2021:

1. DECISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Fecha de la sesión	Decisiones del Consejo Académico
Sesión (virtual) ordinaria del 05 de mayo de 2021	<p>2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente a la situación actual del país por parte de la representación estudiantil, a cargo de Laura Xiomara Morales Martínez.</p> <p>2.2 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente a la situación actual del país por parte de la representación profesoral, a cargo de Oscar Gilberto Hernández Salamanca.</p> <p>2.3 Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de los Decanos</p> <p>2.4 Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del director del Doctorado Interinstitucional en Educación, Augusto Maximiliano Prada Dussán.</p> <p>2.5 El Consejo Académico estableció emitir el Comunicado 002 "Consejo Académico de la UPN defiende la vida y las libertades democráticas".</p> <p>2.6 La actual situación política y de conflicto social demanda de todos los profesores y directivos de la Universidad un importante compromiso con la flexibilización de las actividades docentes, de tal manera que se priorice el análisis y la discusión de los graves hechos que se han presentado en el país en los últimos días. En este sentido solicitamos que se atiendan las siguientes orientaciones:</p> <p>1) Fortalecer espacios de reflexión y análisis en las clases para que los estudiantes puedan expresar sus diferentes posturas frente a la situación que vive el país, tanto en los programas de pregrado como de postgrado.</p> <p>2) Flexibilizar la programación de pruebas o evaluaciones (especialmente las conducentes a generar calificaciones) previstas en los espacios académicos.</p> <p>3) Establecer, según criterios propios, franjas de trabajo por programas académicos, departamentos o facultades, que posibiliten socializar reflexiones y propuestas sobre la situación actual.</p>
Sesión (virtual) extraordinaria del 12 de mayo de 2021	<p>1. El Consejo Académico estableció como Único Punto: "Balance de actividades académicas por parte de las facultades, representante de profesores, representante de estudiantes y Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación"</p>
Sesión electrónica del 14 de mayo de 2021	<p>1.1 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 4 y 5, y se adiciona el ítem y 5.1 al Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 2020 del Consejo Académico".</p> <p>Acuerdo 059 CA del 18 de mayo 2021 "Por el cual se modifican los ítems 4 y 5, y se adiciona el ítem y 5.1 al Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico" Se amplió el plazo para el proceso de admisiones</p>
Sesión (virtual) ordinaria del 19 de mayo de 2021	<p>8.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la flexibilización de las actividades docentes en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la representación estudiantil, a cargo de Laura Xiomara Morales Martínez.</p> <p>8.2 Se llevó a cabo la presentación del informe percepción frente al análisis de la flexibilización de las actividades docentes en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la representación profesoral, a cargo de Oscar Gilberto Hernández Salamanca.</p> <p>8.3 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la flexibilización de las actividades docentes en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de los Decanos.</p> <p>8.4 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la flexibilización de las actividades docentes en la Universidad Pedagógica Nacional por parte del director del Doctorado Interinstitucional en Educación, Augusto Maximiliano Prada Dussán.</p>
Sesión (virtual) extraordinaria del 28 de mayo de 2021	<p>1. Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional por parte del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de los Decanos</p> <p>(...)</p> <p>1.4 El Consejo Académico estableció emitir el Comunicado 003 "Continuación de actividades académicas"</p> <p>(...)</p> <p>1.7 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 13, 14, 16, 18, 19 y 21 al Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 2020 del Consejo Académico".</p> <p>Acuerdo 066 CA del 01 de junio de 2021 del Consejo Académico "Por el cual se modifican los ítems 13,14,16,18,19 y 21 en la columna 1° SEMESTRE del Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico" Se amplió el plazo para cancelación excepcional y total de registro.</p>

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 199	

<p>Sesión (virtual) ordinaria del 02 y 03 de junio de 2021</p>	<p>1. Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2021 a las 11:12 a.m. y 11:27 a.m., por parte de Laura Xiomara Morales Martínez, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico.</p> <p>1.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2021 a las 11:12 a.m. y 11:27 a.m., por parte de la Representación estudiantil ante el Consejo Académico.</p> <p>2. Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 01 de junio de 2021 a las 04:32 p.m., por parte de Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante de los profesores ante el Consejo Superior.</p> <p>2.1 El Consejo Académico determinó aceptar la participación del Representante de los profesores ante el Consejo Superior, Ricardo Andrés Franco Moreno y de los representantes de profesores ante los consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica Nacional, en calidad de invitados desde el punto 6 de la agenda respecto al informe del señor rector y la análisis y presentación informe sobre el "Comunicado 003 emitido por este cuerpo colegiado sobre la continuidad de actividades académicas".</p> <p>3. Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 02 de junio de 2021 a las 10:32 a.m., por parte de Laura Xiomara Morales Martínez, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico, en el cual solicita "conceder la asistencia de un estudiante delegado de la Toma Humanitaria UPN como invitado (...) con el fin de que juntos como estudiantes presentemos la postura estudiantil ante la coyuntura y la solicitud de garantías académicas que realiza la asamblea estudiantil".</p> <p>3.1 El Consejo Académico determinó aceptar la participación de Cristhian Stiven Zamudio Potes estudiante de Licenciatura en Matemáticas delegado de la toma humanitaria, en calidad de invitado desde el punto 6.2 para que presente el pliego de peticiones en su primera versión la postura estudiantil ante la coyuntura.</p> <p>(...)</p> <p>9. Se contó con la participación y asesoría verbal de la doctora: Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>9.1 Se contó con la participación de los Directores de Departamento, Coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoraes ante los consejos de facultad.</p> <p>9.2 Se contó con la participación del profesor: Ricardo Andrés Franco Moreno, representante de profesores ante el Consejo Superior.</p> <p>9.3 Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>9.4 Se llevó a cabo la contextualización y la presentación de los análisis, argumentos y discusiones llevadas a cabo por parte del Consejo Académico para la emisión del comunicado del 003 del 28 de mayo de 2021, a cargo del Vicerrector Académico, John Harold Córdoba Aldana.</p> <p>9.5 Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la representación profesoral ante el Consejo Académico, a cargo de Oscar Gilberto Hernández Salamanca, quien sintetizó las distintas comunicaciones recibidas por los profesores de la institución, y quien también solicitó formalmente a la rectoría aclaraciones respecto al estado financiero de la universidad.</p> <p>9.6 Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la representación profesoral ante el Consejo Superior, a cargo de Ricardo Andrés Franco Moreno e intervenciones por parte de los demás representantes profesoraes ante los consejos de facultad.</p> <p>9.7 Se llevó a cabo la presentación de informes e intervenciones por parte de: Decanos, Directores de Departamento, coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesoraes ante los consejos de facultad de la siguiente manera: • Geral Eduardo Mateus Ferro, Director Departamento de Lenguas • Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación • David Andrés Rubio Gaviria, Director Departamento de Psicopedagogía • Wilson Armado Acosta Jiménez, Director Departamento de Ciencias Sociales • Dayan Mayerly Roza Rojas, Coordinadora Licenciatura en Artes Escénicas • Diana Marlén Feliciano Fuertes, Coordinadora Licenciatura en Educación Física • Steiner Edgar Valencia Vargas, Director del Departamento de Física • David Enrique Ramos Delgado, Coordinador Licenciatura en Artes Visuales • Diana Pacheco Calderón, Directora del Departamento de Biología</p> <p>9.8 Se llevó a cabo la presentación del informe de la representación estudiantil de acuerdo a las decisiones de la Asamblea Estudiantil del 02 de junio, la ratificación de Paro Estudiantil y propuestas de garantías académicas, a cargo de Laura Xiomara Morales.</p> <p>9.9 Se llevó a cabo la intervención del estudiante Cristhian Stiven Zamudio Potes de Licenciatura en Matemáticas delegado de la toma humanitaria.</p> <p>10. El Consejo Académico escuchó las inquietudes de: directores de departamento, coordinadores de programas en donde no hay esta dirección, representantes profesoraes ante los consejos de facultad, y la representación estudiantil, y aclaró los términos académicos y administrativos del Comunicado 03 emitido por el cuerpo colegiado. En este sentido, invita a profundizar en tales claridades en las facultades y programas para avanzar en la continuidad de actividades académicas híbridas con los diversos espacios de formación sobre la actual situación del país. De la misma manera, es importante que estudiantes y</p>
--	--

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 199	


	<p>profesores acuerden formas metodológicas y evaluativas para concretar los objetivos formativos del semestre.</p> <p>10.1 Respecto al numeral anterior, se acogen la diversidad de actividades formativas que se puedan desarrollar en los distintos programas académicos en favor de una mejor comprensión de los puntos estructurales que ha suscitado la movilización pacífica los cuales pueden validarse en ejercicios de currículo y evaluación alternativa a criterio de los programas académicos.</p> <p>11. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior", a cargo del Vicerrector Académico, John Harold Córdoba Aldana.</p> <p>11.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior"</p> <p>11.2 El Consejo Académico avaló el Acuerdo "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior"</p> <p>→Acuerdo 068 CA del 04-junio-2021 Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior, permite hacer cancelación excepcional de registro de espacios académicos previamente cancelados y mantener activos espacios académicos electivos aunque las cancelaciones autorizadas superen el 25% del cupo mínimo del curso</p>
sesión (virtual) extraordinaria del 23 de junio de 2021	<p>Se llevó a cabo: 1. La presentación del informe del análisis actual del semestre académico y del resultado del análisis por parte de la comisión ocasional, 2. La proyección financiera por parte de la comisión ocasional creada el 16 de junio de 2021, respecto a la propuesta de los estudiantes, y 3. La presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de los Decanos, representación profesoral, y representación estudiantil. De conformidad con lo anterior, el Consejo Académico determinó "que las propuestas ya presentadas por la Representación estudiantil, representación profesoral, la comunicación suscrita por los cuatro decanos (Facultad de Educación Física, facultad de Humanidades, facultad de Bellas Artes y Facultad de Ciencia y Tecnología) y la propuesta de Nota pendiente, sea analizada directamente en el cuerpo colegiado, con el acompañamiento, asesoría, participación y apoyo técnico, financiero y jurídico por parte de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Admisiones y Registro".</p>
sesión (virtual) extraordinaria del 30 de junio de 2021	<p>Se llevó a cabo la presentación del informe de análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2021 por parte de: la representación estudiantil, la representación profesoral, los Decanos y el coordinador del Doctorado Interinstitucional; de igual forma, se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta 1- de la Representación estudiantil, propuesta 2- Representación Profesoral (quién solicitó la modelación de la propuesta presentada por Alexander Pareja), propuesta 3- de los decanos de las facultades de Humanidades, Bellas Artes, Educación Física y Ciencia y Tecnología, propuesta 4- Nota Pendiente, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se determinó expedir el Acuerdo 096 de 2021 Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones</p>

2. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LAS FACULTADES, LOS DEPARTAMENTOS Y SUS RESPECTIVOS CONSEJOS. Según lo establecido en el Estatuto General de la UPN, las unidades de dirección académica son: las facultades, los departamentos, los institutos y centros, los cuales tienen bajo su responsabilidad: "orientar el conjunto de acciones conducentes al logro de los objetivos, planes y programas académicos" y se constituyen como el núcleo central de las actividades de la Universidad (art. 10 Acuerdo 035 de 2005 del CSU)

La dirección de la Facultad está a cargo de las autoridades académico administrativas: decano y consejo de facultad (art. 37 Acuerdo 035 de 2005 del CSU), quienes a su vez tienen autonomía para el ejercicio de sus funciones y atribuciones estatutarias para el desarrollo de las actividades que les sean delegadas por los órganos de Dirección en términos establecidos en la normatividad de la UPN (art. 36 Acuerdo 035 de 2005 del CSU)

En el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, que contiene la estructura interna de la UPN, se establecen en las funciones de los consejos de facultad de la UPN (Artículos: 10, 11, 12, 13 y 14). Se resaltan las siguientes funciones que les son comunes a todas las facultades:

"f) Dirigir, programar, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Facultad, en concordancia

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 199	

con los planes y políticas trazados por la Universidad y evaluar las actividades desarrolladas por el personal docente y administrativo a su cargo;

g) Dirigir, programar, controlar, coordinar y promover las actividades académicas, docentes, investigativas y de extensión y asesoría de sus departamentos, con miras a mejorar la calidad de los mismos;

h) Las demás que le sean asignadas por normas legales y/o reglamentarias o por el Rector de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.”

En cuanto a los consejos de departamento, es necesario considerar que según el artículo 43 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, estos cuerpos colegiados son “la unidad de gestión del trabajo académico en su relación con lo educativo”, cuya dirección “estará a cargo de un Director y de un Consejo de Departamento” (artículo 44), y en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, están definidos como: “Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de Facultades”, con las siguientes funciones:

“a) Dirigir, organizar y controlar el desarrollo de los programas de investigación;

b) Elaborar y asignar el plan de trabajo semestral de los profesores de departamento;

c) Coordinar los servicios administrativos y académicos necesarios para el desarrollo de los programas y resolver los asuntos relacionados con honorarios, disponibilidad de aulas, recursos y materiales;

d) Seleccionar a los profesores catedráticos y a los ocasionales;

e) Efectuar las solicitudes de adquisición de elementos y atender las necesidades de profesores y alumnos adscritos al departamento;

f) Programar, dirigir, efectuar, promover y controlar las actividades académicas y docentes del departamento;

g) Coordinar el proceso de selección de estudiantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría Académica y la División de Admisiones y Registros;

h) Coordinar con la Oficina de Relaciones interinstitucionales las actividades que sean necesarias para mantener actualizado al departamento;

i) Adelantar los procesos pertinentes para la acreditación de los programas que desarrolla el departamento;

j) Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias y por la Decanatura respectiva que estén de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.”

En consecuencia, los asuntos de competencia de los Consejos de Facultad y de los Consejos de departamento, deben ser resueltos por estas autoridades académico administrativa y por sus correspondientes responsables de su dirección: decanos, directores, consejos de facultad o consejos de departamento, que tiene a su cargo el ejercicio de funciones y atribuciones delegadas por los órganos de dirección de la UPN en los términos establecidos en el Estatuto General y demás disposiciones de la Universidad.

3. BOLETÍN N° 3 de 2021¹ DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Fue publicado en la página web de la Universidad para consulta de los miembros de la comunidad universitaria y consta de dos documentos 1) “La Universidad Pedagógica Nacional y la dialéctica para el cambio” y 2) “Universidad Pedagógica Nacional Distribución Presupuestal 2021 y recursos adicionales recibidos”:

1) “La Universidad Pedagógica Nacional y la dialéctica para el cambio”, escrito por el Vicerrector Académico, el cual contiene con un amplio análisis de la realidad colombiana por la protesta y la crisis que la desencadenó, la pandemia, la importante participación de los jóvenes en el movimiento social y el reconocimiento por parte de la UPN de la movilización en torno al paro nacional. Debido a las afirmaciones realizadas en el derecho de petición radicado

¹ El Boletín N° 3 de 2021 de la Vicerrectoría Académica puede ser consultado en el vínculo: http://boletines.pedagogica.edu.co/uploadimages/files/boletin_VAC_3.pdf.

202102100034782, se encuentra pertinente citar los puntos II y III del documento:


"II

Estamos en tiempos de revuelta social, de formas inéditas de movilización en la que la Universidad sigue siendo reconocida por sus funciones misionales relacionadas tanto con la construcción de conocimiento, su difusión y la transferencia social como la formación de sujetos al servicio de la cultura y de la sociedad. La Universidad requiere seguir pensando y construyendo, en diversos escenarios formativos, especialmente lo pertinente a la práctica educativa. Es aquí donde debe emerger nuestra capacidad académica, intelectual, didáctica y reflexiva para abordar las tesis, o del paro general sin actividades o su antítesis de la vuelta a las aulas desconociendo una realidad que toca a nuestros estudiantes. Un análisis en el que se contraponen opuestos radicales permite la construcción de la síntesis en una perspectiva dialéctica en la que la imaginación empodera a la comunidad académica para seguir unidos en momentos adversos revisitando nuestras apuestas formativas, de acuerdo con Freire: "lo correcto es cambiar la academia y no dar la espalda a la academia" (2003, p. 37).

Dentro del repertorio de lucha, el paro surgió en el marco de la Revolución Industrial y está orientado a que el propietario de la fábrica (burgués) pierda productividad y se siente a negociar las condiciones laborales con el trabajador (proletario). En este contexto, la Universidad no es una fábrica de objetos o mercancías y, por ende, no tiene ningún efecto sobre el aumento o disminución de la productividad por la intangibilidad de la mayoría de nuestros procesos. Nuestra Universidad es un lugar que construimos, es el lugar que habitamos como territorio y requiere su defensa y cuidado; requiere estar conectada con los procesos y cambios sociales porque allí también habitamos en este cruce de espacios que se conjugan en nosotros mismos. Pensarnos de manera dicotómica y se desconoce nuestro compromiso por la defensa colectiva de la Universidad. Nos ubica en el lugar de contradicción irremediable que, como cualquier otra contradicción, genera tensiones individuales y colectivas que no encuentran caminos para resolverse.

De ese modo, le apostamos a una perspectiva dialéctica que relaciona las anteriores tesis para reconocernos en lo que sabemos hacer para que pueda emerger una nueva iniciativa. En esa perspectiva, se debe apelar al sentido de la Universidad como centro de construcción de conocimiento en relación con las demandas sociales del entorno en el que se encuentra inmersa. Y la realidad hoy nos insta a realizar actividades que hace unas semanas pensábamos improbables porque estamos en momentos igualmente inéditos. Por tanto, es necesario conectar las circunstancias reales con nuestras laborales misionales para avanzar en nuestra formación para el país que estamos construyendo porque efectivamente somos sujetos inquietos que no nos paralizamos o damos la espalda a los graves problemas sociales; por el contrario, tenemos el compromiso social de ofrecer lo mejor de nosotros a este país, posibilitando creativamente nuevos conocimientos conectados con los tiempos de incertidumbre que vivimos.

Por esa razón, estudiantes y profesores, desde el reconocimiento de la autonomía otorgada por el Consejo Académico el 5 de mayo de 2021, hemos tejido propuestas curriculares híbridas o alternas para posibilitar reflexiones y respuestas en relación con la coyuntura actual que nos permita movilizarnos. En paralelo, se ha trabajado en los espacios académicos flexibilizando de manera concertada entre profesores y estudiantes las actividades que se puedan desarrollar allí, incluyendo las evaluativas, orientación que fue ratificada en el comunicado del 28 de mayo de 2021.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 199	

Esta propuesta abierta y flexible apela al respeto, autonomía y mayoría de edad, en términos kantianos, de todas las unidades académicas. La combinación o hibridación de modelos curriculares son deseables para lograr superar el conflicto posiblemente innecesario, en esta ocasión, en nuestra Universidad. Es así, que la participación en todas las actividades académicas imaginadas en las unidades académicas es reconocida por el Consejo Académico para la formación de los educadores en diálogo con el momento histórico que vivimos. Sabemos que a la par de los seminarios, talleres, charlas, círculos de la palabra, clases a la calle y marchas enmarcados en el paro, se ha propiciado la práctica educativa, los trabajos de grado y otras actividades que hacen parte de los planes de estudio. Esta dialéctica permite superar la dialéctica del conflicto y tener una Universidad abierta, deliberante y solidaria que se reconoce como sujeto crítico en el país. En todo caso, siempre el tercero podrá entrar en contradicción y hará emerger un nuevo conflicto, aspecto propio del funcionamiento social. Lo importante es que usemos todas nuestras habilidades para darle trámite.

III


Las personas que conformamos la Universidad, hemos desplegado toda nuestra imaginación para crear formas de llevar a cabo nuestras actividades misionales en medio de la pandemia; las circunstancias actuales demandan profundizar en esas formas de proceder distintas a como lo hacíamos habitualmente. Es posible que por ahora no todos estemos preparados y debemos formarnos para lo que resulta inaudito a nuestro sentir, pensar y hacer en nuestra Universidad. Articular el trabajo académico e intelectual también se confronta con las condiciones administrativas y financieras que permiten nuestro funcionamiento. De manera temporal, el Consejo Académico amplió las fechas para las cancelaciones parciales y totales del registro y flexibilizó la cancelación de asignaturas electivas para que quien considere necesario lo pueda hacer sin restricción. Del mismo modo, es posible solicitar la cancelación de cualquier asignatura que lo haya sido en semestre anteriores.

Los efectos del trabajo remoto producto de la pandemia y los del paro nacional sobre la calidad en los procesos formativos son incalculables. Hemos priorizado el cuidado de la vida en lo que nos corresponde. Una vez nos reencontremos en la presencialidad plena, resultará imperativo diseñar estrategias metodológicas para reducir la brecha formativa que se pudo abrir durante este largo periodo de ausencia en las instalaciones físicas de la Universidad. Si las condiciones son oportunas, aquellos programas que cuentan con protocolos aprobados podrán implementar los modelos de alternancia. Con todo, tendremos la posibilidad de continuar reuniéndonos en todos los espacios posibles, imaginar siempre otras perspectivas y aprender de esa realidad cambiante que pide modificaciones en las formas de hacer las cosas. Eso solo es posible con una universidad abierta, deliberante y solidaria". Subrayado fuera de texto

2) "Universidad Pedagógica Nacional Distribución Presupuestal 2021 y recursos adicionales recibidos", escrito por la Oficina de Desarrollo y Planeación, unidad de apoyo de carácter asesor de la Rectoría, especialmente en la planeación institucional y en la formulación del presupuesto de la Universidad. Este documento fue elaborado con el objetivo de dar "a conocer a toda la comunidad universitaria de manera sencilla y clara la conformación de fuentes de las que provienen los ingresos monetarios del presupuesto institucional de la Universidad Pedagógica Nacional y la distribución en el gasto y uso de los recursos en la vigencia 2021, se presentan a continuación las cifras a corte 30 de abril de 2021", en el cual se exponen los siguientes temas:

Presupuesto inicial y a corte de 30 de abril de 2021

Análisis general del presupuesto en cuanto a fuentes y usos

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 199	

Recursos adicionales recibidos por los acuerdos suscritos el 14 de diciembre de 2018

4. COMUNICADO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL (SUE) DEL 24 DE JUNIO DE 2021². En este Comunicado, expedido por el Consejo de Rectores, del cual hace parte el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencia que los rectores del SUE tienen en sus prioridades el análisis de las tensiones de la realidad, así como la búsqueda de alternativas para garantizar la educación superior pública de calidad:

“Nuestro país enfrenta uno de los momentos más difíciles de su historia, la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 que sigue cobrando vidas humanas e impactando significativamente tanto el sistema sanitario como la economía. Unida a esta situación, la amplia movilización social ha puesto de presente grandes inconformidades, especialmente de los jóvenes que reclaman educación, empleo, cultura y oportunidades para un futuro incierto. En medio de las protestas ha emergido la polarización y la violencia como la vieja estrategia que fractura el tejido social y lacera el camino de la paz para lograr la anhelada reconciliación nacional.

En este contexto, los rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) hacen un llamado fraterno a todos los sectores sociales y al gobierno nacional para reafirmar y fortalecer los diversos escenarios de diálogo que han emergido en medio de la protesta social, de tal manera que las voces y propuestas de los manifestantes y jóvenes tengan respuestas concretas a través de políticas de Estado claras y efectivas. Una de las demandas centrales de los jóvenes que se han movilizado pacíficamente hace alusión al fortalecimiento de la educación como el camino más expedito para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El SUE ha trabajado arduamente para garantizar la educación superior pública de calidad como derecho fundamental de todos los colombianos”

El llamado de los rectores del SUE al Gobierno Nacional y a los sectores sociales consta de cinco puntos relacionados con investigación, aseguramiento de la calidad, solicitud de ampliación de plazo de de pruebas saber pro y el proyecto de reforma que presentará el SUE a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 para garantizar la sostenibilidad financiera de las universidades públicas.

Con base en estos cuatro aspectos expuestos, cuyo contenido debe ser considerado en su conjunto porque da explicación sobre las inquietudes planteadas, se procede a dar respuesta al derecho de petición, en los siguientes términos:

Punto 1. *“¿Qué pasó con la flexibilidad y articulación de los procesos formativos, invitación abierta y directa de este Consejo al inicio de este paro nacional, que parece haber desaparecido en la decisión de continuar actividades académicas normalizadas? Consideramos que la decisión de continuar actividades académicas está desconociendo los espacios formativos alternos y flexibles que se están llevando a cabo en la Licenciatura (por ejemplo, el seminario de coyuntura semanal Filosofías en movimiento o los eventos organizados por el Comité artístico o el Grupo Sentires: de la razón al corazón).”*

Respuesta punto- 1: *El Consejo Académico en la sesión del 05 de mayo de 2021 expidió el comunicado 002 de 2021 “Consejo Académico de la UPN defiende la vida y las libertades democráticas”*

² El Comunicado puede ser consultado en el siguiente vínculo: <http://invox.pedagogica.edu.co/userfiles/files/comunicado-03.jpg>

El 28 de abril inició el Paro Nacional convocado por las centrales de los trabajadores y por diversos sectores sociales que reclamaban el retiro del proyecto de reforma tributaria radicado por el gobierno del presidente Iván Duque en el Congreso de la República. Igualmente, las demandas consideraban la renta básica, la protección a los líderes y lideresas sociales amenazados, la implementación efectiva del Acuerdo de Paz, el fortalecimiento a la atención en salud con la aceleración de la vacunación para todos y todas, la matrícula cero para estudiantes universitarios, entre otros temas de notable importancia.

Si bien es cierto que el presidente Duque solicitó retirar el proyecto de reforma tributaria de la agenda legislativa, los otros puntos expuestos por el Comité Nacional de Paro no han sido resueltos y las manifestaciones masivas no han cesado. Desafortunadamente, ante la amplia protesta se han registrado confrontaciones en las que se presenta un uso excesivo de la violencia por parte de la fuerza pública, que ha terminado en la muerte de varios ciudadanos. Lamentamos profundamente la pérdida de estas vidas y expresamos toda nuestra solidaridad a sus familias en estos momentos difíciles.

La situación actual se expresa en una indignante crisis humanitaria que afecta a todo el pueblo colombiano, especialmente a los jóvenes y a las mujeres que decididamente han marchado pacíficamente por derechos sociales para toda la población. Los estudiantes y profesores de nuestra Universidad también han participado en la movilización social y han sido testigos del exceso de la fuerza pública con detenciones arbitrarias y violación sistemática de derechos humanos.

Desde la casa de estudios de los educadores colombianos rechazamos la violencia ejercida por integrantes de la fuerza pública y exhortamos a las autoridades competentes de orden nacional e internacional a realizar las investigaciones pertinentes que permitan esclarecer los hechos y dictaminar justicia para las familias afectadas. Así mismo, como institución formadora cuestionamos todas las acciones que vulneren y atenten contra la vida como máxima expresión de la humanidad.

Reiteramos el compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional con la defensa de la vida, la paz y el ejercicio constitucional de las libertades democráticas. Continuamos propiciando espacios académicos de reflexión y análisis frente a los problemas expresados en la crisis social, política y sanitaria que vive el país.

Invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unida en defensa de la vida y del ejercicio crítico y responsable de las libertades democráticas. Insistimos en mantener una universidad abierta, solidaria y deliberante para actuar en la resolución de los problemas que vivimos en este difícil momento.


Finalmente, tal como lo ha expresado la Comisión de la Verdad en su comunicado del 4 de mayo "es indispensable poner en marcha los diálogos con la ciudadanía y sus organizaciones activas en el paro, responder con grandeza a sus exigencias legítimas, llegar a acuerdos y garantizar el cumplimiento de los mismos (...). Este es el momento de decidir por los grandes cambios que conducen a la paz y la reconciliación de los colombianos".

**Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
5 de mayo del 2021**

Sobre la coyuntura histórica que atraviesa el país por el paro nacional, el Consejo Académico en esa misma sesión, decidió lo siguiente:

“La actual situación política y de conflicto social demanda de todos los profesores y directivos de la Universidad un importante compromiso con la flexibilización de las actividades docentes, de tal manera que se priorice el análisis y la discusión de los graves hechos que se han presentado en el país en los últimos días. En este sentido solicitamos que se atiendan las siguientes orientaciones:

- 1) Fortalecer espacios de reflexión y análisis en las clases para que los estudiantes puedan expresar sus diferentes posturas frente a la situación que vive el país, tanto en los programas de pregrado como de postgrado.*
- 2) Flexibilizar la programación de pruebas o evaluaciones (especialmente las conducentes a generar calificaciones) previstas en los espacios académicos.*
- 3) Establecer, según criterios propios, franjas de trabajo por programas académicos, departamentos o facultades, que posibiliten socializar reflexiones y propuestas sobre la situación actual.”*

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 199	

Posteriormente en la sesión del 28 de mayo de 2021 fue expedido el **Comunicado No. 03 de 2021:**
CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2021, analizó las actuales circunstancias de la movilización social en el país en relación con los avances en el calendario académico y decidió lo siguiente:

Reconocer el papel protagónico de los jóvenes en el marco del paro nacional que ha permitido avanzar en temas fundamentales para reducir las desigualdades sociales en el país, fortalecer la democracia y la defensa de los Derechos Humanos.

Continuar con las actividades académicas y avanzar con los propósitos formativos de cada uno de los programas, junto con la participación activa en los espacios de discusión, análisis y reflexión sobre el contexto sociopolítico que vive el país, a partir del martes 1 de junio.

Llamar a profesores y estudiantes a concertar formas de evaluación de cada una de las actividades que se desarrollan en los espacios académicos.

Ampliar las fechas de cancelación parcial y total del registro, con el fin de brindar garantías académicas a los estudiantes, cuyo acuerdo será difundido una vez esté perfeccionado.

Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2021


Como puede observarse y fue reiterado en el Boletín N° 3 de 2021 de la Vicerrectoría Académica, el Comunicado 03 de 2021 del Consejo Académico contiene una reiteración de las decisiones del Consejo Académico del 05 de mayo de 2021, y un llamado a los profesores y estudiantes a concertar formas de evaluación de las actividades desarrolladas en los espacios académicos, además se expidió considerando que los Decanos informaron que el porcentaje de participación en actividades alternas era bajo, motivo por el cual en el Comunicado 003 de 2021 se incluyó "Continuar con las actividades académicas y avanzar con los propósitos formativos de cada uno de los programas, junto con la participación activa en los espacios de discusión(...)", en consecuencia la flexibilidad y articulación de los procesos formativos continúa abierta, y se encuentra reconocida institucionalmente. Corresponde a las unidades de dirección académica y a sus órganos de dirección tomar las decisiones que correspondan para su implementación. Se aclara que el Consejo Académico no ha indicado que se deba continuar con las actividades académicas normalizadas, se ha tomado como punto de la actual coyuntura con sus particularidades, lo cual llevó a tomar las determinaciones del 05 y 28 de mayo de 2021.

Finalmente se indica que el 01 de julio de 2021 fue expedido el Comunicado 05 de 2021, el cual contiene las últimas directrices de la máxima autoridad académica de la Universidad Pedagógica Nacional:

"El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática"

El Consejo Académico desde el 5 de mayo estableció directrices para flexibilizar las actividades docentes con el propósito de mantener abierta la Universidad para las discusiones sociales y políticas por las cuales atraviesa nuestro país. Asimismo, en sesión del 2 y 3 de junio orientó el establecimiento de acuerdos entre estudiantes y profesores para avanzar en actividades académicas específicas de los programas.

En las sesiones del 16, 23 y 30 de junio, el Consejo Académico analizó y discutió ampliamente varias opciones relativas a la situación académica de la Universidad. En cada una de ellas se tuvieron en cuenta los conceptos de viabilidad académica, financiera, y administrativa correspondiente. También se estimó la pluralidad de ideas que se generaron en la comunidad académica, en especial, la de quienes abogaban por la necesidad de extender el calendario académico para lograr culminar

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 199	

los espacios académicos de la mejor manera, así como la de quienes consideraban la culminación del semestre la siguiente semana a través de la nota pendiente.

En vista de lo anterior, en la sesión extraordinaria del 30 de junio del presente año, luego de escuchar nuevamente el balance de las alternativas analizadas, se tomó la decisión de suspender parcialmente el calendario académico a partir del 7 de julio del presente año, dejando abierto el sistema de reporte de calificaciones (SIGAN). De esa manera, los profesores que lograron concertar con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte alcanzado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota por el momento. En los próximos días la Secretaría General expedirá el acuerdo explicando los detalles jurídicos de esta decisión y la Subdirección de Admisiones y Registro diseñará un breve instructivo para el registro de las calificaciones en las actuales circunstancias. En todo caso, es importante aclarar lo siguiente:

- (a) Esta decisión no afecta contractualmente a los profesores que no tienen vinculación a la planta docente de la Universidad. Para la finalización de este semestre, su vinculación se mantendrá tal como está proyectada.
- (b) Se mantienen las fechas de vacaciones de los profesores de planta de la Universidad (12 de julio al 2 de agosto)
- (c) Los profesores que tienen la calificación final de todos los estudiantes de un curso pueden confirmarlas en el sistema SIGAN como usualmente se realiza.
- (d) Los profesores que no lograron obtener calificaciones finales de todos los estudiantes registrados en un espacio académico o de ninguno, no deben confirmar las notas en el sistema SIGAN, de esta manera, no se afectaría a los estudiantes que no hayan retomado las actividades académicas a causa de su actividad en el paro nacional. Por ejemplo, en un curso de 30 estudiantes donde se logró la concertación con 7 estudiantes, solo se registrarían las calificaciones totales para estos 7 y para los 23 estudiantes restantes no se reportaría la nota final, pero sí las parciales, si hay lugar. En este caso es importante no proceder con la confirmación definitiva para todo el grupo de estudiantes.


Por último, la decisión sobre la culminación del semestre 2021-1 y el inicio de 2021-2 se estudiará en sesiones posteriores del Consejo Académico teniendo en cuenta la situación del paro nacional y a la luz de algunas opciones que también serán analizadas con detenimiento; todo con el fin de alcanzar por lo menos el 80% del proceso de formación de los programas académicos y cerrar de la manera más adecuada posible las asignaturas que así lo requieran.

El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática, en la cual las distintas voces de la comunidad puedan expresarse ampliamente, y a partir de esto, construir consensos en favor de nuestros compromisos misionales. En los próximos días el gobierno universitario realizará reuniones con estudiantes y maestros de todas las facultades para ampliar la información sobre estas decisiones".

En conclusión "la flexibilidad y articulación de los procesos formativos, invitación abierta y directa de este Consejo al inicio de este paro nacional", es uno de los elementos que el Consejo Académico ha planteado, y corresponde a las unidades académicas establecer sus propios criterios al respecto, con el objetivo de encontrar alternativas para dar continuidad a las actividades académicas en la Universidad.

Punto 2. "¿Cómo continuar con las actividades académicas normalizadas (contenidos, evaluación, etc.) en medio de las dinámicas generales del paro nacional y la declaración de paro del estamento estudiantil de la Licenciatura? ¿Se está esperando que los y las docentes constriñamos a los y las estudiantes a retornar a las clases y a abandonar, como consecuencia de la obligatoria asistencia a las clases, las dinámicas políticas, culturales y sociales que están liderando en sus barrios, pueblos y veredas?"

Respuesta punto 2: El Consejo Académico el 05 de mayo de 2021 brindó las orientaciones para que en la actual situación política y de conflicto social se fortalecieran los espacios de reflexión y análisis, se flexibilizaran las evaluaciones y se establecieran "según criterios propios, franjas de trabajo por programas académicos, departamentos o facultades, que posibiliten socializar reflexiones y propuestas sobre la situación actual", además en el Comunicado 003 del 28 de mayo de 2021 se reconoció el protagonismo de los jóvenes en el paro nacional, se determinó continuar con las actividades académicas

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 199	

junto con la participación en los espacios de análisis del contexto que vive el país y se hizo un llamado a concertar entre profesores y estudiantes las formas de evaluación. Se reitera que no se ha indicado que se deba continuar con las actividades académicas normalizadas, en la actual coyuntura eso no es posible, en ese sentido fueron tomadas las decisiones del 05 y 28 de mayo antes mencionadas, ratificadas el 01 de julio en el Comunicado 05 de 2021.

Cabe agregar que las actividades para dar continuidad al semestre académico deben ser establecidas por criterios propios de cada decanatura y departamento, según el conocimiento que se tenga de lo que ocurre y las experiencias de cada programa, en ejercicio de las funciones que le son propias a los directores de departamento, decanos, consejos de departamento y consejos de facultad.

Punto 3. “¿Cómo contribuye esta decisión, que parece estar siendo tomada pensando solo en la realidad de la UPN y no del país, a los temas fundamentales que, paralelamente, se reconocen como logros del paro nacional? ¿Cuál es el papel de la UPN, como universidad pública y nacional, en un contexto en el que se están vulnerando los derechos básicos de la sociedad colombiana?”


Respuesta punto 3: A partir de los criterios que se establezcan en los espacios de discusión que son reconocidos por la Universidad, puede existir construcción del análisis sobre la realidad que atraviesa el país, y los derechos que se ven involucrados, por esta razón, el Consejo Académico ha reconocido el papel protagónico de los estudiantes en el paro nacional, y ha dado alternativas de flexibilización de actividades académicas mientras se continúa con la reflexión sobre la problemática actual de Colombia.

En cuanto al papel de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Constitución Política de Colombia se establece “Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” y en el artículo 69 se garantiza la autonomía universitaria; por su parte en la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, se establece en el artículo 2 que “La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.” En este sentido la Universidad enfoca todas sus gestiones para que se materialice el servicio-derecho a la educación superior y también la inicial, básica, media y especial, en cumplimiento de su misión y visión, así como los principios y objetivos (Artículos 5 y 6 del Acuerdo 035 de 2005 del CSU). Puntualmente en cuanto a la realidad del país, es necesario mencionar que en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024³ fueron incluidos los principios que configuran la identidad institucional y reflejan el posicionamiento ético, político y pedagógico de la UPN: 3.1. Ética de lo público 3.2. Buen vivir y 3.3. Participación responsable, así como los ejes programas y proyectos que lo componen.

A su vez, en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior- Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se define en el artículo 1 la naturaleza de la Universidad para efectos del estatuto como: “una institución de educación superior, de carácter público, estatal y autónomo. Su carácter de universidad pedagógica se funda en el compromiso con la formación y la producción de conocimiento y de pensamiento educativo, pedagógico, didáctico y disciplinar para todos los niveles, modalidades y escenarios educativos, y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad, reconociendo así la realidad plural de la sociedad”. En el artículo 2 se indican los fines de la actividad académica:

a) Liderar la formación inicial, posgradual y continua de profesionales de la educación, con sólida

³ El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 puede ser consultado en el siguiente vínculo:
<http://boletines.pedagogica.edu.co/uploadimages/files/PDI%202020-2024%20UPN.pdf>

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 199	

fundamentación pedagógica, didáctica, científica, artística, humanista y tecnológica.

b) Consolidar comunidades académicas formadoras de maestros, productoras de conocimiento desde las ciencias de la educación, la pedagogía, la didáctica, la ciencia, el arte, las humanidades y la tecnología.

c) Desarrollar y construir pensamiento y saberes pedagógicos, didácticos y disciplinares, con profundo sentido social y su contrastación permanente con comunidades científicas y académicas, organismos públicos e instituciones y organizaciones educativas de carácter nacional e internacional.

d) Generar estrategias y programas que fortalezcan las propuestas educativas referidas a la construcción de paz y convivencia.

e) Liderar la formación bajo la comprensión ética y crítica de la cultura y el pluralismo, fomentando la capacidad para crear, innovar e investigar.

f) Liderar la formación bajo los principios democráticos de respeto a la vida, a la dignidad humana, a la diversidad, a las diferencias, a los derechos humanos, al pluralismo, a la justicia, a la solidaridad y a la equidad, enfocados a la construcción de paz.

g) Fortalecer y generar estrategias dirigidas a desarrollar conciencia ambiental para el respeto a la diversidad biológica y cultural, así como la construcción de prácticas ambientales sustentables.

h) Incidir a través de sus programas en la innovación educativa en todos los niveles y modalidades.
Subrayado fuera de texto

En el artículo 3 se establecen los principios que rigen los procesos académicos en la Universidad:

a) Autonomía. La Universidad apropia la autonomía como principio orientado a potenciar su capacidad de autodeterminación académica para crear, estructurar y desarrollar sus procesos académicos, organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales, así como para garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

b) Integralidad. La Universidad se compromete con el desarrollo integral de los educandos y, por ende, con su formación física, intelectual, emocional, ética, política y estética.

c) Excelencia académica. La Universidad asume la excelencia en los diversos procesos formativos, de producción de conocimiento y de diálogo con la sociedad a través de la extensión y la proyección social.

d) Educación como derecho. La Universidad se compromete a favorecer el derecho a la educación a través de políticas, programas, estrategias, servicios y apoyos en el marco de las condiciones disponibles para garantizar el acceso equitativo, la permanencia y la graduación de sus estudiantes.

e) Reconocimiento a la diversidad en sus múltiples manifestaciones. La Universidad reconoce y acoge la diferencia como un valor que promueve la construcción de un país más equitativo y justo.


f) Flexibilidad. La Universidad entiende la flexibilidad como principio relacional orientado a generar articulaciones e integraciones en los ámbitos académico, administrativo, curricular y pedagógico, en aras de potenciar la formación y articular sus compromisos misionales.

g) Apropiación disciplinar e interdisciplinariedad. La Universidad reconoce la necesidad e importancia de lograr el dominio de las disciplinas y sus posibilidades de diálogo como condición para comprender y resolver problemas de carácter educativo, social, pedagógico, didáctico y disciplinar.

h) Formación democrática. La Universidad se identifica en los diferentes procesos educativos como lugar privilegiado para la circulación de ideas, la participación política, la libertad de pensamiento, el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos y las garantías de la vida, la expresión de formas de vida éticas y estéticas, la crítica y la creación científica, pedagógica y artística.

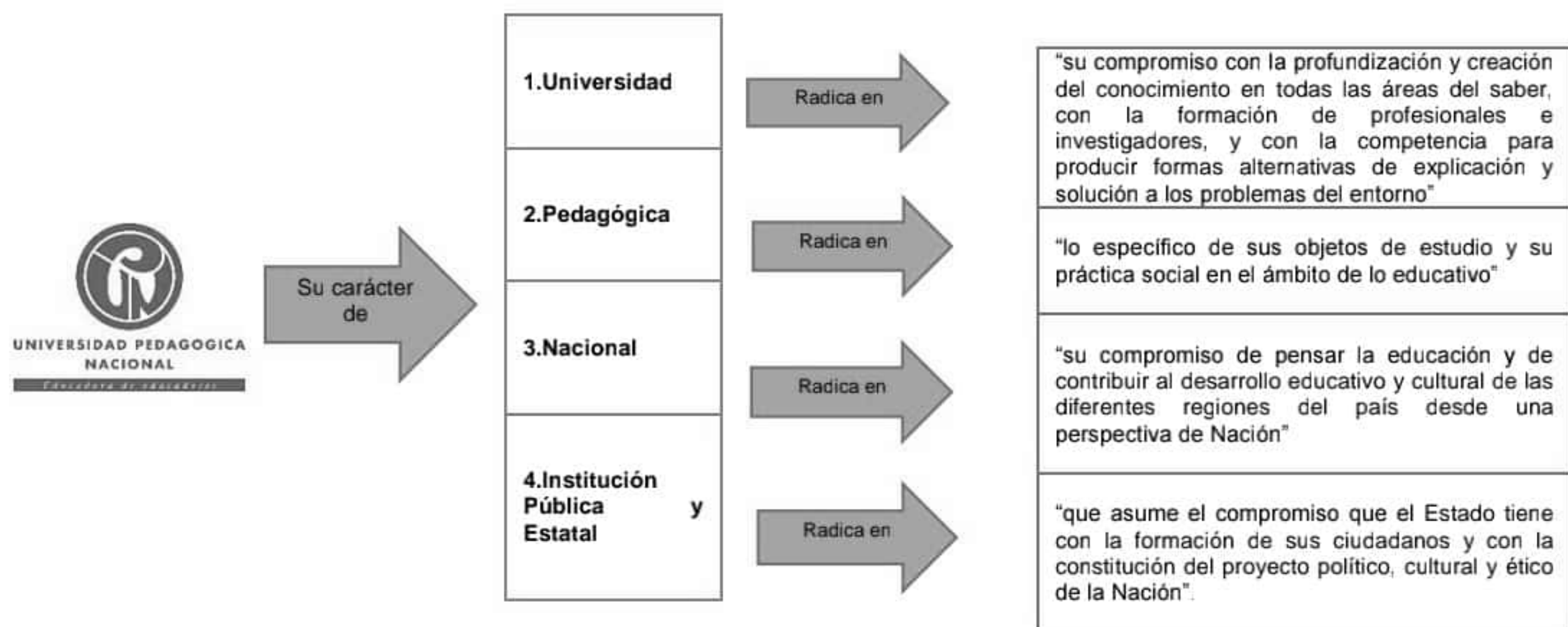
i) Sustentabilidad. La Universidad asume en sus funciones misionales la sustentabilidad ambiental como referente central en la formación de agentes educadores, potenciadores del cambio en todos los contextos donde tenga incidencia. Subrayado fuera de texto

Y en el artículo 4 se establecen las funciones de la UPN, dentro de los cuales, se resaltan las de los literales d) La puesta en marcha de procesos formativos de carácter innovador y experimental en todos

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 199	


los niveles y modalidades de la educación. e) La interacción con otros actores y agentes educativos en la perspectiva de la formulación de proyectos educativos para el país, la consolidación de la democracia y la construcción de paz. y h) La educación fundamentada en el respeto y la defensa de los derechos humanos, las libertades democráticas y la soberanía e independencia de la Nación.

Finalmente es necesario considerar lo establecido en artículo 4° el Estatuto General Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior sobre el campo de influencia y labor de LA UNIVERSIDAD que "abarca todos los tipos, modalidades y niveles de la realidad educativa y pedagógica", en sus caracteres de universidad, pedagógica, nacional e institución pública, así:



Se encuentra entonces que a la Universidad Pedagógica Nacional al ser una institución de educación superior pública, estatal "en un contexto en el que se están vulnerando los derechos básicos de la sociedad colombiana", le corresponde continuar garantizando los principios fundamentales y los fines esenciales del estado para que las expectativas de los ciudadanos sean cumplidas al propósito del Estado social de derecho, específicamente en relación al servicio público de educación que brinda. En este contexto el Consejo Académico se ha pronunciado y tomado sus decisiones, en la búsqueda de encontrar alternativas de solución ante las problemáticas sin precedentes que atraviesa el país, lo cual no es una tarea fácil, e implica considerar las posiciones de los miembros de la comunidad universitaria y generar espacios de diálogo y construcción colectiva. Corresponde también a las facultades y a los departamentos continuar trabajando conforme a su naturaleza y funciones, con el apoyo de las coordinaciones de programas académicos en nuevas propuestas formas de existir como Universidad, insumo imprescindible para que la máxima instancia académica pueda continuar tomando las medidas a que haya lugar para afrontar los retos de la realidad, que implican que los procesos académicos se adapten a esta y no viceversa.

Punto 4. ¿Qué revisión de los planes de trabajo está contemplada para continuar con las actividades académicas del currículo normal, a la par que participamos activamente en los espacios de discusión, análisis y reflexión que se han construido en el contexto del paro? Es importante mencionar, también, que hemos cumplido en alto porcentaje nuestras actividades acordadas en los planes de trabajo, pues estas también involucran gestión, investigación, asesoría de trabajos de grado y práctica pedagógica. Además, hemos mantenido abiertos los espacios académicos, en articulación directa con las

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 199	

actividades del paro nacional.

Respuesta punto 4: *Se reitera que ante situación actual del Paro Nacional el Consejo Académico ha indicado que las actividades académicas se realicen de manera flexible y dando espacios para la reflexión, mas no que se continúe con normalidad, es necesario remitirse a lo decidió en las sesiones del Consejo Académico, cuyos aspectos ya han sido expuestos en la presente respuesta. A su vez, se hace la claridad sobre los planes de trabajo del profesor universitario, establecidos en el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, imagen:*

ARTÍCULO 20º-En el plan de trabajo se establece el compromiso que adquiere el profesor universitario para realizar actividades de docencia y simultánea o alternativamente actividades de investigación, extensión o gestión institucional, acordadas con el jefe inmediato. Este plan constituirá la base para la evaluación de su desempeño.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actividades que conforman el plan de trabajo de los profesores ocasionales y catedráticos serán acordadas con el jefe de departamento respectivo o quien haga sus veces de conformidad con su categoría, periodo y tipo de vinculación.

Todos los aspectos relacionados con el plan de trabajo serán reglamentados mediante Acuerdo del Consejo Académico, a propuesta de la Vicerrectoría Académica.

Y en el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Plan de Trabajo del profesor universitario", imagen:


ARTÍCULO 14º. Como lo dispone el artículo 20 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, el Plan de Trabajo será concertado entre el profesor y su jefe inmediato. Si en el proceso de concertación existiera desacuerdo entre el Jefe inmediato y el profesor, el Consejo de Facultad respectivo intervendrá en la asignación de responsabilidades académicas al profesor, teniendo en cuenta la primacía de los intereses de la Institución.

En consecuencia, la revisión de los planes de trabajo de los profesores universitarios son competencia de los correspondientes jefes inmediatos, quienes en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente deben concertarlo con los profesores, en la actualidad, teniendo en cuenta las particularidades del momento histórico y sin precedentes por el que pasa Colombia.

Punto 5. *¿Cuál es la propuesta de calendario para cerrar el semestre? ¿Cuántas semanas habría de clase? ¿Cuánto tiempo tendríamos para construir propuestas y acuerdos con los grupos para poder culminar? ¿Cuál sería la semana de evaluación?*

Respuesta punto 5: *Se aclara que al calendario académico el Consejo Académico está abierto a considerar las propuestas que le sean presentadas por sus integrantes, como ha sido el caso de la propuesta socializada por la representación estudiantil y la propuesta radicada por cuatro decanos de la Universidad el 21 de junio de 2021. Actualmente es un asunto que se encuentra en constante definición, en vista de esta coyuntura histórica sin precedentes por el Paro Nacional y la pandemia de la Covid-19. También es necesario considerar que el calendario académico establecido en el Acuerdo 076 de 2021 del Consejo Académico, hasta el momento ha sido modificado con el propósito de encontrar alternativas que permitan dar continuidad a los procesos académicos de la Universidad y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes, tarea que se continuará realizando.*

De igual forma, se invita atender lo dispuesto en el literal f del artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior- Estatuto General, por medio del cual dispone "f) Expedir el calendario académico, previo el concepto de las unidades académicas"; así mismo, lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 34

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 199	


del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior- Estatuto Académico, el cual indica "PARÁGRAFO 2. La Vicerrectoría Académica coordinará la elaboración del calendario académico". Conforme a lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 16 de junio de 2021, dispuso "El Consejo Académico recordó que la participación de los distintos estamentos ante este cuerpo colegiado se debe realizar a través de las respectivas representaciones, por consiguiente, las diferentes propuestas que se deseen presentar deberán realizarse a través de las representaciones profesoral y estudiantil, así como a través de las decanaturas o vicerrectorías, según la adscripción a estas unidades de dirección".

Punto 6. ¿Qué espacios de diálogo se han creado con el movimiento estudiantil de la Universidad para escuchar sus voces y necesidades? ¿Se están teniendo en cuenta sus propuestas en este anuncio de continuar las actividades académicas?

Respuesta punto 6: En primer lugar, debe considerarse que los estudiantes cuentan con sus correspondientes representantes ante los cuerpos colegiados de la Universidad, quienes deben cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior el Artículo 7 "Los representantes estudiantiles estarán obligados a actuar en beneficio de la Universidad y en especial de los derechos estudiantiles. Lo anterior, en consonancia con las normas que reglamentan el servicio público de la educación y la autonomía universitaria", a su vez en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior se indican en el Artículo 32 los derechos de los estudiantes. En este sentido, tal como se indicó en la respuesta al punto 5, las propuestas que presenta la representación estudiantil son consideradas y las modificaciones que se han realizado al calendario y a la norma de porcentaje de estudiantes de las electivas se han tomado considerando las necesidades de este estamento. Asimismo, en la Sesión (virtual) ordinaria del 02 y 03 de junio de 2021, se escuchó al vocero de la toma humanitaria, y el Rector y Vicerrector Académico han sostenido reuniones con algunos estudiantes el 11 de junio y 18 de junio de 2021. Se resalta que el Consejo Académico siempre ha estado y se encuentra abierto al diálogo, con los diferentes estamentos de la UPN, de hecho, sus decisiones sobre la forma de llevar los aspectos académicos en la actual crisis, se han enfocado en que se encuentren posibilidades académicas para dar continuidad a las actividades académicas mientras se sigue en un dialogo abierto sobre la actual crisis en la que se encuentra inmersa Colombia.

Punto 7. ¿Qué flexibilidades administrativas pueden pensarse para garantizar a estudiantes y docentes culminar los procesos? Por ejemplo, en cuanto a la ampliación del cronograma de trabajos de grado, las consideraciones para estudiantes de amnistía, los plazos y procesos de cancelaciones parciales y totales o la no-pérdida de calidad de estudiante por falta de pago.

Respuesta punto 7: Los aspectos señalados en este punto son precisamente algunos de los cuales se requiere que en las facultades en conjunto con los departamentos y coordinaciones de programa se establezcan propuestas, para que sean llevadas al Consejo Académico, y se considere cómo se podría desarrollar el calendario académico, el cual como se indicó en la respuesta al punto 5, dadas sus complejidades continúa en proceso de definición. Es pertinente mencionar que al calendario académico del año 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico se le han realizado las siguientes modificaciones: **1)** El Acuerdo 001 de 2021 del Consejo Académico: ítems 2.2 y 2.3., **2)** El Acuerdo 059 de 2021 del Consejo Académico: ítems 4 y 5, y adición del ítem y 5.1., **3)** El Acuerdo 066 de 2021 del Consejo Académico: ítems 13, 14, 16, 18, 19, 21, en la columna 1° SEMESTRE, **4)** Acuerdo 091 de 2021 del Consejo Académico: ítems 14 y 19 en la columna 1° SEMESTRE, **5)** Acuerdo 096 de 2021 del Consejo Académico, suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021; las anteriores modificaciones fueron adoptadas por la Universidad para garantizar el derecho a la educación inherente a los principios y fines del Estado, en las actuales situaciones excepcionales, como el Paro Nacional y la pandemia de la Covid-19.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 199	

Sobre los beneficiarios de la amnistía académica UPN 65 años, debe considerarse que ellos cuentan con su propio reglamento, el cual se comprometieron a cumplir al retomar sus estudios en esta modalidad excepcional de nueva admisión.

Punto 8. ¿Qué flexibilidades académicas concretas pueden pensarse para garantizar a estudiantes y docentes culminar los procesos? Por ejemplo, la posibilidad de evaluar sobre un porcentaje menor del que se ha visto o la posibilidad de construir una propuesta que articule espacios o actividades en el marco del paro nacional y, por tanto, que no resulte desarticuladora del movimiento social.

Respuesta punto 8: Como ya se explicó ampliamente en el presente documento, el Consejo Académico ha brindado y continuará brindando espacios para que se encuentren alternativas que permitan la culminación de los procesos académicos, las iniciativas que se presenten al respecto en las facultades deben ser allegadas por los Decanos para consideración de la máxima instancia académica de la UPN.


Punto 9. ¿Cuál es el estado financiero de la Universidad, y las razones administrativas académicas, que hacen inviable una suspensión del calendario académico y una continuación del ejercicio de asamblea permanente en el que estamos los docentes de la Licenciatura? ¿Cuáles son las gestiones que ha hecho la UPN ante el Gobierno Nacional para la consecución de más recursos, con el fin de solventar este momento del paro nacional?

Respuesta punto 9: La actual situación financiera de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra expuesta en el Boletín 03 de 2021 de la Vicerrectoría Académica, específicamente en el documento de la Oficina de Desarrollo y Planeación, también es necesario reconocer el trabajo del Consejo de Rectores del SUE, del cual hace parte el Rector de la UPN, Consejo que presentó en el comunicado del 24 de junio de 2021 su posición frente a la actual situación del país y las propuestas que tiene al respecto. El contenido del Boletín 03 de 2021 de la Vicerrectoría Académica y el Comunicado del 24 de junio del SUE se encuentran relacionados en la parte introductoria del presente escrito, con sus correspondientes vínculos para consulta.

Es importante destacar que desde las máximas instancias de la Universidad Pedagógica Nacional se realizarán las gestiones, dirigidas soportar la actual crisis y a encontrar las mejores alternativas para superar las consecuencias sociales y económicas que puedan presentarse, actuando en el marco de las posibilidades jurídicas, técnicas y financieras de la UPN.

Punto 10. Teniendo en cuenta que el comunicado no es vinculante, entre tanto los Acuerdos (emanados de los Consejos Superior y Académico) y las Resoluciones (emanadas de Rectoría) sí lo son; nos preguntamos ¿cómo este comunicado expedido por el Consejo Académico cambia alguna de las disposiciones vigentes y sustenta institucionalmente las sugerencias hechas a docentes y estudiantes? Finalmente, queremos invitarlos a reflexionar sobre la decisión que unilateralmente se está tomando. Los términos generales de este comunicado son indolentes con la realidad que, en general, atraviesa actualmente el país, y, en particular, nuestros y nuestras estudiantes.

Respuesta punto 10: Debe tenerse de presente que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad, y que, conforme a su reglamento, establecido en el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico, artículo 25 sus actos se clasifican en: acuerdos, directivas, comunicados, oficios y actas. Los comunicados dan información sobre las determinaciones puntuales que son adoptadas por el cuerpo colegiado, motivo por el cual **se aclara que su contenido sí es vinculante en la medida que se comunica sus determinaciones en ejercicio de las funciones que por Estatuto General han sido**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 199	

atribuidas al Consejo Académico, específicamente en cuanto a los Comunicados 02, 03 y 05 de 2021, se observa que se refieren a determinaciones sobre “el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario.” (función establecida en el literal a) del artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior). Adicionalmente se aclara que las determinaciones del Consejo Académico no son unilaterales, ya que el actuar de este cuerpo colegiado depende de la participación de todos sus integrantes, entre los cuales están: el Rector, los tres Vicerrectores, los cinco Decanos, el Director del Instituto Pedagógico Nacional, y representantes de los estamentos de la dirección de programas académicos, de los profesores y de los estudiantes; siendo esto acorde con el criterio de organización de la UPN de la “Colegialidad en la toma de decisiones a través de los órganos que se constituyan para el efecto en las áreas de su competencia”, (establecido en el literal c) del artículo 7 del del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Por último se invita a los peticionarios a trabajar en su Facultad, para que todas las inquietudes y aportes puedan ser llevados por la correspondiente decana al Consejo Académico, quien continúa y continuará analizando la condición actual que afronta el país y su impacto en las actividades académicas, la cual consta de múltiples variables, como las movilizaciones, el Paro Nacional, la pandemia por la COVID-19, siendo necesario seguir pensando en cómo se desarrollará la vida académica de la Universidad Pedagógica Nacional, porque se ha visto que con esta nueva realidad, se debe actuar para continuar brindando el servicio-derecho a la educación de quienes son vulnerables y más lo necesitan, para aportar soluciones que incidan en la sociedad.

En los anteriores términos, entiéndase dada la respuesta oportuna, definitiva y de fondo por parte del Consejo Académico al derecho de petición Radicado 202102100034782.

4. VGU – Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta: Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 numerales a y b) del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de la propuesta: **“Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 07 de julio de 2021, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la propuesta: **“Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social”**


La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social.**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 199	

Respecto al numeral anterior, y de acuerdo con el Artículo 53 del Estatuto Académico y sus numerales a y b, frente a la aprobación del **"Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social"**, (anexo 1) el Consejo Académico aprobó que el curso tendría 3 niveles de formación con un total de 8 créditos: 2 en el primer nivel, 2 en el segundo y 3 en el tercero. Estos créditos ya fueron avalados para su homologación con asignaturas de la Licenciatura en Educación Infantil (tercera versión) en el Consejo de la Facultad de Educación (anexo 2).

5. FHU – Solicitud de aprobación de Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: "Nombres sin referencia, Desafío a una mirada representacionista del significado". (202103150085523).	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por Facultad de Humanidades sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado **"Nombres sin referencia, Desafío a una mirada representacionista del significado"** de: **Daniela de la Hoz Quintero**, estudiante de la Licenciatura en Filosofía.

Que mediante comunicación de fecha 02 de julio de 2021 con radicado 202103150085523, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de Distinción Laureada para el trabajo de grado **"Nombres sin referencia, Desafío a una mirada representacionista del significado"**, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión electrónica del 01 de julio de 2021, (Acta 27).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Nombres sin referencia, Desafío a una mirada representacionista del significado" de: Daniela de la Hoz Quintero identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.022.431.528, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150085523).

6. SGR– Solicitud de aprobación Acta 21 del 12 de mayo de 2021.	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se presentó para aprobación el Acta 21 del 12 de mayo de 2021.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 21 del 12 de mayo de 2021.

7. SGR– Solicitud de aprobación Acta 23 del 19 de mayo de 2021.	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se presentó para aprobación el Acta 23 del 19 de mayo de 2021.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 199	

Decisión: El Consejo Académico aprobó Acta 23 del 19 de mayo de 2021.	
8. SGR– Solicitud de aprobación Acta 25 del 28 de mayo de 2021.	Tiempo: N/A
Se presentó para aprobación el Acta 25 del 28 de mayo de 2021.	
Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:	
Decisión: El Consejo Académico aprobó Acta 25 del 28 de mayo de 2021.	

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)														
Anexo: Soporte Votación nueva admisiones excepcionales														
Número	CONSEJEROS VOTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	total
		VAC	VAD	REC	VGU	FEF	FED	FBA	FCT	FHU	Repre. Profes	IPN	ESTUDI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN														
1	Albeiro Obando Melo	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
2	Germán Alexis Díaz Ovalle	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
3	Mario Eduardo Rojas Vásquez	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
4	Yeni Marcela Patarroyo Rodríguez	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
5	Ana Mercedes Téllez González	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA														
1	Ana Lucía Ríos Pérez	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
2	Dylan Llanos Cardona Torres	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
3	Edgar Acuña Ortegón	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
4	William Esteban Benavides Torres	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
5	German David Medina Leguizamo	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
6	Zuleny Aguilera Martínez	-	X	X		X	-	-	-	X	X	X		6
7	Norma Clemencia Rodríguez	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10


FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA														
1	Sebastián Lozano Peralta	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
2	Víctor Hernán Cano Melo	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
3	Carlos Danilo Marciales Gutiérrez	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	NO		8
4	Cristian Andrés Aguilar Henao	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
5	William Cita Cortés	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
6	Ingrid Tatiana Camacho Oviedo	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	NO		8
FACULTAD DE HUMANIDADES														
1	Edward Humberto Torres Díaz	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
2	Jorge Enrique Murcia González	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
3	Ana Lucía Castrillón Fuerte	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
4	José Daniel Acosta Benavides	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
5	Oscar Esteban Díaz Henríquez	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
FACULTAD DE BELLAS ARTES														
1	Lina Paola Martínez Parra	X	X	X		X	X	X	X	X	NO	X		9
2	Cindy Paola Riaño Baquero	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
3	Elkin Darío Acosta Pedraza	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10
DOCTORADO														
1	Miguel Ángel López Martínez	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		10

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 35 DEL 08 DE JULIO DE 2021

No.	Consejero	Cargo	1. Solicitud de aprobación Nuevas Admisiones excepcionales estudiadas y recomendadas por la Comisión Ocasional.		2. FHU - Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Luis Felipe Castellanos Sepúlveda		3. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al derecho de petición por parte de la profesora Ángela Rocío Bejarano y otros		4. VGU - Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta: Programa de formación en investigación	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X		X		X		X	
2	Sandra Duran Chiappe	Vicerrectora Académica E	X		X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X		X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado.	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Prin.de Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 35 DEL 08 DE JULIO DE 2021

No.	Consejero	Cargo	5. FHU – Solicitud de aprobación de Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado.		6. Solicitud de aprobación Acta 21 del 12 de mayo de 2021		7. Solicitud de aprobación Acta 23 del 19 de mayo de 2021		8. Solicitud de aprobación Acta 25 del 28 de mayo de 2021	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X		-	-	-	-	-	-
2	Sandra Duran Chiappe	Vicerrectora Académica E	X		X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X		X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado.	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Prin.de Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 199	

Anexo punto: 1.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACION**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Lunes, 10 de mayo de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de nueva admisión excepcional Albeiro Obando(202105220017212)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión del 06 de mayo de 2021 (acta 21), avaló la solicitud de nueva admisión excepcional para el **señor Albeiro Obando** (cédula 3080165, código 2017287570) a la Maestría en Educación. Esta decisión se soporta en las siguientes razones:

Contexto: Se matriculó a la Maestría en Educación en el 2017-2; ha cursado 4 semestres; cuenta con dos nuevas admisiones (2019-2 y 2020-2); su último semestre registrado corresponde al 2019-2. No renovó matrícula en 2020-1, razón por la cual pierde su calidad estudiantil. Está pendiente de cursar 804114 - SPI IV (3 cr.) y 800124 - Tesis de Grado (6 cr.) y cuenta con el 78 % de créditos cursados.

Excepcionalidad: Solicitó nueva admisión para el 2020-2 pero por calamidad doméstica (esposa diagnosticada con cáncer de mama y programación de cirugía) no pudo continuar estudios.

Adjunto se remite solicitud, aprobación del Consejo de Departamento, soportes de la excepcionalidad y cronograma que cuenta con Vo.Bo. del El asesor, profesor Luis Fernando Zamora.

Atentamente,


SANDRA DURÁN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Revisado y autorizado:
Folios: 193, 200/Vicere Rectoría General

1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Lunes, 26 de abril de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud de nueva admisión excepcional.

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta me permito remitir la solicitud de nueva admisión excepcional del señor Albeiro Obando Melo, código 2017287570 de la Maestría en Educación, teniendo en cuenta que ya ha solicitado dos (2) nuevas admisiones (2019-2, 2020-2).

Los miembros del Consejo de Departamento consideran que es posible avalar su nueva admisión excepcional, teniendo en cuenta que ha cursado el 78% de los créditos, cuenta con el aval del director y un cronograma que le permitiría terminar su proyecto de investigación finalizando el segundo semestre de 2021.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del día 15 de abril de 2021 y registrada en Acta No. 7.

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Copias (3) Formas: información académica, cronograma y carta de aval
Número DPG: 312.02 MYRIBEL FERRER DÍAZ

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
NUEVAS ADMISIONES – PERIODO 2021-2

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	Albeiro Obando Melo	<p>Para efectos académicos se sugiere registrar los seminarios pendientes por cursar y aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 804114 - SPI IV (3 cr.) • 800124 - Tesis de Grado (6 cr.) 	<p>El Consejo de Departamento de Posgrado en sesión del 15 de abril de 2021 (Acta No. 7), recomienda:</p> <p>Aprobar la nueva admisión excepcional para el segundo periodo de 2021.</p>
Nº del documento de identidad:	3080163		
Código estudiantil:	2017287370		
Promedio:	44		
Fecha de Ingreso:	2017-2		
No. de Semestres calendario:	-		
No. de semestres cursados:	4		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	-		
Materias perdidas:	-		
No. de cancelaciones totales de registro:	-		
No. de solicitudes de nueva admisión:	2		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	2 (2019-2 y 2020-2)		
No. de reintegros aceptados:	-		
Último semestre registrado:	2019-2		
Versión a la que pertenece:	403.1		
% de Escolaridad (Nº créditos cursados / Nº total créditos del programa):	78 %		
Nº de créditos (cursos) registrados y aprobados:	31 /40		
Causal Perdida de la calidad de estudiante:	No renova matrícula		
Director de Tesis:	Carlos Edilberto Ordoñez		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 199

Zipaquira, 18 de marzo del 2021

Señores
Universidad Pedagógica Nacional
Maestría en Educación
archivogeneralupn@pedagogica.edu.co
Bogotá, D.C.

Ref: Nueva Admisión Excepcional

Reciban un cordial saludo. De manera muy respetuosa estoy solicitando una nueva admisión excepcional, al programa de Maestría en Educación, en calidad de Tesista; debido a que durante el año 2020, a pesar de haber solicitado una nueva admisión para el 2020-2, no pude continuar pues en el mes de marzo, a mi esposa le fue diagnosticado cáncer de mama, esto conllevó a suspender la Maestría temporalmente, pues requería un acompañamiento constante a citas médicas y exámenes para proceder a realizar los tratamientos necesarios para tratar la enfermedad. Sin embargo debido a la pandemia del covid-19, dichos tratamientos se fueron postergando y solo hasta el mes de septiembre le fue realizada la cirugía (mastectomía), continuando con controles médicos y tratamientos de quimioterapia, hasta finalizar el proceso hacia finales del mes de enero.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito considerarlo como una calamidad doméstica, ya que como familia consideramos darle prioridad a la salud de mi esposa; y retomar la Maestría en el momento en que se superara el momento más crítico de dicha enfermedad, lo cual se da en estos momentos.

Agradezco se tenga en cuenta esta situación y se considere la nueva admisión excepcional, pues es mi mayor deseo poder llevar a feliz término la Maestría. También quiero añadir que mi director de tesis ha sido el Profesor Luis Fernando Zamora, quien ha manifestado su disposición a continuar haciéndolo.

Anexo:

Apartes de la Historia Clínica de mi esposa Maria Rosa Bernal Bustos cc No. 52380327 de Bogotá.

Cordialmente,

ALBEIRO OBANDO MELO
CC No. 3060165 de La Palma
Cod. 2017287570
Tel: 3107756528
albeiroedu@hotmail.com

Desarrollado por: NGA Consultoría: <http://www.ngaconsulting.com>



HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre	MARIA ROSA BERNAL BUSTOS	Documento de identificación	5238027
Fecha de Nacimiento	02/10/1977	Edad	43 Años
Municipio de origen	A. ZIPACUERA	Municipio de Residencia	A. ZIPACUERA
Estado Civil	Unión Libre	Estrato	2
Educación	BACHA SECUNDARIA	Ocupación	Profesora de educación primaria
Discap.	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad	Sin Discapacidades
Depresión	No	Familia de Acción	No
Dirección	KR 1 NO. 29-38 BARANDILLAS	Teléfono	605-0939
Sexo	FEMENINO	Religión	Católica
Celular	(571) 329-8136	Correo electrónico	elbarrosu@hotmail.com

ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

○ ANTECEDENTES PERSONALES

Patológico: CONDICION FIBROQUISTICA DE LA MAMA - HERNIA UMBILICAL

Profesional: JOSE GERMAN ROS VILLAGRAN Registro: 296804 Fecha: 27/02/2010

Patológico: ARTROSIS GENERALIZADA

Profesional: JOSE GERMAN ROS VILLAGRAN Registro: 296804 Fecha: 11/09/2010

○ ANTECEDENTES TOXICOLOGICOS

○ ANTECEDENTES ALERGICOS

○ ANTECEDENTES FAMILIARES

○ IDENTIFICACION DE RIESGOS ESPECIFICOS

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional: HERBERTO PACHON GOMEZ Registro: 7985101 Fecha: 11/09/2010

Sangre oculta en heces: Negativo

Profesional: HERBERTO PACHON GOMEZ Registro: 7985101 Fecha: 31/11/2010

Sintomático respiratorio: NO

Profesional: JOSE ALFONSO GARCIA MARTINEZ Registro: 11332893 Fecha: 10/03/2011

Mujer o menor víctima del maltrato: NO

Profesional: JOSE ALFONSO GARCIA MARTINEZ Registro: 11332893 Fecha: 10/03/2011

Víctima de violencia sexual: NO

Profesional: JOSE ALFONSO GARCIA MARTINEZ Registro: 11332893 Fecha: 10/03/2011

Sedentarismo:

Profesional: JOSE GERMAN ROS VILLAGRAN Registro: 296804 Fecha: 10/11/2010

Sedentarismo:

Profesional: JOSE GERMAN ROS VILLAGRAN Registro: 296804 Fecha: 05/12/2010

Sedentarismo:

Profesional: LUIS GABRIEL GUZMAN ORAZ Registro: 111982857 Fecha: 25/06/2010

Desarrollado por: ABA Consultores http://www.abaconsultores.net



ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA # 25 - Número: 3015024946 / Entidad: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

Profesional: JAVIER ANDRÉS ARDREMEZ/ Registro: 10254980 Fecha: 01/04/2020 10:42 Sexo: MEDICINA ADICIONAL

Especialidad: OFICINA DE NIÑAS Y NIÑOS DE TELÉFONO

Motivo de Consulta: -1. CA DE SENO IZQUIERDO T2 N17 MX ESTADO IB

Enfermedad Actual: Se entrega reporte de Biopsia trucut seno izquierdo: FECHA INGRESO: 2020-03-18 FECHA SALIDA: 2020-03-27: Carcinoma lobulillar patron clasico grado I

REVISIÓN SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No refiere
Ojos: No refiere
OÍ: No refiere
Cuello: No refiere
Cardiovascular: No refiere
Pulmonar: No refiere
Digestivo: No refiere
Genital/Urinario: No refiere
Mus. Esquelético: No refiere
Neurológico: No refiere
Otros: No refiere

SIGNOS VITALES

T.A: 140/90 Pulso: 60 F.R.: 18 Temperatura: 37 Peso: 50 Kg Talla: 158 Índice de Masa: 22.22

Circunferencia Abdominal (Cm): 50

Cond. Generales: Normal

Cabeza: Normal

Ojos: Normal

Oídos: Normal

Nariz: Normal

Orofaringe: Normal

Cuello: Normal

Donde: Normal

Mamas: Nodularidad mamaria Bilateral. Seno izquierdo: Se palpa masa tumoral firme irregular dolorosa de 3x2cm en coordenadas 2-3 Seno Derecho: Sin masas Axilas: Mamo supranumeraria axilar izquierda de 6cm con algunas adenopatías móviles de 0.5cm y mama supranumeraria axilar derecha de 6cm

Cardíaco: Normal

Pulmonar: Normal

Abdomen: Normal

Genitales: Normal

Extremidades: Normal

Neurológico: Normal

Otros: Normal

Generado por: A4A Documentos <http://www.a4adocumentos.net>



DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: C894 TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA
Tipo Diagnóstico: Confirmado repetido
Finalidad Consulta: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

: Autoexamen instrucciones. Se solicita RMN de mamas con contraste, creatinina, ecografía axilar bilateral, ecografía abdominal total, Rx de torax, gammagrafía ósea, estudios de inmunohistoquímica E marcadores, ecocardiograma y control con resultados

LABORATORIOS

Resultados de Laboratorios - 993895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

SERVICIOS (AYUDAS DX, PROCEDIMIENTOS)

Resultados de Servicios - 891292 ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

Resultados de Servicios - 925801 GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)

Si se entregaron los resultados

Resultado: 28/05/2020: GAMAGRAFIA OSEA SIN EVIDENCIA DE METASTASIS METABOLICAMENTE ACTIVAS, COMPROMISO INFLAMATORIO DE ARTICULACIONES DE HOMBROS, RODILLAS, PIES, COLUMNA TORACOLUMBAR, COLUMNA CERVICAL, CADERAS, CALCANEO DERECHO, TARSOS, CARPOS E INTERFALANGICAS DISTALES BILATERALES, OSTEARTROSIS CERVICAL TORACICA Y LUMBOSACRA, ENTESOPATIA PLANTAR VRS ESPOLON CALCANEO DERECHO.

Fecha: 11/06/2020 Hora: 09:21

Observación: 28/05/2020: GAMAGRAFIA OSEA SIN EVIDENCIA DE METASTASIS METABOLICAMENTE ACTIVAS, COMPROMISO INFLAMATORIO DE ARTICULACIONES DE HOMBROS, RODILLAS, PIES, COLUMNA TORACOLUMBAR, COLUMNA CERVICAL, CADERAS, CALCANEO DERECHO, TARSOS, CARPOS E INTERFALANGICAS DISTALES BILATERALES, OSTEARTROSIS CERVICAL TORACICA Y LUMBOSACRA, ENTESOPATIA PLANTAR VRS ESPOLON CALCANEO DERECHO.

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

Resultados de Servicios - 871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

Resultados de Servicios - 893351 RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 84 CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDO

Especialidad: CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDO
Remisión: Control con resultados

Enviado por Profesional : JAVIER ANGELO ARISMENDY Registro: 10254993 Fecha: 01/04/2020 15:42

FIN IMPRESION DE PAGINA



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 199



REPORTE DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
SERVICIO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA
MÉD. MSc. ROBERTO
CALLE 44 Nº 7-41 CIUDAD GUAYMA (C.A.) 90104

DR. LUIS ALBERTO RIVERA
Médico Cirujano (C) Celso
Médico (C) General
Paraguay, Guaymas, D.C. 22 de Agosto

CLÍNICA: 2014-01-20

IDENTIFICACION: 1000017

EXAMEN: MAMA DERECHA

DOCTOR: JAVIER ANGEL ARISTIZABAL

EXAMEN: MAMA IZQUIERDA

DOCTOR: JAVIER ANGEL ARISTIZABAL

TÍTULO: 41

DIAGNÓSTICO CLÍNICO

EXAMEN: MAMA

EXAMEN: JAVIER ANGEL

CÓDIGO: 00001

FECHA EXAMEN: 2014-01-20

COD. AUTORIZACIÓN:

00001-00001-2014-01-20

Macroscopía

RECIPIENTE "MAMA IZQUIERDA" En formalina recibida 5 fragmentos de 1x0,5 cm. Se pesaron 1,0 g y 1,0 g.

Microscopía

Diagnóstico

GLÁNDULA MAMARIA IZQUIERDA. LESIÓN: BIÓPSIA TRUCTE

- CARCINOMA LOBULILAR INFILTRANTE, PATRÓN CLÁSICO, GRADO NUCLEAR I

Nota: Este resultado de Patología debe ser evaluado en conjunto con Clínica y otras pruebas diagnósticas

Observaciones

Signature: RIVERA
DR. ALBERTO RIVERA
PATOLOGO - ONCOLOGO



REPORTE DE ANATOMIA PATOLÓGICA

SERVICIOS DE PATOLOGÍA OSCAR MESSA BOTERO S.A.S.
NIT: 800348644
CALLE 64 N° 7-42 CONSULTORIO 103 tel: 2358716 - 8055641

Dr. OSCAR MESSA BOTERO
Médico Cirujano U. Caldas
Patólogo U. Nacional
Patólogo Oncológico INC, J. Invernia

EXAMEN No. OM-20-2202

IDENTIFICACIÓN: CC 52380327

NOMBRE: MARIA ROSA

APELLIDO: BERNAL DUSTOS

EDAD: 42

DOCTOR JAVIER ANGEL ARISTIZABAL

DOCTOR JAVIER ANGEL ARISTIZABAL

DIAGNÓSTICO CLÍNICO

ESPECIMEN: INMUNOHISTOQUÍMICA

CÓDIGO: 898250

COD. AUTORIZACIÓN: OM-20-2205

MÉDICO: JAVIER ANGEL

FECHA INGRESO: 2020-04-01

FECHA SALIDA: 2020-04-02

Macroscópico

Se recibe autorización para realizar estudios de inmunohistoquímica sobre quirúrgico OM-20-2205.

Microscópico

Diagnóstico

MAMA; INMUNOHISTOQUÍMICA POR 6 MARCADORES:

- CARCINOMA INVASOR TIPO ESPECIAL LOBULILLAR CLÁSICO, GRADO 1, ECADHERINA Y MIOSINA NEGATIVO. T:3 N:1 M:1, SCORE 5/9
- RECEPTOR DE ESTROGENOS FUERTEMENTE POSITIVO (100%)
- RECEPTOR DE PROGESTAGENOS NEGATIVOS
- Ki67 MENOR AL 14%
- HER2 NEGATIVO 0+

Nota: Todo resultado de Patología debe ser evaluado en conjunto con Clínica y otras pruebas diagnósticas

Observaciones



PATOLOGO-ONCOLOGO

DR. OSCAR ALBERTO MESSA BOTERO
PATOLOGO - ONCOLOGO

Desarrollado por: N&A Consultores - <http://www.consultores.net>



ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA # 41 - Hospital 9816218218 U.E. Educat. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

Profesional: JAVIER ANDRÉS ARSANDY Rojas - 1026083 Fecha: 14/06/2021 17:48 Sexo: MASCULINO ASISTENTE

Especialidad: CIRUGÍA DE MANO Y MIEMBROS DE EXTREMIDADES

Motivo de Consulta: 1. CA DE SENO IZQUIERDO T3 N1 M0 ESTADO III; RECEPTOR DE ESTROGENOS FUERTEMENTE POSITIVO (100%), RECEPTOR DE PROGESTAGENOS NEGATIVOS, HER MENOR AL 14%, HER - 2 NEGATIVO 0*

Enfermedad Actual: Bajo medidas de protección para COVID 19 exigidas por el gobierno nacional, previa asepsia y antisepsia se realiza consulta presencial. Se indaga sobre los criterios clínicos y epidemiológicos relacionados con el COVID 19 cuyas respuestas son negativas.
Asiste a control, trae reporte de electrocardiograma 04/03/2020: Ritmo sinusal; Trazado sin alteraciones
*Reporte de Rx de tórax 04/03/2020: Pseudopulmonar normal
*Reporte de gammagrafía ósea 05/03/2020: Sin evidencia de metastasis óseas; Compromiso inflamatorio de articulaciones; Osteoartrosis cervical, torácica y lumbosacra; Entesopatía plantar vs espón. calcáneo de predominio derecho
*Reporte de química sanguínea: Normal
Valorada por cirugía plástica quien esta de acuerdo con reconstrucción mamaria

○ REVISIÓN SÍNTOMAS POR SISTEMA

Pal y Anorex: No refiere
Oje: No refiere
Od: No refiere
Cuello: No refiere
Cardiovascular: No refiere
Pulmonar: No refiere
Digestivo: No refiere
Genital/Urinar: No refiere
Musc. Esqueléc: No refiere
Neurólogic: No refiere
Otro: No refiere

○ SIGNOS VITALES

T.A: 146/90 Pulso: 60 F.R: 18 Temperatura: 37 Peso: 50 Kg Talla: 150 Índice de Masa: 22,22

Circunferencia Abdominal (Cms): 50

Carál. Generales: Normal

Cabeza: Normal

Oje: Normal

Otos: Normal

Naric: Normal

Orofaringe: Normal

Cuello: Normal

Dors: Normal

Mamas: Nodularidad mamaria bilateral. Seno izquierdo: Se palpa masa tumoral firme irregular dolorosa de 3.2x3cm en coordenadas 2-3; Dolor al palpar arcos costales parasternales. Seno Derecho: Sin masas Axilas: Mama supernumeraria axilar izquierda de 6cm con algunas adenopatías móviles de 0.5cm y mama supernumeraria axilar derecha de 6cm

Cardíaco: Normal

Pulmonar: Normal

Generado por: AAA Consultores - <http://www.aaaconsultores.net>



Abdomen: Normal
Genitales: Normal
Extremidades: Normal
Neurológico: Normal
Otras: Normal

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: C594 TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA.
Tipo Diagnóstico: Confirmado repetido
Finalidad Consulta: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

Autosusamen instrucciones. Se envía autorización para cirugía: 1. Mastectomía seno izquierdo (854181) 2. Rotación de colgajos de vecindad (867283) 3. Vaciamiento axilar izquierdo (405181) 4. Reconstrucción por parte de cirugía plástica Anestesia general, ambulatorio, Clínica de Ortopedia
Se dan recomendaciones de lavado de manos frecuente, uso de tapabocas, signos de alarma para consultar servicio de urgencias (Dolor de cabeza, dolor ocular, fiebre, dificultad respiratoria, malestar general)
Se indican los canales de comunicación que tiene disponible Servisalud para atención de pacientes: Call center Bogotá 7561002, resto del país 018000180227, www.servisalud.com.co, chat de orientación para paciente con síntomas respiratorios, apoyo para pacientes con síntomas de alteración psicológicos, orientación en temas de farmacia, información de servicios.

PROCEDIMIENTOS

Resultados de Procedimientos - 867283 COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS

Enviado por Profesional: JAVIER ANDEL ARISMENDY Registro: 10254903 Fecha: 14/06/2014 17:48

PROCEDIMIENTOS

Resultados de Procedimientos - 854181 MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL

Enviado por Profesional: JAVIER ANDEL ARISMENDY Registro: 10254903 Fecha: 14/06/2014 17:48

PROCEDIMIENTOS

Resultados de Procedimientos - 405181 VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VIA ABIERTA

Enviado por Profesional: JAVIER ANDEL ARISMENDY Registro: 10254903 Fecha: 14/06/2014 17:48

FIN IMPRESION DE PAGINA

Desarrollado por: AMB González - <http://www.ambonline.com>



ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA # 56 - Atención: 501673586 / Entidad: Fondo de Prestaciones Sociales del Magistero

Profesional: FABIO EMERSON GONZALEZ DOPINA Registro: 76627802 Fecha: 02/11/2010 17:00 Sexo: MEDICO ADSCRITO

Especialidad: ONCOLOGIA

Motivo de Consulta: Cáncer de mama

Enfermedad Actual: Paciente con carcinoma lobulillar de mama izquierda estadio IIB diagnosticado en el 2009, recibió inicialmente tamoxifen, fue llevada a mastectomía 4 meses después de recibir tamoxifen, sin compromiso ganglionar, aunque con crecimiento de la lesión tumoral, se propondrá quimioterapia adyuvante x 4 ciclos, se esperará retiro de drenajes para iniciar tratamiento. A control de noviembre del 2010, buen estado funcional, ya retiro de drenajes, asintomática, se propone inicio de quimioterapia, se explica riesgo y beneficio de la intervención, la paciente afirma entender, acepta tratamiento.

REVISIÓN SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No refiere
Ojos: No refiere
Oído: No refiere
Cuello: No refiere
Cardiovascular: No refiere
Pulmonar: No refiere
Digestivo: No refiere
Genital/Uretral: No refiere
Mus. Esquelético: No refiere
Neurológico: No refiere
Otro: No refiere

SEÑALES VITALES

T.A: 120/80 Pulso: 80 F.R: 12 Temperatura: 36 Peso: 65 Kg Talla: 156 Índice de Masa: 26.04
Circunferencia Abdominal (Cm): Negativo
Cond. Generales: Normal
Cabeza: Normal
Ojos: Normal
Oído: Normal
Nariz: Normal
Orofaringe: Normal
Cuello: Normal
Dorso: Normal
Mamas: Normal
Cardíaco: Normal
Pulmonar: Normal
Abdomen: Normal
Genitales: Normal
Extremidades: Normal
Neurológico: Normal

Examinado por: Adh. Condiencia http://www.condiencia.net



Otros: Normal

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: C589 TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA.
Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica
Finalidad Consulta: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

Teléfono: 3213088138
Acompañante: asileta solo
Correo electrónico: albetrosedu@hotmail.com
Fecha de confirmación de diagnóstico: 2020
Medio de confirmación de diagnóstico: biopsia de mama
Fecha de recolección muestra para estudio: 2020
Fecha informe histopatológico válido de diagnóstico: 2020
Tipo de terapia: ninguno
Cantidad de ciclos: no aplica
Medicamento para quimioterapia: ninguno
Ciclo actual: no aplica
Frecuencia: no aplica

Ida:
1. Carcinoma ductal infiltrante de mama izquierda Ib; T2N1M0 Rb; 100% her2 negativo diagnosticado en el 2020

Patología:
- 18 03 20 Biopsia de mama. Carcinoma lobulillar
- 03 04 20 Estudio de inmunohistoquímica m 100% her2 negativo ki67 menor de 14%.
- 03 05 20 Mastectomía, carcinoma infiltrante de 4.5cm, grado 2, re 90% ki67 20%. invasión linfocascular bordes negativos, 21 ganglios negativos.

Tratamiento:
- 05 05 20 Tamoxifen.
- 24 05 20 Mastectomía izquierda.

Imágenes:
- 02 04 20 Eco de abdomen, sin lesiones tumorales
- 03 04 20 Rx de tórax sin lesiones tumorales.
- 03 04 20 Ecocardiograma fevt 64%.
- 03 05 20 Gamagrafía ósea sin lesiones tumorales

Parclínicos:
- No trae

Marcador tumoral:
- No trae

Al Paciente con carcinoma lobulillar de mama izquierda estadio Ib diagnosticado en el 2020, recibió inicialmente tamoxifen, fue llevada a mastectomía 4 meses después de recibir tamoxifen, sin compromiso ganglionar, aunque con crecimiento de la lesión tumoral, se propone quimioterapia adyuvante x 4 ciclos, se esperará retiro de drenajes para iniciar tratamiento. A control de noviembre del 2020, buen estado funcional, ya retiro de drenajes, asintomática, se propone inicio de quimioterapia, se explica riesgo y beneficio de la intervención, la paciente afirma entender, acepta tratamiento.

Pl se formula primer ciclo de quimioterapia esquema es así:
- doxorubicina aplicar 100mg iv día 1 de quimioterapia
- ciclofosfamida aplicar 1000mg iv día 1 de quimioterapia
- cita control en 2 semanas.

MEDICAMENTOS

Medicamento: CICLOFOSFAMIDA 1G AMPOLLA

Cantidad: 1

Dosificación: aplicar 1000mg iv día 1 de quimioterapia.

Enviado por Profesional: FARIQ ERNESTO GROSSO OSPINA Registro: 7967903 Fecha: 06/11/2020 17:35

Medicamento: DEXAMETASONA 4mg/ml SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1ml

Bogotá, abril 24 de 2021

Sres

Departamento de Posgrados

Facultad de Educación

Universidad Pedagógica Nacional

L.C.

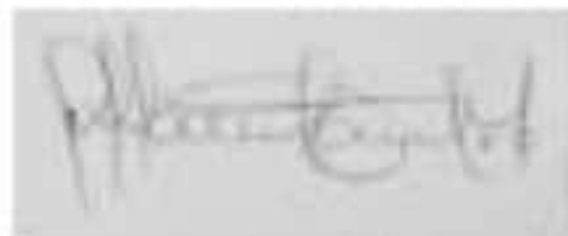
Asunto: solicitud de reintegro al Programa de Maestría en Educación

MI nombre es Albeiro Obando Melo, con c.c. 3080165 de La Palma, Cund. y código estudiantil 2017287570. Ingresé al Programa de Maestría en el año 2017, pero por diversas dificultades personales me vi obligado a retirarme temporalmente del Programa, en el año 2020.

He culminado y aprobado la totalidad de las materias del Programa de Maestría. MI proyecto de investigación (tesis) ha estado dirigido por el Profesor Luis Fernando Zamora Guzmán.

MI deseo es reintegrarme al Programa y culminar la tesis. De acuerdo con lo que se me ha informado, de llegar a reintegrarme tendría el segundo semestre de 2021 para concluir mi tesis. He consultado con el Profesor Zamora la situación y él ha manifestado, primero, su disposición a continuar con su dirección, y segundo, está de acuerdo con el cronograma que acompaña esta carta. De mi parte asumiría enteramente mi compromiso con este proceso, tal como allí se describe.

Quedo a la espera de su respuesta,



Albeiro Obando Melo



Vo.Bo. Luis Fernando Zamora Guzmán

Docente

Programa Maestría en Educación

UPN

AVANCES Y CRONOGRAMA

ESTRUCTURA TESIS - Temas (Elaboración escrita de...)	Nivel de desarrollo abril 2021					CRONOGRAMA - Segundo semestre 2021 MESES				
	1	2	3	4	5	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Parte inicial: Introducción, Justificación, Objetivos, etc					X					
Marco conceptual:										
Ruralidad					X					
Educación, educación rural en Colombia				X		X				
Educación primaria en Colombia, Modalidad Multigrado			X			X	X			
Maestros rurales			X			X	X			
Percepción			X			X	X			
Práctica pedagógica			X			X	X			
Formación académica			X			X	X	X		
Metodología:										
Enfoque general		X				X	X	X		
Instrumentos de recolección de información			X			X	X			
Caracterización del escenario de investigación: escuelas y maestros				X		X				
Recolección de información / trabajo de campo		X				X	X	X		
Resultados y conclusiones	X							X	X	X
Ajustes al documento final									X	X

ALBEIRO OBANDO MELO
CC. 3080165
CODIGO. EST. 2017287570



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 199



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 03 de junio de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud nueva admisión excepcional MAE (202103120031933)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión del 03 de junio de 2021 (acta 25), analizó y avaló la solicitud de nueva admisión excepcional del señor Mario Eduardo Rojas Vásquez, (código 2010287581) de la Maestría en Educación.


Para el análisis que corresponda a continuación presento un contexto de la situación académica del estudiante y la justificación de esta decisión:

Contexto:

1. El señor Mario, ingresó a la Maestría en Educación en el periodo correspondiente al 2010-2; el motivo de la pérdida de condición de estudiante estuvo relacionado con las tres nuevas admisiones que le fueron aprobadas durante 2012-2, 2015-1 y 2016. Es importante señalar que su último semestre corresponde al 2016-1 y que, en este momento, está pendiente de cursar dos espacios académicos: Estudios Socioculturales I y Tesis de Grado.
2. El señor Mario no pudo acogerse a la Amnistía 65 años de la UPN, por no cumplir con el requisito del 75% de créditos cursado, debido a que, en el Departamento de Posgrados, durante el 2011 y 2012, no se realizaron las actualizaciones de nota de dos espacios académicos.
3. La Facultad de Educación solicitó el concepto jurídico, teniendo en cuenta que han pasado 10 años y que no se quería ocasionar un perjuicio a un tercero e incurrir en acciones legales en contra de la Universidad por un error administrativo. El concepto jurídico apelando a lo anterior, indicó subsanar cuanto antes esta situación.

En virtud de lo expuesto, se realizó la actualización de nota de 2011 y 2012 de los espacios académicos: Inv. Historia de la Educación y la Pedagogía III y Inv. Historia de la Educación y la IV y en este momento, cuenta con el 80% de créditos cursados, en tal sentido el Consejo de Facultad consideró avalar esta solicitud dado que la finalización de sus estudios dependía

1

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 199	



de la actualización de notas, que le permitía acogerse a la oportunidad que le brindaba la Universidad en el marco de la amnistía.

Para su análisis, se adjunta solicitud del estudiante, decisión del Consejo de Departamento de Posgrado, concepto jurídico y cronograma con Vo.Bo. del asesor profesor Ancizar Narváez.

Atentamente,

Sandra Durán
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Área: Lo esencial
 Elaboró: PED 200/Viviana Lombardi González

Al contactar por favor sólo estos datos:

Fecha de Radicación: 2021.06.03

No. de Radicación: 202106030071293





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 28 de mayo de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud nueva admisión excepcional estudiante Maestría en Educación

Cordial saludo,


Respetada profesora

De manera atenta me permito remitir la solicitud de nueva admisión excepcional del señor Mario Eduardo Rojas Vásquez, código 2010287581 de la Maestría en Educación, teniendo en cuenta que ya lleva más de dos (2) años fuera del programa y ha solicitado tres (3) nuevas admisiones. El señor Rojas no pudo aplicar al proceso de Amnistía Académica 65 años UPN para el período 2021-1, por no contar con el 75% de los créditos aprobados y solicitados por la convocatoria.

Es de aclarar que el señor Rojas estuvo pendiente de las fechas para el proceso de amnistía pero cuando se solucionó su situación académica (envío de actualizaciones de notas correspondientes a los periodos 2011 y 2012, que por error del programa no se enviaron en sus momento y que ya fue subsanado según orfeo 202103850063163) ya se habían pasado los plazos para la realización de dicho proceso.

Los miembros del Consejo de Departamento consideran que es posible avalar su nueva admisión excepcional, teniendo en cuenta que cuenta con el 80% de los créditos cursados y cuenta con el aval de su tutor.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento del día 27 de mayo de 2021 y registrada en Acta No. 11.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 199	



Cordialmente,

Claudia Ximena Herrera Beltrán
CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Nota (E) solicitud, actas de tesis, carta de congruencia, reportes académicos
 Estación: EPD - 312112 MYRIBEL RABUÑEZ DÍAZ

Al momento por favor ver los datos:

Fecha de Radicación: 2021.05.28
 No. de Radicación: 202105112020-0293



15



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Adaptación de educadores

RECTORÍA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230
FECHA: 6 de mayo de 2021
PARA: SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Concepto jurídico actualización de notas.

Cordial saludo,

De manera atenta se procede a responder la solicitud de concepto elevada a esta Oficina Jurídica, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el Decreto 2902 de 1994, artículo 6, literal a.

I. SITUACIÓN FÁCTICA

La solicitud recibida en esta Oficina está dispuesta en los siguientes términos:

¿Es procedente realizar una actualización de nota 9 años después y más aún cuando el estudiante tuvo la oportunidad de presentar su reclamación por no efectuar las actualizaciones de notas en los siguientes semestres?, sin embargo, se indica que fue una omisión del programa que no tramitó las actualizaciones de las notas en el tiempo que correspondía.

II. PROBLEMA JURÍDICO

El problema jurídico, gira en torno a resolver si existe responsabilidad de la Entidad por omisión en el trámite de aclaración de notas en el tiempo que correspondía.

III. CONSIDERACIONES

El Acuerdo 031 de 2007 "Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", dispone:

"Artículo 31. En caso de desacuerdo de la calificación, todo estudiante tendrá derecho a pedir revisión, en primera instancia, al docente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del listado de notas, por una sola vez, para cada una de las pruebas presentadas. Si resultase la necesidad de modificar la calificación el docente hará las correcciones pertinentes. Si el desacuerdo persiste, el consejo de programa nombrará un jurado cuya decisión será inapelable".

15

1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de sabiduría

Ahora bien de conformidad con la solicitud, se observa que no se está hablando de un caso de actualización de notas, ya que en su escrito declara: "Y...J en este proceso se defectó que por omisión del programa, no se tramitó las actualizaciones de notas de los espacios académicos señalados anteriormente, por tal razón se solicita que se realice esta actualización de nota", lo que conlleva que el estudiante no debía hacer un proceso adicional, puesto que fue el programa el que no actualizó las notas en el sistema y la norma citada es aplicable únicamente al caso en que el estudiante está en desacuerdo con la calificación, el cual no parece ser el caso.

IV. LA OFICINA JURÍDICA RESPONDE

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo plasmado en la solicitud, para esta Oficina, se considera que estamos ante la eventualidad de ocasionar un perjuicio a un tercero, por omisión en el cumplimiento de las funciones a cargo de funcionarios de la Universidad, lo que podría generar diversas responsabilidades a cargo de la Entidad.

Por lo tanto, esta Oficina recomienda subsanar cuanto antes esta situación, ya que no se puede trasladar la responsabilidad de la Entidad al estudiante.

El presente pronunciamiento se rinde dentro del término legal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 y no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica

Dibor: Sandra R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-05-05 15:17:06
No. de Radicado: 202102360055213





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 199

Bogotá 25 de mayo de 2021.

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Asunto:

CARTA DE COMPROMISO PARA TERMINACIÓN DE TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN.

En respuesta a la respuesta de mi solicitud de reingreso remitida por la señora Luz Myriam Ramírez el pasado 20 de mayo de 2021, asistente Departamento de Posgrados en la que me informa que:

De manera atenta, me permito comunicarle que su solicitud de nueva admisión excepcional será presentada en el próximo Consejo de Departamento de Posgrado, para lo cual se requiere que anexe los siguientes documentos:

- Un cronograma de trabajo para el desarrollo de su tesis.
- Una carta de compromiso que contemple el tiempo de culminación (un semestre), con visto bueno de su Director.
- El formato de solicitud - FOR000GAR - adjunto (diligenciar puntos 1. y 2.4)

Lo anterior, para el correspondiente aval del Consejo de Facultad y recomendación al Consejo Académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, remito a ustedes esta carta, mediante la cual me comprometo en seguir el plan de trabajo propuesto en el cronograma adjunto, así como las modificaciones y sugerencias propuestas por el director de la tesis, con el fin de dar término satisfactorio a mi proceso formativo como Magister en Educación de la UPN, proceso que será coordinado junto al director de la tesis.

Quedo atento a su respuesta. Bendiciones

Confidencialmente.
Mario Eduardo Rojas Vásquez

Vu Bo. Ancizar Narváez Montoya
Director

CRONOGRAMA PARA LA TERMINACIÓN DEL DOCUMENTO.

FECHA	AVANCE
1 de julio de 2021	<p>Primera entrega. Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Justificación. 3. Objetivos. 4. Metodología. 5. Estructura del documento. 6. Primer avance del Marco teórico
16 de agosto de 2021	<p>Segunda Entrega. Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones y sugerencias a la entrega anterior. 2. Marco teórico. 3. Capítulo 2. Los medios. 4. Capítulo 3. Los noticieros en Colombia.
30 de septiembre de 2021	<p>Tercera Entrega. Incluye.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones y sugerencias a la entrega anterior. 2. Capítulo 4. Análisis estructural de la narración de "nación" en noticieros de Colombia 1980-1990.
1 de noviembre de 2021	<p>Cuarta entrega. Incluye.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correcciones finales. 2. Conclusiones. 3. Bibliografía. 4. Versión definitiva.

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
NUEVAS ADMISIONES - PERIODO 2021-II

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	MARIO EDUARDO ROJAS VASQUEZ	<p>Para efectos académicos se sugiere registrar los seminarios pendientes por cursar y aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 802213 - Estudios socio culturales I (2 cr.) • 800124 - Tests de Grado (6 cr.) 	<p>El Consejo de Departamento de Posgrado en sesión del 27 de mayo de 2021 (Acta No. 11), recomienda:</p> <p>Aprobar la nueva admisión excepcional para el segundo periodo de 2021.</p>
Nº del documento de identidad:	79.803.740		
Código estudiantil:	2010287581		
Promedio:	45		
Fecha de Ingreso:	2010-2		
No. de Semestres calendario:	-		
No. de semestres cursados:	7		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	-		
Materias perdidas:			
No. de cancelaciones totales de registro:	-		
No. de solicitudes de nueva admisión:	3		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	2012-2, 2015-1 y 2016-1		
No. de reintegros aceptados:	-		
Último semestre registrado:	2016-1		
Versión a la que pertenece:	403.1		
% de Escolaridad (Nº créditos cursados / Nº total créditos del programa):	80%		
Nº de créditos (cursos) registrados y aprobados:	32/40		
Causal Perdida de la calidad de estudiante:	No renovó matrícula 2016-II		
Director de Tests:	Ancizar Narvaez Montoya		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: Miércoles, 19 de mayo de 2021
PARA: Profesora CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados
ASUNTO: Respuesta al radicado No. 202103120034813 Solicitud actualización notas estudiante Maestría en Educación

Profesora Claudia Ximena, reciba un cordial saludo.

En respuesta a lo solicitado en su comunicación del asunto, amablemente me permito informar que se tramitó en el Sistema Académico SIRE las actualizaciones de notas correspondientes a los periodos 2011-2 y 2012-2 del señor MARIO EDUARDO ROJAS VÁZQUEZ de la Maestría en Educación, correspondiente a los espacios académicos 802113 INV. HISTORIA DE LA EDUCACION Y LA PEDAGOGIA III y 802114 INV. HISTORIA DE LA EDUCACION Y LA PEDAGOGIA IV respectivamente.

Atentamente,

ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Cc: Profesor John Harold Córdoba Aitana - Vicerrector Académico
Profesora Sandra Marcela Durán Chigappe-Decana Facultad de Educación

Al consultar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicación: 2021.05.19
No. de Radicación: 202103120034813





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Jueves, 25 de marzo de 2021
PARA: **ANDREA JAZMÍN MANRIQUE CAMACHO**
Subdirectora de Admisiones y Registro
ASUNTO: Solicitud actualización notas estudiante Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada Andrea Jazmin

De manera atenta solicitamos de su amable colaboración para subir al sistema la actualización de nota del señor Mario Eduardo Rojas Vásquez de la Maestría en Educación teniendo en cuenta que son notas de 2011 y 2012 que por error involuntario del programa no se enviaron en el siguiente semestre. (se adjunta formato)

Es de aclarar que el señor Rojas, estuvo pendiente de las fechas y trámites que se debían realizar para el proceso de amnistía de la Universidad pero por no contar con el 75% de los créditos aprobados y solicitados por la convocatoria no le fue posible inscribirse.

En caso de ser afirmativa su respuesta se procederá a presentar la solicitud del señor Rojas como una nueva admisión excepcional.

En espera de su positiva respuesta,

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados


Vo. Bo. **SANDRA MARCELA DURÁN**
CHIAPE
Decana Facultad de Educación


Vo. Bo. **JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA**
Vicerrector Académico



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 199



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 25 de junio de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud Nueva Admisión excepcional Yeny Patarroyo MAE

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de abril de 2021 (acta 18), estudió la solicitud de nueva admisión excepcional de la señora: YENY MARCELA PATARROYO RODRIGUEZ (código 2016287570 y cédula 53052223), quien interpuso un derecho de petición para retomar sus estudios en la Maestría en Educación; esta solicitud, previo la remisión del cronograma de actividades fue nuevamente considerado y avalado por el Consejo de Facultad, a través de consulta electrónica del 24 de junio de 2021 (acta 29).

La situación de la solicitante se fundamenta en los siguientes hechos:

- El 08 de julio de 2020 (anexo 1: Correo), la estudiante realiza consulta a la Subdirección de Admisiones y Registro sobre el tiempo de estudios (semestres cursados), los semestres aplazados y los reintegros. La Subdirección de Admisiones y Registro, responde las inquietudes en el marco del Acuerdo 031 de 2007, señalando que cuenta con la posibilidad de una nueva admisión para culminar estudios (anexo 2)
- El 18 de enero de 2021 la señora YENY MARCELA PATARROYO indaga nuevamente (Anexo 3) sobre las fechas de reintegro y la Subdirección de Admisiones responde el 22 de enero de 2021 (anexo 4) que deberá realizar solicitud de nueva admisión excepcional, respuesta que es interpelada por la solicitante, sin embargo, la Subdirección de Admisiones y Registro responde (anexo 5) en el marco del reglamento de Posgrados, Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, en el que se indica que los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión (literal c. Art. 1).
- El 01 de marzo de 2021 (anexo 6), la señora YENY MARCELA PATARROYO interpuso un derecho de petición para que se avalé su nueva admisión, considerando que sus consultas fueron previas al cambio de normatividad.

Ante lo expuesto, el Consejo de Facultad solicita concepto jurídico detallando la situación y allí se concluye ante los interrogantes expresados lo siguiente (anexo 7):



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 199



"Este Despacho considera pertinente continuar con el análisis de la solicitud de la estudiante de nueva admisión excepcional en los Consejos (Facultad y Académico). En este punto, es importante que las instancias pertinentes analicen la situación teniendo en cuenta, que la consulta del estado académico de la estudiante y respuesta de la Subdirección de Admisiones y Registro se hizo antes de la derogatoria del Acuerdo 031 de 2007".

Ante estos soportes, el Consejo de Facultad estudia la solicitud en sesión del 22 de abril de 2021 (acta 18), considerando que la estudiante ha cursado 6 semestres, se matriculó a la Maestría en Educación en el 2016-2 y por no renovar matrícula durante el segundo periodo de 2020 pierde su calidad estudiantil (anexo 8). Al respecto la señora Marcela indica que no continuó sus estudios en el 2020-2, por asuntos laborales que implicaron su traslado de la capital (anexo 9: Certificación Laboral) y por asuntos personales relacionados con su salud (anexo 10: Reporte Clínico).

Es importante señalar que, revisado su historial académico se evidencia que cuenta con el 85% de créditos cursados y tiene pendiente su trabajo de grado para finalizar sus estudios posgraduales. En esta sesión, el Consejo solicitó a la señora Yery Marcela Patarroyo, incluir cronograma para culminar tesis. Con el cronograma y el Vo.Bo del asesor, profesor Guillermo Bustamante (anexo 11), el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 24 de junio ratificó el aval del Consejo de Departamento de Posgrado (anexo 12) a la solicitud de nueva admisión excepcional.

Se remite para estudio los anexos indicados en el memorando.

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Anexo: La presente
Elaboró: PED 005/Viviana Lombardo González

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Radicación: 2021.06.25
No. de Radicación: 202101070001033



1 de marzo de 2021

Señores

Universidad Pedagógica Nacional

Consejo académico

Departamento de posgrados

Ciudad

Artículo 12

Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Asunto: Nueva admisión excepcional.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles que me autoricen realizar la nueva admisión, debido a que no he tenido una comunicación asertiva y se ha hecho cambios del reglamento que cambian mi situación académica en la universidad, quedando por fuera de la misma, sin tener algunas consideraciones que en este documento menciono.

HECHOS

1. El día 18 de marzo del 2020, recibí por parte de la Universidad un correo donde informaba que la Subdirección de admisiones y registros atendía al público únicamente a través de los medios electrónicos. "Como medida de prevención contra la propagación del COVID-19, la subdirección de admisiones y registro SAD, a partir del 18 de marzo, atenderá al público las solicitudes y trámites solo por correos electrónicos". Revisando el comunicado, a posgrados le asignaron el funcionario Henry León Nava, con el correo hleonn@pedagogica.edu.co (ver anexos).
2. El día 8 de julio del 2020 por el correo hleonn@pedagogica.edu.co envié un correo donde solicitaba una consulta de mi estado académico (ver anexos) donde realice varias preguntas, pero la que puntualizo acá es ¿Cuántas nuevas admisiones llevaba en la universidad? y donde también mencioné que tenía una situación económica compleja, y se me complicaba pagar la matrícula y debía evaluar si continuaba o no, en el segundo semestre del 2020.
3. El mismo día 8 de julio del 2020 llegó a mi correo la respuesta a la solicitud mencionada en el numeral 2, por el funcionario Henry Fernando León Nava, donde menciona:
"Buenas tardes, Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite es de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 8."
Por lo anterior mencionado, en el correo decidí no continuar y pasar el impase económico que se me presentó por la emergencia sanitaria. (ver anexos)

4. El día 18 de enero del 2021, solicité al mismo correo, que me hiciera el favor de enviar las fechas de las nuevas admisiones del segundo semestre 2021 y el proceso que debía realizar. (ver anexos).
5. El día 22 de enero del 2021, llegó a mi correo la respuesta a la solicitud mencionada en el numeral 4; donde me indica que debo solicitar una nueva admisión excepcional ante el consejo académico, por medio del siguiente correo archivoacademico@upn.edu.co (ver anexos).
La respuesta fue emitida por el funcionario Henry Fernando León Nava, el mismo, que el día 8 de julio del 2020 me mencionaba que tenía una nueva admisión.
6. El 15 de febrero de 2021, solicité por medio de un correo electrónico al mismo funcionario Henry Fernando León Nava, que por favor me aclarara ¿Por qué debía pedir una nueva admisión excepcional ante el consejo académico? y ¿Qué debía mencionar en esa solicitud?, también le recordaba, que él me había comunicado el año pasado, por este medio, que contaba con una nueva admisión y que, debido a ello, había tomado la decisión de aplazar y a coger a esa nueva admisión que mencionado. (ver anexos).
7. El día 16 de febrero de 2021 llega la respuesta a mi correo a la solicitud del numeral 6, me indicaba lo siguiente:
"Atentamente informo que de acuerdo con el nuevo reglamento de Posgrados Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión, en su caso cuenta con dos Nuevas Admisiones en su sistema académico, 2019-1 y 2020-1, comparto la información del reglamento y adjunto el mismo".

Por lo anterior, les solicito comedidamente que me habiliten una nueva admisión excepcional y se tome en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que antes de tomar la decisión de no continuar mis estudios en el segundo semestre del 2020, me había informado por medio del correo para no tener consecuencias con la terminación de mis estudios en la maestría en educación.
2. El reglamento fue modificado 20 de agosto del 2020 y la respuesta a mi estado académico fue emitida 8 de julio del año 2020, en ese sentido, si, hubiera sabido las consecuencias hubiera buscado otra solución para no perder mi titulación en la maestría, ya que pierdo mucho más no terminaría.
3. La crisis económica en mi familia del 2020 me obligó a hacer un cambio de trabajo al municipio de puerto Boyacá, debido que en Bogotá se me dificultó conseguir trabajo, generando un cambio drástico dejando mi familia, mi hogar y adaptándome al lugar y contexto de dicho municipio. Lo pueden corroborar en el certificado laboral (ver anexos)
4. El año pasado tuve una dificultad con mi salud, me dio diabetes tipo II, al inicio de esta enfermedad fue una época complicada para nivelar los síntomas porque tuve visión borrosa, mareos, náuseas entre otros síntomas, no obstante que la asimilación a los medicamentos también trajo otros, pueden verificar con el certificado médico (ver anexos).

Lo que conllevo a evaluar no seguir con la universidad y continuar con mi trabajo porque era difícil seguir con la carga laboral y el trabajo de tesis.

5. El año pasado por la pandemia que estamos pasando, en el colegio fue una etapa crucial para esta población, ya que la gran mayoría no cuenta con internet, lo que generó triplicar la labor docente, porque nos tocaba el 100% del tiempo aclarando dudas y orientaciones por medio del WhatsApp y llamadas, elaboración de guías, videos tutoriales, llamadas explicativas, evaluar 500 trabajos dos veces al mes, entre otras dinámicas que demandaba el colegio.

Por todo lo que explico que me sucedió en el año 2020, me generó evaluar, analizar y replantear no continuar en el segundo semestre y aplazar mis estudios, no antes de informarme, para no perder la posibilidad de terminaria Maestría.

En este momento mi familia ya se estabilizó a nivel económico y ahorré para pagar el semestre y sustentarme estos meses. Si, ustedes me dan la oportunidad de la nueva admisión podría integrarme a la Universidad, terminar mi proceso formativo y titularme para volver a competir a nivel laboral en Bogotá. Les pido el favor tener en cuentas estas consideraciones, no es que no haya tenido el interés de no terminar mis estudios, sino que he tenido situaciones que no me han permitido terminar con la tesis.


Gracias por la atención prestada

Atentamente:

Yeny Marcela Patarroyo Rodriguez

Cedúla de ciudadanía: 33052223

Correo: yeny marx@hotmail.com

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 59 de 199	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 30 de marzo de 2021
PARA: Abogada **ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**
 Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Solicitud Concepto Jurídico (202105220012262)

Querida abogada Elsa.

Con un cordial saludo y de manera muy especial solicitamos el concepto jurídico del caso que se describe a continuación:

1. Generalidades:

La señora YENY MARCELA PATARROYO RODRIGUEZ (código 2016287570 y cédula 53052223), se matriculó a la Maestría en Educación en el 2016-2; ha cursado 6 semestres y cuenta con dos nuevas admisiones (2019-1 y 2020-1); su último semestre registrado corresponde al 2020-1. Es importante subrayar que por no renovar matrícula durante el segundo periodo de 2020 pierde su calidad estudiantil. Al respecto la señora Marcela indica que no continuó sus estudios en el 2020-2 por asuntos laborales que implicaron su traslado de la capital (Anexo 2: Certificación Laboral) y por asuntos personales relacionados con su salud (Anexo 3: Reporte Clínico)

Es importante señalar que, revisado su historial académico se evidencia que cuenta con el 85% de créditos cursados y tiene pendiente su trabajo de grado para finalizar sus estudios posgraduales (Anexo 1 historial académico).

2. Antecedentes fácticos:

El 08 de julio de 2020 (Anexo 4: Correo), la estudiante realiza consulta a la Subdirección de Admisiones y Registro sobre el tiempo de estudios (semestres cursados), los semestres aplazados y los reintegros. La Subdirección de Admisiones y Registro, responde las inquietudes en el marco del Acuerdo Acuerdo 031 de 2007 (Anexo 5: Respuesta SAD):

"Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite son de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 8".

15

1



El 18 de enero de 2021 la señora YENY MARCELA PATARROYO indaga nuevamente (Anexo 6) sobre las fechas de reintegro y la Subdirección de Admisiones responde el 22 de enero de 2021 (Anexo 7) que deberá realizar solicitud de nueva admisión excepcional. Esta respuesta es interpelada (Anexo 8), aludiendo a correos anteriores (Correo 2020-08-07), sin embargo, la Subdirección de Admisiones y Registro responde (Anexo 9) en el marco del reglamento de Posgrados, Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, en el que se indica que los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión (literal c. Art. 1).

Ante esta situación el 01 de marzo de 2021 (Anexo 10), la señora YENY MARCELA PATARROYO interpuso un derecho de petición para que se avalé su nueva admisión, considerando que sus consultas fueron previas al cambio de normatividad, pues como ella indica se matriculó en el 2016 tiempo en el cual regía el Acuerdo 031 de 2007 "por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada".

En este punto es importante subrayar que, el 20 de agosto de 2020 se aprobó el Acuerdo 026 de 2020: "por el cual se expide el reglamento estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional". Este acuerdo deroga las normas que sean contrarias, en particular los artículos 9, del 24 al 34 y del 37 al 43 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior y del Acuerdo 025 de 2012 del Consejo Superior, en virtud de lo anterior y al recibir esta solicitud de nueva admisión, se procederá a responder según el Acuerdo 026 de 2020 en el que se indica que los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión (literal c. Art. 1) y para este caso en particular la estudiante, ya ha cursado sus dos nuevas solicitudes.

3. Problema jurídico:

Si bien es cierto la estudiante se matriculó estando vigente el Acuerdo 031 de 2007, es importante considerar que, al momento de realizar su solicitud de nueva admisión, existe un nuevo reglamento estudiantil, Acuerdo 026 de 2020, que rige para los análisis y decisiones sobre los asuntos relacionados con los estudios posgraduales.

Es pertinente señalar que, el Departamento de Posgrado avala la nueva admisión excepcional (Acta No. 4 del 4 de marzo de 2021), argumentando que la estudiante se matriculó en la Universidad con el reglamento anterior, por tanto, tendría la posibilidad de hacer uso de una tercera nueva admisión (Anexo 11) y da respuesta a la estudiante de dicha decisión informando además que este asunto será considerado en Consejo de Facultad (Anexo 12 y 13).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 62 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 05 de marzo de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Nueva Admisión excepcional de la Maestría en Educación


Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir una solicitud de nueva admisión excepcional de Yeny Marcela Patarroyo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53052223 y código 2016287570 de la Maestría en Educación, teniendo en cuenta la información que se le ha suministrado desde la Subdirección de Admisiones y Registro dependiendo de la fecha en que la estudiante solicita la información (se anexa la solicitud).

1. El 8 de julio del 2020 "Buenas tardes, Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite es de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 8."

2. El 16 de febrero de 2021 "Atentamente informo que de acuerdo con el nuevo reglamento de Posgrados Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión, en su caso cuenta con dos Nuevas Admisiones en su sistema académico, 2019-1 y 2020-1, comparto la información del reglamento y adjunto el mismo".

Teniendo en cuenta que la estudiante se matriculó en la Universidad con el reglamento anterior, tendría la posibilidad de hacer uso de una tercera nueva admisión. En ese sentido, los miembros del Consejo de Departamento consideran avalar la nueva admisión excepcional (Acta No. 4 del 4 de marzo de 2021).

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 199	



Cordialmente,

Claudia Ximena Herrera Beltrán
CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados


Diseño (TI) información académica, redes y evidencias
 Sistema EPS - 312112 MYRIBEL FERRER DÍAZ

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Redacción: 2012.03.05

Nro. de Redacción: 201205120021101



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 64 de 199	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 30 de marzo de 2021
PARA: Abogada **ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**
 Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Solicitud Concepto Jurídico (202105220012262)

Querida abogada Elsa,
 Con un cordial saludo y de manera muy especial solicitamos el concepto jurídico del caso que se describe a continuación:

1. Generalidades:

La señora YENY MARCELA PATARROYO RODRIGUEZ (código 2016287570 y cédula 53052223), se matriculó a la Maestría en Educación en el 2016-2; ha cursado 6 semestres y cuenta con dos nuevas admisiones (2019-1 y 2020-1); su último semestre registrado corresponde al 2020-1. Es importante subrayar que por no renovar matrícula durante el segundo período de 2020 pierde su calidad estudiantil. Al respecto la señora Marcela indica que no continuó sus estudios en el 2020-2 por asuntos laborales que implicaron su traslado de la capital (Anexo 2: Certificación Laboral) y por asuntos personales relacionados con su salud (Anexo 3: Reporte Clínico)

Es importante señalar que, revisado su historial académico se evidencia que cuenta con el 85% de créditos cursados y tiene pendiente su trabajo de grado para finalizar sus estudios posgraduales (Anexo 1 historial académico).

2. Antecedentes fácticos:

El 08 de julio de 2020 (Anexo 4: Correo), la estudiante realiza consulta a la Subdirección de Admisiones y Registro sobre el tiempo de estudios (semestres cursados), los semestres aplazados y los reintegros. La Subdirección de Admisiones y Registro, responde las inquietudes en el marco del Acuerdo Acuerdo 031 de 2007 (Anexo 5: Respuesta SAD):

"Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite son de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 6".



El 18 de enero de 2021 la señora YENY MARCELA PATARROYO indaga nuevamente (Anexo 6) sobre las fechas de reintegro y la Subdirección de Admisiones responde el 22 de enero de 2021 (Anexo 7) que deberá realizar solicitud de nueva admisión excepcional. Esta respuesta es interpelada (Anexo 8), aludiendo a correos anteriores (Correo 2020-08-07), sin embargo, la Subdirección de Admisiones y Registro responde (Anexo 9) en el marco del reglamento de Posgrados, Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, en el que se indica que los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión (literal c. Art. 1).

Ante esta situación el 01 de marzo de 2021 (Anexo 10), la señora YENY MARCELA PATARROYO interpuso un derecho de petición para que se avalé su nueva admisión, considerando que sus consultas fueron previas al cambio de normatividad, pues como ella indica se matriculó en el 2016 tiempo en el cual regía el Acuerdo 031 de 2007 "por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada".

En este punto es importante subrayar que, el 20 de agosto de 2020 se aprobó el Acuerdo 026 de 2020: "por el cual se expide el reglamento estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional". Este acuerdo deroga las normas que sean contrarias, en particular los artículos 9, del 24 al 34 y del 37 al 43 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior y del Acuerdo 025 de 2012 del Consejo Superior, en virtud de lo anterior y al recibir esta solicitud de nueva admisión, se proceder a responder según el Acuerdo 026 de 2020 en el que se indica que los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión (literal c. Art. 1) y para este caso en particular la estudiante, ya ha cursado sus dos nuevas solicitudes.

3. Problema jurídico:

Si bien es cierto la estudiante se matriculó estando vigente el Acuerdo 031 de 2007, es importante considerar que, al momento de realizar su solicitud de nueva admisión, existe un nuevo reglamento estudiantil, Acuerdo 026 de 2020, que rige para los análisis y decisiones sobre los asuntos relacionados con los estudios posgraduales.

Es pertinente señalar que, el Departamento de Posgrado avala la nueva admisión excepcional (Acta No. 4 del 4 de marzo de 2021), argumentando que la estudiante se matriculó en la Universidad con el reglamento anterior, por tanto, tendría la posibilidad de hacer uso de una tercera nueva admisión (Anexo 11) y da respuesta a la estudiante de dicha decisión informando además que este asunto será considerado en Consejo de Facultad (Anexo 12 y 13).

1 de marzo de 2021

Señores
Universidad Pedagógica Nacional
Consejo académico
Departamento de posgrados
Ciudad
Artículo 12

Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Asunto: Nueva admisión excepcional.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles que me autoricen realizar la nueva admisión, debido a que no he tenido una comunicación asertiva y se ha hecho cambios del reglamento que cambian mi situación académica en la universidad, quedando por fuera de la misma, sin tener algunas consideraciones que en este documento menciono.

HECHOS

1. El día 18 de marzo del 2020, recibí por parte de la Universidad un correo donde informaba que la Subdirección de admisiones y registros atendía al público únicamente a través de los medios electrónicos. "Como medida de prevención contra la propagación del COVID-19, la subdirección de admisiones y registro SAD, a partir del 18 de marzo, atendería al público las solicitudes y trámites solo por correos electrónicos". Revisando el comunicado, a posgrados le asignaron el funcionario Henry León Nava, con el correo hleonn@pedagogica.edu.co (ver anexos).
2. El día 8 de julio del 2020 por el correo hleonn@pedagogica.edu.co envié un correo donde solicitaba una consulta de mi estado académico (ver anexos) donde realice varias preguntas, pero la que puntualizo acá es ¿Cuántas nuevas admisiones llevaba en la universidad? y donde también mencioné que tenía una situación económica compleja, y se me complicaba pagar la matrícula y debía evaluar si continuaba o no, en el segundo semestre del 2020.
3. El mismo día 8 de julio del 2020 llegó a mi correo la respuesta a la solicitud mencionada en el numeral 2, por el funcionario Henry Fernando León Nava, donde menciona:
"Buenas tardes, Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite es de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 6."
Por lo anterior mencionado, en el correo decidí no continuar y pasar el impase económico que se me presentó por la emergencia sanitaria. (ver anexos)

4. El día 18 de enero del 2021, solicité al mismo correo, que me hiciera el favor de enviar las fechas de las nuevas admisiones del segundo semestre 2021 y el proceso que debía realizar. (ver anexos).
5. El día 22 de enero del 2021, llego a mi correo la respuesta a la solicitud mencionada en el numeral 4; donde me indica que debo solicitar una nueva admisión excepcional ante el consejo académico, por medio del siguiente correo archivo-general@unpedagogica.edu.co (ver anexos).
La respuesta fue emitida por el funcionario Henry Fernando León Nava, el mismo, que el día 8 de julio del 2020 me mencionaba que tenía una nueva admisión.
6. El 15 de febrero de 2021, solicité por medio de un correo electrónico al mismo funcionario Henry Fernando León Nava, que por favor me aclarara ¿Por qué debía pedir una nueva admisión excepcional ante el consejo académico? y ¿Qué debía mencionar en esa solicitud?, también le recordaba, que él me había comunicado el año pasado, por este medio, que contaba con una nueva admisión y que, debido a ello, había tomado la decisión de aplazar y a coger a esa nueva admisión que mencionado. (ver anexos).
7. El día 16 de febrero de 2021 llega la respuesta a mi correo a la solicitud del numeral 6, me indicaba lo siguiente:
"Atentamente informo que de acuerdo con el nuevo reglamento de Posgrados Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión, en su caso cuenta con dos Nuevas Admisiones en su sistema académico, 2019-1 y 2020-1, comparto la información del reglamento y adjunto el mismo".

Por lo anterior, les solicito comedidamente que me habiliten una nueva admisión excepcional y se tome en cuenta las siguientes **consideraciones**:

1. Que antes de tomar la decisión de no continuar mis estudios en el segundo semestre del 2020, me había informado por medio del correo para no tener consecuencias con la terminación de mis estudios en la maestría en educación.
2. El reglamento fue modificado 20 de agosto del 2020 y la respuesta a mi estado académico fue emitida 8 de julio del año 2020, en ese sentido, si, hubiera sabido las consecuencias hubiera buscado otra solución para no perder mi titulación en la maestría, ya que pierdo mucho más no terminaría.
3. La crisis económica en mi familia del 2020 me obligó a hacer un cambio de trabajo al municipio de puerto Boyacá, debido que en Bogotá se me dificultó conseguir trabajo, generando un cambio drástico dejando mi familia, mi hogar y adaptándome al lugar y contexto de dicho municipio. Lo pueden corroborar en el certificado laboral (ver anexos).
4. El año pasado tuve una dificultad con mi salud, me dio diabetes tipo II, al inicio de esta enfermedad fue una época complicada para nivelar los síntomas porque tuve visión borrosa, mareos, náuseas entre otros síntomas, no obstante que la asimilación a los medicamentos también trajo otros, pueden verificar con el certificado médico (ver anexos).

Lo que conllevo a evaluar no seguir con la universidad y continuar con mi trabajo porque era difícil seguir con la carga laboral y el trabajo de tesis.

5. El año pasado por la pandemia que estamos pasando, en el colegio fue una etapa crucial para esta población, ya que la gran mayoría no cuenta con internet, lo que generó triplicar la labor docente, porque nos tocaba el 100% del tiempo aclarando dudas y orientaciones por medio del WhatsApp y llamadas, elaboración de guías, videos tutoriales, llamadas explicativas, evaluar 500 trabajos dos veces al mes, entre otras dinámicas que demandaba el colegio.

Por todo lo que explico que me sucedió en el año 2020, me generó evaluar, analizar y replantear no continuar en el segundo semestre y aplazar mis estudios, no antes de informarme, para no perder la posibilidad de terminaría Maestría.

En este momento mi familia ya se estabilizó a nivel económico y ahorré para pagar el semestre y sustentarme estos meses. Si, ustedes me dan la oportunidad de la nueva admisión podría integrarme a la Universidad, terminar mi proceso formativo y titularme para volver a competir a nivel laboral en Bogotá. Les pido el favor tener en cuentas estas consideraciones, no es que no haya tenido el interés de no terminar mis estudios, sino que he tenido situaciones que no me han permitido terminar con la tesis.

Gracias por la atención prestada

Atentamente:

Yeny Marcela Patarroyo Rodriguez

Cédula de ciudadanía: 53052223

Correo: yeny marx@hotmail.com



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 70 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 05 de marzo de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Nueva Admisión excepcional de la Maestría en Educación


Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir una solicitud de nueva admisión excepcional de Yeny Marcela Patarroyo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53052223 y código 2016287370 de la Maestría en Educación, teniendo en cuenta la información que se le ha suministrado desde la Subdirección de Admisiones y Registro dependiendo de la fecha en que la estudiante solicita la información (se anexa la solicitud).

1. El 8 de julio del 2020 *"Buenas tardes, Usted cuenta con 6 semestres cursados en la Maestría en Educación, 2 nuevas admisiones, por lo anterior, cuenta con dos semestres más para terminar la Maestría. Solo puede solicitar 1 nueva admisión más, pues el límite es de 3 solicitudes, el número de inscripción de tesis no afecta su situación académica, afecta el número de semestres, pues el número permitido es de 8."*

2. El 16 de febrero de 2021 *"Atentamente informo que de acuerdo con el nuevo reglamento de Posgrados Acuerdo No. 026 de 20 de agosto de 2020, los estudiantes podrán hacer máximo dos solicitudes de Nueva Admisión, en su caso cuenta con dos Nuevas Admisiones en su sistema académico, 2019-1 y 2020-1, comparto la información del reglamento y adjunto el mismo"*.

Teniendo en cuenta que la estudiante se matriculo en la Universidad con el reglamento anterior, tendría la posibilidad de hacer uso de una tercera nueva admisión. En ese sentido, los miembros del Consejo de Departamento consideran avalar la nueva admisión excepcional (Acta No. 4 del 4 de marzo de 2021).

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 71 de 199	



Cordialmente,

Claudia Ximena Herrera Beltrán
CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Oficio (TE) información académica, notas y exámenes
 Dirección: EPD - 312112 MYRIBEL RABINERIZ DÍAZ

Al presentar por favor otorgar datos:

Fecha de Redacción: 2021.05.09
 No. de Redacción: 2021051120210509



15

Bogotá D.C. 3 de mayo de 2021

Señores
Universidad Pedagógica Nacional
Consejo de facultad
Ciudad.

Asunto: Entrega del cronograma

Por medio de la presente se envía el cronograma solicitado por la Decana Sandra Durán Chiappe del Consejo de la Facultad, para poder continuar con la formalización del proceso de la nueva admisión.

SEMANAS	FECHAS	ACTIVIDAD	RESULTADO
1	17-agosto-20	Avances al director de tesis	Capítulo 1-2-3
2	23-agosto 10-septiembre	Lectura por parte del director de tesis	Anotaciones para corrección.
3			
4			
5	13 - septiembre-17	Desarrollo de cambios y correcciones	Entrega al director de la tesis
6	20 -septiembre-24	Lectura por parte del director de tesis	Aprobación de cambios
7	27 - septiembre - 22 octubre	Entrega de la tesis al programa del departamento.	Acuse al recibido para la sustentación

Nota: La tesis tiene un avance del 70%. La sustentación se realizará según calendario operativo que genere el programa de la maestría en educación. Para este cronograma dicho calendario está relacionado de la semana 8 a la 16.

Gracias por la atención.


Atentamente:



Yeny Marcela Patarroyo Rodriguez
C.C. 53.052.223 de Bogotá
Estudiante de la Maestría



Guillermo Bustamante Zamudio
Director de tesis

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 199	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 25 de junio de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: solicitud nueva admisión excepcional (202105220037112)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 24 de junio de 2021 (acta 29), avaló la solicitud de nueva admisión excepcional (y extemporánea) de la señora Ana Mercedes Téllez González de la Maestría en Educación y cuyo código es: 2018187529.

Esta solicitud se incluye para el análisis respectivo en el Consejo Académico, considerando que la solicitante cumplirá 2 años por fuera del programa, pues su último semestre cursado corresponde al 2019-1. En virtud de ello, la propuesta es que ingrese a 4 semestre para cursar SPI IV - 803114 (3 cr.); Seminario Especifico - 803212 (2cr.) y la Tesis de Grado 800124 - (6 cr.).

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Solicitud adm. excep. DPG
 Código: FED 002/Vicere. Académica General





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 74 de 199

Solicitud Respetuosa

De: Ana Mercedes Téllez González <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 16:32

Para: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>

Asunto: Fwd: Solicitud Respetuosa

----- Forwarded message -----

De: **Ana Mercedes Téllez González** <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Date: vie, 4 jun 2021 a las 16:44

Subject: Solicitud Respetuosa

To: MAESTRIA EN EDUCACION DEPARTAMENTO POSGRADOS UPN <maestria_educacion@upn.edu.co>, Ana Mercedes Téllez González <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Buenas tardes, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar mi nueva admisión, para dar continuidad a mis estudios de Maestría En Educación, el cual inicie por el premio otorgado de Maestros que dejan huella de la Gobernación de cundinamarca y a la que no di feliz término por cuestiones económicas. se me presentaron algunas dificultades por lo cual no logre realizar el proceso en las fechas asignadas, sin embargo solicito de manera respetuosa se me tenga en cuenta esta petición para poder terminar mis estudios.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 75 de 199

FORMATO			
CANCELACIÓN PARCIAL, TOTAL, TRANSFERENCIA INTERNA, NUEVAS ADMISIONES Y REINTEGROS			
Código FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Versión: 02	Página 1 de 2

Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental

INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO

1. Dirigirse a la oficina de atención al usuario de la sede.
2. No hacer copia de este formato.
3. Ingresar la información en el sistema que corresponda de tipo de solicitud (Parcial, Total, Transferencia Interna, Nueva Admisión, Reintegro).
4. Para las Cancelaciones Totales se debe tener en cuenta la normativa vigente. A saber: Ley 2012 del 2007, Decreto 117 de 2007 y el acuerdo 0015 suscrito por el Consejo de la Universidad Nacional de Colombia en el mes de mayo de 2007.
5. La revisión del formato de solicitud se hará en el momento de la inscripción de la solicitud en el sistema de gestión de solicitudes.
6. El formato de solicitud de inscripción de la solicitud se debe tener en cuenta el acuerdo 0015 suscrito por el Consejo de la Universidad Nacional de Colombia en el mes de mayo de 2007.
7. No se debe hacer copia de este formato.
8. El formato de solicitud de inscripción de la solicitud se debe tener en cuenta el acuerdo 0015 suscrito por el Consejo de la Universidad Nacional de Colombia en el mes de mayo de 2007.
9. El formato de solicitud de inscripción de la solicitud se debe tener en cuenta el acuerdo 0015 suscrito por el Consejo de la Universidad Nacional de Colombia en el mes de mayo de 2007.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA

PERIODO	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA SOLICITUD	CÓDIGO
2021-2	Magister en educación	04 06 2021	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Tellez	Gonzalez	Diana	Rosecordero
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO
T.I.	C.C.	X	C.E.
DIRECCIÓN		CORREO	TELÉFONO
Carrera 12 # 20a - 121		Fonito	3144013166

2. TIPO DE SOLICITUD

CANCELACIÓN PARCIAL	CANCELACIÓN TOTAL	TRANSFERENCIA INTERNA	NUEVA ADMISIÓN	REINTEGRO

2.1 CANCELACIÓN PARCIAL DE REGISTRO

Nº	CCD	NOMBRE ESPACIO ACADÉMICO	GRUPO	N.º CREDITOS	ELECTIVA
01					
02					
03					

TOTAL ASIGNATURAS QUE SOLICITA CANCELAR

2.2 CANCELACIÓN TOTAL

Nº	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN TOTAL	ANEXA CARNE
01		SI NO

2.3 TRANSFERENCIA INTERNA

PROGRAMA ACADÉMICO ACTUAL	PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE ASPERA	CICLO DE PROFUNDIZACIÓN
		SI NO

FORMATO PARA TRÁMITES

CANCELACIÓN PARCIAL	CANCELACIÓN TOTAL	TRANSFERENCIA INTERNA	NUEVA ADMISIÓN	REINTEGRO
PERIODO	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA SOLICITUD	CÓDIGO	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	
T.I.	C.C.	X	C.E.	



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 199

FORMATO CANCELACIÓN PARCIAL, TOTAL, TRANSFERENCIA INTERNA, NUEVAS ADMISIONES Y REINTEGROS		
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Versión: 02
ESTUDIANTE: <input type="text"/>		

2.4 NUEVA ADMISIÓN				
ÚLTIMO PERIODO CURSADO	TIPO DE SOLICITUD		ANEXA RECIBO CANCELADO	
	ORDINARIA	EXCEPCIONAL	SI	NO

2.5 REINTEGRO			
ÚLTIMO PERIODO CURSADO		ANEXA CARTA CANCELACIÓN TOTAL	
		SI	NO

OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	

ESPACIO RESERVADO PARA LA UNIVERSIDAD	

SOLICITUD ESTUDIADA POR:	
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	Observaciones
CONSEJO DE DEPARTAMENTO	Observaciones
DECANATURA	Observaciones
CONSEJO DE FACULTAD	Observaciones

SOLICITUD APROBADA		FECHA	
SI	NO

ESTUDIANTE	DIRECTOR DEPARTAMENTO	DECANO
<i>[Handwritten Signature]</i>		

RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	
Fecha	FECHA
Nombre Funcionario	

FECHA SOLICITUD		
...	...	



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTO DE POSGRADOS
 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
 NUEVAS ADMISIONES - PERIODO 2021-2

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	Ana Mercedes Tellez González	Para efectos académicos se sugiere registrar los seminarios pendientes por cursar y aprobar: • SPI IV - 803114 (3 cr.) • Seminario Especifico -803212 (2cr.) • Tests de Grado 800124 - (6 cr.)	El Consejo de Departamento de Posgrado en sesión del 16 de junio de 2021 (Acta No. 15 Ad-referéndum), recomienda: Aprobar la nueva admisión excepcional para el segundo periodo de 2021.
Nº del documento de identidad:	35230760		
Código estudiante:	2018187329		
Promedio:	44		
Fecha de ingreso:	2017-2		
No. de Semestres calendaria:	-		
No. de semestres cursados:	3		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	-		
Materias perdidas:	-		
No. de cancelaciones totales de registro:	-		
No. de solicitudes de nueva admisión:	-		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	-		
No. de reintegros aceptados:	-		
Ultimo semestre registrado:	2019-1		
Versión a la que pertenece:	403.1		
% de Escolaridad (Nº créditos cursados / Nº total créditos del programa):	73%		
Nº de créditos (cursos) registrados y aprobados:	29/40		
Causal Perdida de la calidad de estudiante:	No renova matrícula		
Director de Tests:	Angie Linda Benavidez Cortes		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 199

Solicitud Respetuosa

3

De: Ana Mercedes Téllez González <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 16:32

Para: ARCHIVO GENERAL UPN <archivo-general@upn.pedagogica.edu.co>

Asunto: Fwd: Solicitud Respetuosa

----- Forwarded message -----

De: **Ana Mercedes Téllez González** <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Date: vie, 4 jun 2021 a las 16:44

Subject: Solicitud Respetuosa

To: MAESTRIA EN EDUCACION DEPARTAMENTO POSGRADOS UPN <maestria_educacion@upn.edu.co>, Ana Mercedes Téllez González <anamercedestellezgonzalez@gmail.com>

Buenas tardes, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar mi nueva admisión, para dar continuidad a mis estudios de Maestría En Educación, el cual inicié por el premio otorgado de Maestros que dejan huella de la Gobernación de Cundinamarca y a la que no di feliz término por cuestiones económicas. Se me presentaron algunas dificultades por lo cual no logré realizar el proceso en las fechas asignadas, sin embargo solicito de manera respetuosa se me tenga en cuenta esta petición para poder terminar mis estudios.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 79 de 199

FORMATO			
CANCELACIÓN PARCIAL, TOTAL, TRANSFERENCIA INTERNA, NUEVAS ADMISIONES Y REINTEGROS			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Versión: 02	Página 1 de 2

Espacio exclusivo para uso del Gester Documental

INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO

1. Completar el formato en línea o en papel, según corresponda.
2. No hacer ningún tipo de modificación.
3. Incluir la información en la casilla que corresponde al tipo de solicitud (cancelación parcial, total, transferencia interna, nuevas admisiones, reintegro).
4. Para las Cancelaciones Parciales, debe especificarse el espacio académico al que se solicita la cancelación, según el Acuerdo 025 de 2007 y el Acuerdo 027 de 2007.
5. La selección del formato de cancelación parcial de registros en el espacio de aplicación de formularios, según el Acuerdo 025 de 2007, la decisión de la entidad será emitida por el Director de la Facultad correspondiente.
6. Las cancelaciones Parciales de espacios académicos e inscripciones de los programas, se realizan de acuerdo al reglamento en el Acuerdo 117 de 2005 del Consejo Superior y en el Acuerdo que lo modifica o sustituya.
7. Antes de solicitar la aprobación de la cancelación parcial, se debe tener en cuenta el número de créditos académicos inscritos.
8. El formato entregado al Consejo y a la Subdirección de Admisión y Registro, se almacena en el sitio web de Admisión-Información Pedagógica de la Universidad de la Nación.

*Este formato es de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional y no debe ser utilizado en otros espacios.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA

PERIODO	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA SOLICITUD	CÓDIGO
2021-2	Magisterio en educación	04/06/2021	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TELLEZ	CASTAÑO	ANA	RODRIGUEZ
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TA	CC	X	CE
		35250760 E	ana.castano@unp.edu.co
DIRECCIÓN	CORREO	CUIDAD	TELÉFONO
Correia 1 # 20a - 171		Funilo	3144015160

2. TIPO DE SOLICITUD

CANCELACIÓN PARCIAL	CANCELACIÓN TOTAL	TRANSFERENCIA INTERNA	NUEVA ADMISIÓN	REINTEGRO

2.1 CANCELACIÓN PARCIAL DE REGISTRO

Nº	COD.	NOMBRE ESPACIO ACADÉMICO	GRUPO	Nº. CRÉDITOS	ELECTIVA
01					
02					
03					

TOTAL ASIGNATURAS QUE SOLICITA CANCELAR: _____

2.2 CANCELACIÓN TOTAL

Nº	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN TOTAL	ANEXA CARNE
01		SI NO

2.3 TRANSFERENCIA INTERNA

PROGRAMA ACADÉMICO ACTUAL	PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE ASPIRA	CICLO DE PROFUNDIZACIÓN
		SI NO

FORMATO PARA TRÁNTES

CANCELACIÓN PARCIAL	CANCELACIÓN TOTAL	TRANSFERENCIA INTERNA	NUEVA ADMISIÓN	REINTEGRO
PERIODO	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA SOLICITUD	CÓDIGO	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DOCUMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	
TA	CC	X	CE	



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 80 de 199

FORMATO CANCELACIÓN PARCIAL, TOTAL, TRANSFERENCIA INTERNA, NUEVAS ADMISIONES Y REINTEGROS			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Versión: 02	Página: 1 de 2

2.1 NUEVA ADMISIÓN					
ÚLTIMO PERIODO CURSADO	2014-1	TIPO DE SOLICITUD		ANEXA RECIBO CANCELADO	
		ORDINARIA	EXCEPCIONAL	SI	NO

2.5 REINTEGRO			
ÚLTIMO PERIODO CURSADO		ANEXA CARTA CANCELACIÓN TOTAL	
		SI	NO

OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

ESPACIO RESERVADO PARA LA UNIVERSIDAD

SOLICITUD ESTUDIADA POR:	
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	Observaciones
CONSEJO DE DEPARTAMENTO	Observaciones
DECANATURA	Observaciones
CONSEJO DE FACULTAD	Observaciones

SOLICITUD APROBADA		FECHA	
SI	NO		

ESTUDIANTE	DIRECTOR DEPARTAMENTO	DECANO

RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	
Fecha: _____	FECHA
(Nombre y Función): _____	

FECHA SOLICITUD	



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 81 de 199



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 18 de junio de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud nueva admisión excepcional estudiante Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta me permito remitir la solicitud de nueva admisión excepcional de la señora Ana Mercedes Téllez González, código 2018187529 de la Maestría en Educación, teniendo en cuenta que el proceso para dicho trámite cerró el día 27 de mayo, pero realizó el pago del PIN el 1 de junio de 2021 considerando que era para el ingreso por nueva admisión.

Los miembros del Consejo de Departamento consideran que es posible avalar su nueva admisión excepcional teniendo en cuenta que este sería el último semestre para matricularse antes de cumplir más de dos (2) años fuera del programa. Cuenta con un buen desempeño académico y entraría a cursar su cuarto semestre.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada por consulta electrónica el día 16 de junio de 2021 y registrada en Acta No. 15 del Consejo de Departamento.

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Line (7) visible
Escriba DPG - 312021 MYRIBEL HERRERA BELTRÁN



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 82 de 199



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CODIGO: FCT-350
FECHA: Martes, 18 de mayo de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud nueva admisión excepcional DFI 202105220026602

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, se remite solicitud de inicio de trámite de nueva admisión excepcional 2021-2, de **Ana Lucia Rios Pérez**, cédula 1022409561, código 2014146057 de la Licenciatura en Física, quien requiere registro trabajo de grado por cuarta vez. El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión virtual del 14 de mayo de 2021, recomienda la solicitud, teniendo en cuenta el nivel de avance del trabajo de grado, único requisito para la culminación de su plan de estudios.

Se anexa: Informe del estado de avance del trabajo de grado y cronograma para 2021-II con visto bueno del asesor.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexo: 10 anexos
Ejemplar: FCT 2021Carrera 5, Proyecto Tercer 02

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Emisión: 2021.05.18
No. de Emisión: 202105220026602



Bogotá D.C. 27 de abril de 2021

Señores (as)

CONSEJO ACADÉMICO

Departamento de Física
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
La ciudad

Asunto: Solicitud de aval para iniciar el proceso de nueva admisión excepcional con trabajo de grado por 4^o vez.

Respetados profesores reciban un cordial saludo:

La presente carta tiene como objetivo **solicitar su aval para iniciar el proceso de nueva admisión excepcional y registro por cuarta vez** del espacio académico 1443184 Trabajo de grado, dado que es la última oportunidad viable para obtener el título de Licenciada en Física. Este trabajo está siendo asesorado por la profesora Judith Trujillo Téllez.

Las razones por las cuales hago la solicitud, son las siguientes:

- Durante las fechas establecidas para la cancelación de materias durante el periodo académico 2019-2 no hice la respectiva cancelación.
- En periodo académico del 2020-1, debido a toda la contingencia de la pandemia no pude trabajar en el proyecto dado que tuve que buscar un sustento económico que demandó todo mi tiempo, sumado a esto la carga académica que tenía dentro de la universidad y la responsabilidad con mi hijo, lo que me imposibilitó trabajar con dedicación en el trabajo de grado.
- Dentro del periodo académico 2020-2 trabajé en documento escrito, como no estaba completo, la decisión de la asesora y de mi persona fue entregarlo en el periodo extemporáneo, con el fin de completar algunos aspectos importantes dentro del documento escrito.

- El trabajo de grado se entregó el día 24 de marzo de 2021 para solicitar la evaluación del mismo. Sin embargo, este al ser presentado en las fechas extemporáneas no fue aprobado.

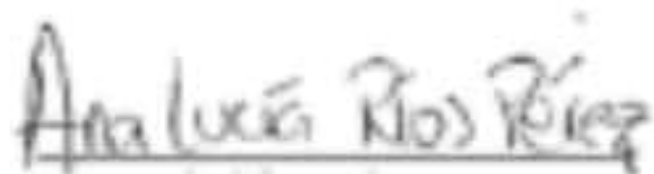
Es por esto que siguiendo las recomendaciones dadas por los evaluadores y analizadas por mi y por mi asesora, y teniendo en cuenta los parámetros dentro del departamento de Física, hago la solicitud con base en que existe un gran adelanto del trabajo de grado, lo faltante se desglosa en un cronograma de actividades para desarrollar durante el periodo de tiempo que me sea asignado.

Igualmente informo que me comprometo a culminarlo y presentarlo para asignación de jurados en las fechas previstas en el calendario operativo 2021-2 de la Licenciatura en Física y de no ser así, asumiré las consecuencias académicas que puedan generar el incumplimiento de este compromiso.

Adjunto a esta solicitud el estado actual del trabajo de grado y el cronograma propuesto para continuar con esta actividad.

Agradezco de antemano toda su colaboración y quedo pendiente a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANA LUCIA RÍOS PÉREZ
Estudiante del Dpto de Física
C.C. 1022409561
Cod: 2014146057



JUDITH TRUJILLO TÉLLEZ VoBo
Asesora del trabajo de grado
Profesora Depto. De Física

Bogotá D.C 27 de abril 2021

INFORME DEL ESTADO DEL TRABAJO DE GRADO:

**INTERPRETACIÓN FEMINISTA DEL SURGIMIENTO DE LA CIENCIAS MODERNAS Y LA
INVISIBILIZACIÓN DE LA MUJER: EL CASO DE ANNE FINCH EN LAS DISCUSIONES SOBRE
EL MOVIMIENTO**

El presente Trabajo tiene como objetivo general identificar las condiciones políticas, económicas y sociales en el continente europeo, durante el periodo de tiempo que vivió Anne Finch para encontrar las causas que influyeron para que sus aportes científicos terminaran por no ser reconocidos.

En la actualidad, el trabajo de grado lleva ya adelantada una gran parte del documento escrito y consta, hasta el momento, de 3 capítulos. A continuación, se describe el estado actual en el que se encuentra cada uno de ellos:

Capítulo 1: Contexto histórico de 1602-1680

En este capítulo se hace una contextualización histórica de este periodo, teniendo en cuenta los aspectos, sociales y políticos que afectaron la transición del estado feudal al estado moderno. De igual modo, el aspecto científico que muestra la transición a la época de la ilustración y el aspecto feminista que analiza la transición de la época medieval a la moderna, mostrando situaciones específicas como fue la quema de brujas y las condiciones por las cuales la mujer llega a convertirse en ama de casa.

Este capítulo está desarrollado en un 80%

Capítulo 2: Obra y vida de Anne Finch

En este capítulo se hace una narración de la vida de la filósofa Anne Finch haciendo especial énfasis en los aportes que hizo a las discusiones que llevaron a la construcción del concepto de movimiento y de energía de la época

Este capítulo está desarrollado en un 70%

Capítulo 3: Leibniz y sus trabajos sobre movimiento

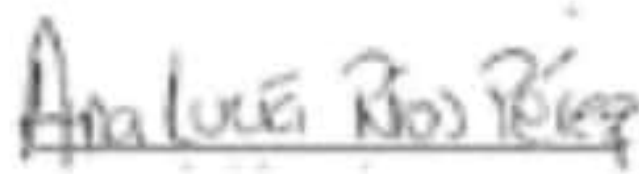
En este capítulo se presentan las bases filosóficas que plantea Leibniz para llegar a comprender lo que ocasiona el movimiento de los cuerpos. De igual forma, en este capítulo se deja ver cuál es la influencia y aportes de los trabajos de Anne Finch sobre los trabajos de Leibniz, y aunque el propio Leibniz reconoce dichos aportes, esta investigadora termina siendo invisibilizada en la historia de las ciencias.

Este capítulo está desarrollado en un 80%

Capítulo 4: Reflexiones

En este capítulo se concluye la importancia de investigar sobre los aportes de las mujeres en ciencias y la necesidad de hacer todo un proceso de reconstrucción de sus actividades y hacerlas visibles en la enseñanza de las ciencias.

Este capítulo está desarrollado en un 80%

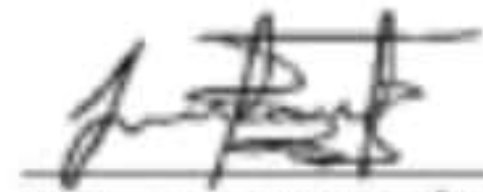


ANA LUCIA RÍOS PÉREZ

Estudiante del Dpto de Física

C.C. 1022409561

Cod: 2014146057



JUDITH TRUJILLO TÉLLEZ VoBo

Asesora del trabajo de grado

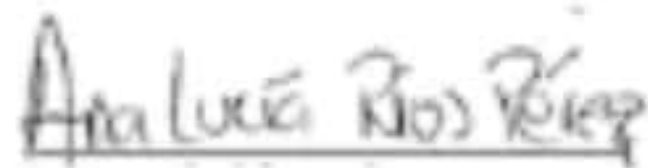
Profesora Depto. De Física

Cronograma de actividades para el periodo académico 2021-2

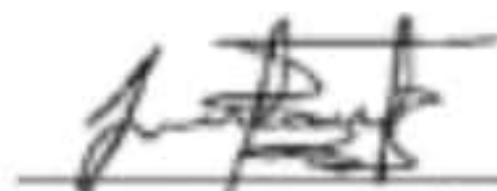
Trabajo de grado:

INTERPRETACIÓN FEMINISTA DEL SURGIMIENTO DE LA CIENCIAS MODERNAS Y LA
INVISIBILACIÓN DE LA MUJER: EL CASO DE ANNE FINCH EN LAS DISCUSIONES SOBRE
EL MOVIMIENTO


Trabajo/ Mes	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct
Estado del Arte / antecedentes	X					
Metodología de análisis	X	X	X			
Marco Teórico			X	X		
Marco de referencia didáctico			X			
Reescribirlo				X	X	X



ANA LUCIA RÍOS PÉREZ
Estudiante del Dpto de Física
C.C. 1022409561
Cod: 2014146057



JUDITH TRUJILLO TÉLLEZ VoBo
Asesora del trabajo de grado
Profesora Depto. De Física

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 88 de 199	



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DFI-360
FECHA: Martes, 04 de mayo de 2021
PARA: Profesor, **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Solicitud de nueva admisión excepcional

Cordial saludo,

Para estudio y consideración por parte del Consejo de Facultad, con atención remito la solicitud de nueva admisión excepcional y registro de Trabajo de Grado por 4^º para el periodo 2021-2 de la estudiante Ana Lucia Ríos Pérez c.c 1022409561 y código 2014146057, una vez fue estudiada y recomendada por el Consejo de Departamento, en sesión del día 3 de mayo Acta N°07.

Agradezco la atención.


STEINER VALENCIA VARGAS
 Director Departamento de Física

Escuela DEPARTAMENTO DE FÍSICA ANTONIA ULFRA MENDOZA CASTRO





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CODIGO: FEF-340
FECHA: Bogotá D.C., 4 de junio de 2021
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Nuevas admisiones excepcionales

Cordial saludo doctora Gina Paola:

Par consideración por parte de la Comisión Ocasional, amablemente me permito remitir tres solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, de la Licenciatura en Deporte, las cuales fueron avaladas por Consejo de Facultad en sesión del primero (1) de junio de 2021 según se registra en Acta No. 022-2021:

1. Sebastián Lozano Peralta, identificado con número de cédula 1014217844 y código 2009218016

Avalar el semestre 16, en atención a que le faltan 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica) y Fundamentos de Morfofisiología.

Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal, uno de ellos un accidente en el 2016-I que lo incapacitó 6 meses, situación que lo llevó a realizar la solicitud de Cancelación Total de Registro fuera de fechas, por lo que no le fue aceptada, cumpliéndose en el 2020-II los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tiene un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.

2. Victor Hernán Cano Melo, identificado con número de cédula 1022942590 y código 2013118005

Avalar el semestre 16, en atención a que le faltan 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica).

Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal,

que le impidieron realizar el registro de materias completo por semestre, cumpliéndose en el 2021-I los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tiene un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 90 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

3. Carlos Danilo Marcialés Gutiérrez, identificado con número de cédula 1018416450 y código 2011218017

Avalar los semestres 16 y 17, en atención a que le faltan 3 materias de IX semestre del énfasis nivel II (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica), 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica) y Seminario Deporte y Ciudad.

Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal (económico y emocional), cumpliéndose en el 2020-II los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tiene un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.

Adjunto estudios de la historia académica, conceptos de los Tutores, cronogramas y cartas de compromiso de los estudiantes.

Agradezco la atención y colaboración brindada,

NARDA D. ROBAYO FIGUE
Decana

Anexo: Carpeta comprimida con todos los soportes
Elaboró: PEP-343/Plabby Moreno Medina


Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-04 14:49:59

Nº. de Radicado: 202103400072153



15

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 199

 <p style="text-align: center;">FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA LICENCIATURA EN DEPORTE</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: FEF-340 FECHA: Jueves, 06 de mayo de 2021 PARA: Profesora NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE Decana ASUNTO: Solicitud aval Nuevas Admisiones Excepcionales 2021-II</p> <p>Cordial saludo Profesora Narda.</p> <p>Con el fin de que sea estudiado por el Consejo de Facultad y de ser posible solicitar aval al Consejo Académico, en archivo adjunto envío las solicitudes de 3 estudiantes de la Licenciatura en Deporte, las cuales fueron estudiadas por el Comité de Programa el lunes 3 de mayo del presente, dando los siguientes conceptos:</p> <p>1. Sebastián Lozano Peralta, identificado con número de cédula 1014217844 y código 2009218016</p> <p>Avalar el semestre 16, en atención a que le faltan 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica) y Fundamentos de Morfofisiología.</p> <p>Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal, uno de ellos un accidente en el 2018-I que lo incapacitó 8 meses, situación que lo llevó a realizar la solicitud de Cancelación Total de Registro fuera de fechas, por lo que no le fue aceptada, cumpliéndose en el 2020-II los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tienen un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.</p> <p>2. Victor Hernán Cano Melo, identificado con número de cédula 1022942590 y código 2013118005</p> <p>Avalar el semestre 16, en atención a que le faltan 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica).</p> <p>Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal,</p>	 <p>que le impidieron realizar el registro de materias completo por semestre, cumpliéndose en el 2021-I los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tienen un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.</p> <p>3. Carlos Danilo Marciales Gutiérrez, identificado con número de cédula 1018416450 y código 2011218017</p> <p>Avalar los semestres 16 y 17, en atención a que le faltan 3 materias de IX semestre del énfasis nivel II (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica), 3 materias de X semestre del énfasis nivel III (Investigación e Innovación Deportiva, Profundización en Deporte y Metodología y Didáctica) y Seminario Deporte y Ciudad.</p> <p>Lo anterior, en atención a que el estudiante ha tenido varios inconvenientes a nivel personal (económico y emocional), cumpliéndose en el 2020-II los 15 semestres. Cabe anotar que el estudiante tienen un buen desempeño académico, donde sus profesores emiten un concepto favorable destacando su compromiso y siendo constante en la realización de su trabajo de grado.</p> <p>Adjunto estudios del historial académico, conceptos de los Tutores, cronogramas y cartas de compromiso de los estudiantes.</p> <p>Agradezco su atención,</p> <p style="text-align: center;"><i>Luz Amelia Hoyos C.</i> LUZ AMELIA HOYOS CUARTAS Coordinadora</p> <p style="font-size: small;">T: 011 223 4000 ext. 2000 Dirección: FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, CALLE 14 # 100-100, TORRE 1</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: x-small;">Al momento por favor no usar datos</p> <p style="font-size: x-small;">Correo de Redacción: 20210506</p> <p style="font-size: x-small;">Tel. de Redacción: 20210506/20210506</p>  </div> <p style="text-align: right; font-size: small;">Activar Ve a Conf 2</p>
--	---

Bogotá, 30 de abril de 2021

COMITÉ ESTUDIANTES
COMITÉ PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DEPORTE

Señores,

Buenos días,

Mi nombre es Victor Hernán Cano Melo identificado con cédula de ciudadanía 1022942590, del programa Licenciatura en Deportes, tercer semestre. Quisiera solicitar con ustedes un semestre adicional para poder terminar con la totalidad de créditos de mi programa ya que solo me faltaba cursar el último nivel del énfasis (3 materias del último ciclo de Profundización), esto debido a que en el transcurso de estos años me ha sido imposible cursar todas las materias completas de un semestre y debí aplazar y cancelar debido al nacimiento de mi hija.

En primer y segundo semestre logre cursar solo una materia por semestre ya que me encontraba terminando las prácticas de la licenciatura en entrenamiento deportivo del SERA para lograr graduarme. Debido a la difícil situación económica en los años siguientes no pude ver todas las materias que correspondían a cada semestre ya que soy yo quien respondo materialmente en casa, con el nacimiento de mi hija en 2017, mi condición como cabeza de familia me hizo difícil poder ver todas las materias ya que alternaba trabajos varios con los estudios.

Realizo esta solicitud con el fin de que un semestre adicional me sea aprobado y así no tener que realizar un retraso mayor al que ya sufro ya que de no ser posible debería presentarme a la universidad como alumno nuevo cursar primer semestre, pedir una homologación y de nuevo empezar todo el proceso con un grupo nuevo para la tesis, de esto depende mi desarrollo académico y laboral ya que tengo como plazo máximo este año para finalizar mis estudios y así no perder mi trabajo.

De ante mano agradezco la ayuda que puedan prestarme,

Adjunto mi historial académico.

Victor Hernán Cano Melo



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 92 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CODIGO: FEF-340
FECHA: miércoles 16 de junio de 2021
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Nuevas admisiones excepcionales 2021-2

Cordial saludo doctora Gina Paola:

Para consideración por parte de la Comisión Ocasional, amablemente me permito remitir dos (2) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, de la Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Recreación, las cuales fueron avaladas por Consejo de Facultad en sesión del 15 de junio de 2021 según se registra en Acta No. 023-2021:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

1. CRISTIAN ANDRÉS AGUILAR HENAO

N° del documento de identidad: 1020789416
Código estudiantil: 2013120002
Promedio: 38
Fecha de ingreso: 2013-1

El señor Aguilar Henao, realizó su último registro en el periodo 2018-2, el cual abandonó porque debió cambiarse de ciudad de residencia, con el fin de prepararse para un certamen donde representaría a Colombia.

Ha realizado dos solicitudes de Nueva Admisión 2017-1 la cual fue aprobada para su ingreso en el 2017-2. Para el periodo y 2021-1 está solicitando nueva admisión excepcional para ingresar al periodo 2021-2.

Su excepcionalidad, se debe a que lleva dos años y medio, fuera de la Universidad.

2. WILLIAN CITA CORTES

N° del documento de identidad: 1071330181
Código estudiantil: 2012220020
Promedio: 39
Fecha de ingreso: 2012-2

- Se recomienda la aprobación de la solicitud de Nueva Admisión excepcional para el periodo 2021-2.
- Se recibió el informe solicitado al docente Tutor del Proyecto Curricular Particular, en donde se enuncia los adelantos significativos para la culminación del mismo, en el tiempo solicitado periodo 2021-2
- Solicita la Nueva Admisión excepcional, para registrar el espacio Académico Taller de Confrontación X, por cuarta (4) vez.

LICENCIATURA EN RECREACIÓN

1. INGRID TATIANA CAMACHO OVIEDO

No. Documento de identidad: C.C. 1024546782
Código estudiantil: 2013123005
Promedio: 36
Fecha de ingreso: 2013-1


La señorita Ingrid Tatiana, Registra perdidos los siguientes espacios académicos:

Experiencia de Aventura (2.7)

Cultura y Turismo (2.3)

Práctica Inv. I (2.8 registrada en 2017-1; 2.9 registrada en 2017-2 y 2.5 registrada en 2018-2).

Se recomienda aprobar la Nueva Admisión Excepcional, para que pueda registrar por cuarta vez el espacio académico Práctica Investigativa I; igualmente debe registrar los

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 94 de 199	



espacios académicos perdidos, para que se nivele y así pueda culminar sus estudios y obtener su título.

Atentamente,



NARDA D. ROBAYO FIGUE
Decana

Como copia comprimida con los apertres
Elaboró: FIC. J. D. Robayo en su calidad

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021.06.16

No. de Radicación: 20210540076133



15

Bogotá, marzo 25 de 2021

Señores. Universidad pedagógica nacional

Asunto: Solicitud nueva admisión excepcional

Me dirijo a ustedes, con la intención de solicitar nueva admisión excepcional, para el programa de licenciatura en educación física, esto debido a que he perdido el espacio académico confrontación x, en el cual es equivalente al proyecto de grado, siendo este, el único espacio académico faltante para la culminación de la carrera.

Con lo anterior, la primera ocasión que se dio la pérdida de este espacio, debió a inconvenientes personales que me impidieron estar frente al proyecto. En consecuencia realice en el semestre siguiente, la cancelación total del semestre, con la intención de dar solución a dichos inconvenientes personales, seguido de ello realice la solicitud de reiniego para el periodo 2020-1 para el cual fui asignado en el grupo 2 de decimo semestre, con el tutor de proyecto Luis Carlos Ferro, con el cual se llegó al consenso de reiniciar el proyecto con una nueva temática, viendo la posibilidad de destinar dos semestres para culminar el proyecto a su cargo, al terminar el semestre se me asigno la nota con la segunda pérdida del mismo espacio, esto con la intención de tener más tiempo de presentar el mismo.

Para el periodo 2020-2 realice llamadas a la universidad y a la facultad con la intención de saber las fechas y grupo asignado para el inicio de las clases, esto debido a que no encontré esta información en la página de la universidad, con lo cual envié correos electrónicos solicitando dicha información desde el día 16 de septiembre del 2020. El cual fue respondido con un pdf del cronograma en el cual tampoco se evidenciaban las fechas de inicio de clases, con lo cual solicite a un profesor de la facultad el correo de la coordinadora de semestre diana Feliciano.

Con lo anterior entre en contacto con la profesora diana Feliciano el día 17 de agosto por medio del correo institucional, quien me respondió el día 18 de septiembre solicitando el soporte de registro del espacio académico para poder atender mi solicitud de información respecto al grupo de trabajo, este soporte fue enviado el mismo día 18 de septiembre del 2018, con lo cual a falta de respuesta, envié un nuevo correo a la profesora Diana Feliciano el día 21 de septiembre, para la asignación del grupo de trabajo o tutor para iniciar mis clases, al no recibir respuesta y al saber que las clases ya llevaban casi un mes me dirigí nueva mente con la facultad para solicitar el ingreso al grupo de decimo semestre de la mañana, por medio de un correo electrónico el día 22 de septiembre, debido a que no estaba registrado a este grupo en Microsoft teams ni tenía algún contacto.

Con lo anterior, se dio respuesta por parte de la profesora Diana Feliciano por medio del correo electrónico de la facultad de educación física, expresando que se contactaría con el tutor a cargo de mi proyecto del semestre anterior, el profesor Luis Carlos Ferro, con la intención de oficializar la asignación y con ello se me informo que el tutor se comunicaría conmigo para dar inicio a las tutorías.

Con lo anterior no se tuvo contacto por parte del tutor, como se me había indicado, por lo tanto me comuniqué con el profesor Luis Carlos Ferro vía telefónica el 29 de septiembre, quien me indicó, que dentro de su carga académica yo no estaba asignado a su cargo. Por lo cual volví a enviar un correo electrónico a la profesora Diana Feliciano ese mismo día, esto debido a la preocupación de no haber iniciado clase, para efectos de ese correo, fui contactado vía telefónica por la profesora Diana Feliciano, quien me indicó que fuera adelantando los sitios de práctica para el proyecto y concretar el grupo de trabajo, con lo cual me indicó que lo más probable es que el profesor Jorge Lloreda sería quien asumiría mi proceso y que él se contactaría conmigo tan pronto se oficializará el tema.

Al transcurrir los días, nuevamente tuve que enviar un correo electrónico el día 7 de octubre del 2020 a la profesora Diana Feliciano solicitando el contacto del profesor Jorge Lloreda ya que no se había puesto en contacto conmigo como fue indicado por la profesora, con lo cual no obtuve respuesta y envié un correo electrónico directamente al profesor Jorge Lloreda el día 8 de octubre del 2020 quien me envió el su número telefónico para ponernos en contacto y así coordinar los espacios de encuentro académico, el cual fue programado para el día 13 de octubre del 2020, dicho espacio se realizó como una presentación se asignaron los días martes de 9 y media de la mañana a diez de la mañana los encuentros de las tutorías, con lo cual la primera tutoría sobre el proyecto se tuvo el 20 de octubre del 2020.

Al cambiar de tutor y al haber iniciado tutorías el 20 de octubre se corrigió nuevamente los capítulos ya elaborados del proyecto anteriormente, por lo tanto el profesor Jorge Lloreda me sugirió ver un semestre de más debido a mi situación concreta, a lo que respondí que mi intención era culminar la carrera ese semestre, llegando al acuerdo de presentarme para grados extra temporáneos para ver la posibilidad de presentar el proyecto, pero al retomar el semestre en enero del 2021 tras su aplazamiento el 11 de diciembre del 2020, encontré que el estudio de carpeta lo realice para grados ordinarios y para el momento que se me informo que no estaba registrado en grados extra temporáneos, ya no era posible presentarme en fechas ordinarias y con ello perdía el espacio por tercera vez.

Con todo lo anterior les expongo mi situación actual frente a la universidad, solicitando muy amablemente la nueva admisión excepcional, esto debido a que mi gran deseo, es culminar mi carrera profesional y con ello poder dignificar a su vez mi situación laboral ya que como lo indique al principio solo tengo pendiente el espacio correspondiente al grado y con un proyecto de grado que está al 90% de



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 97 de 199

su ejecución y elaboración fallando únicamente las últimas correcciones a los capítulos finales.

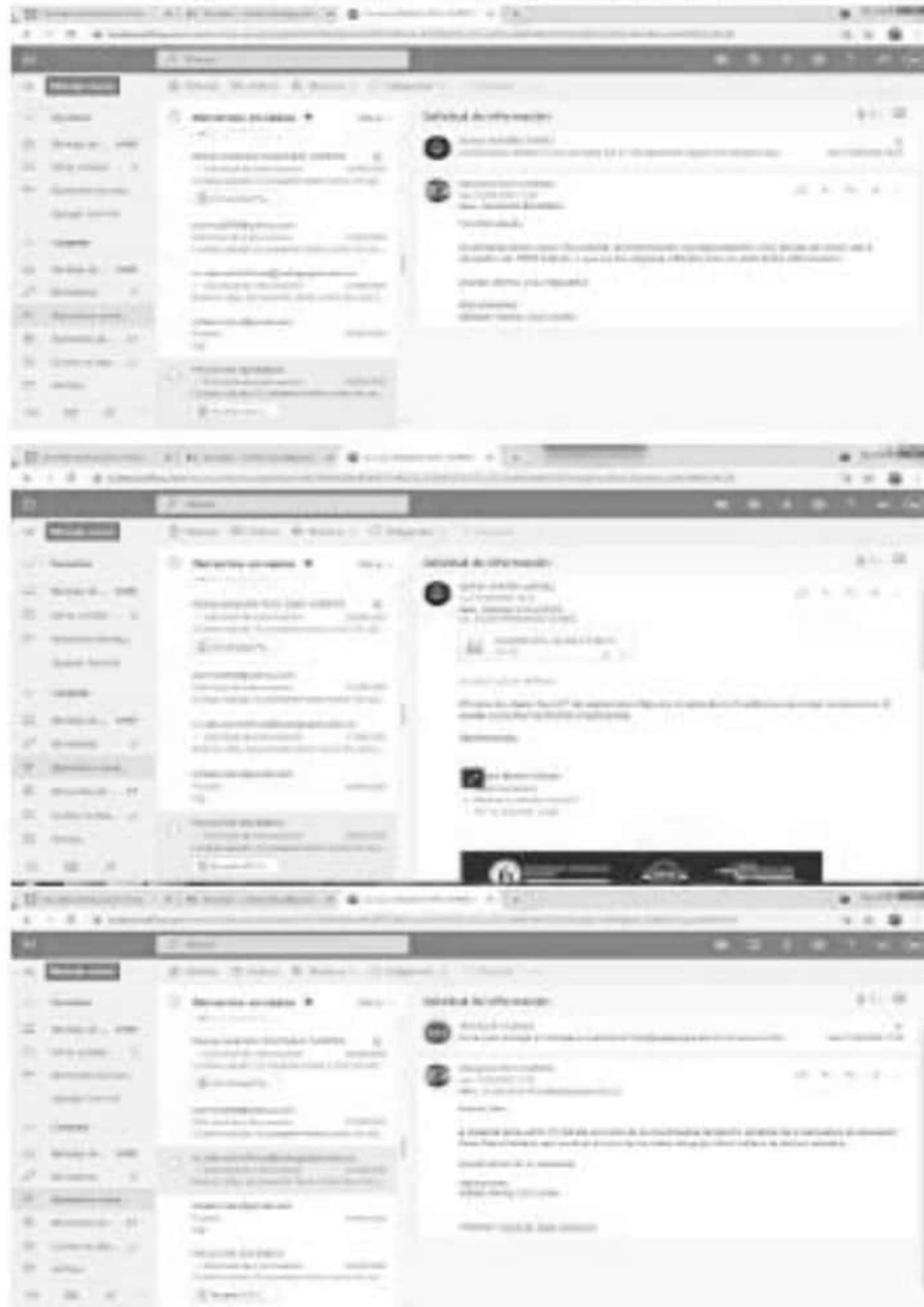
Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente;

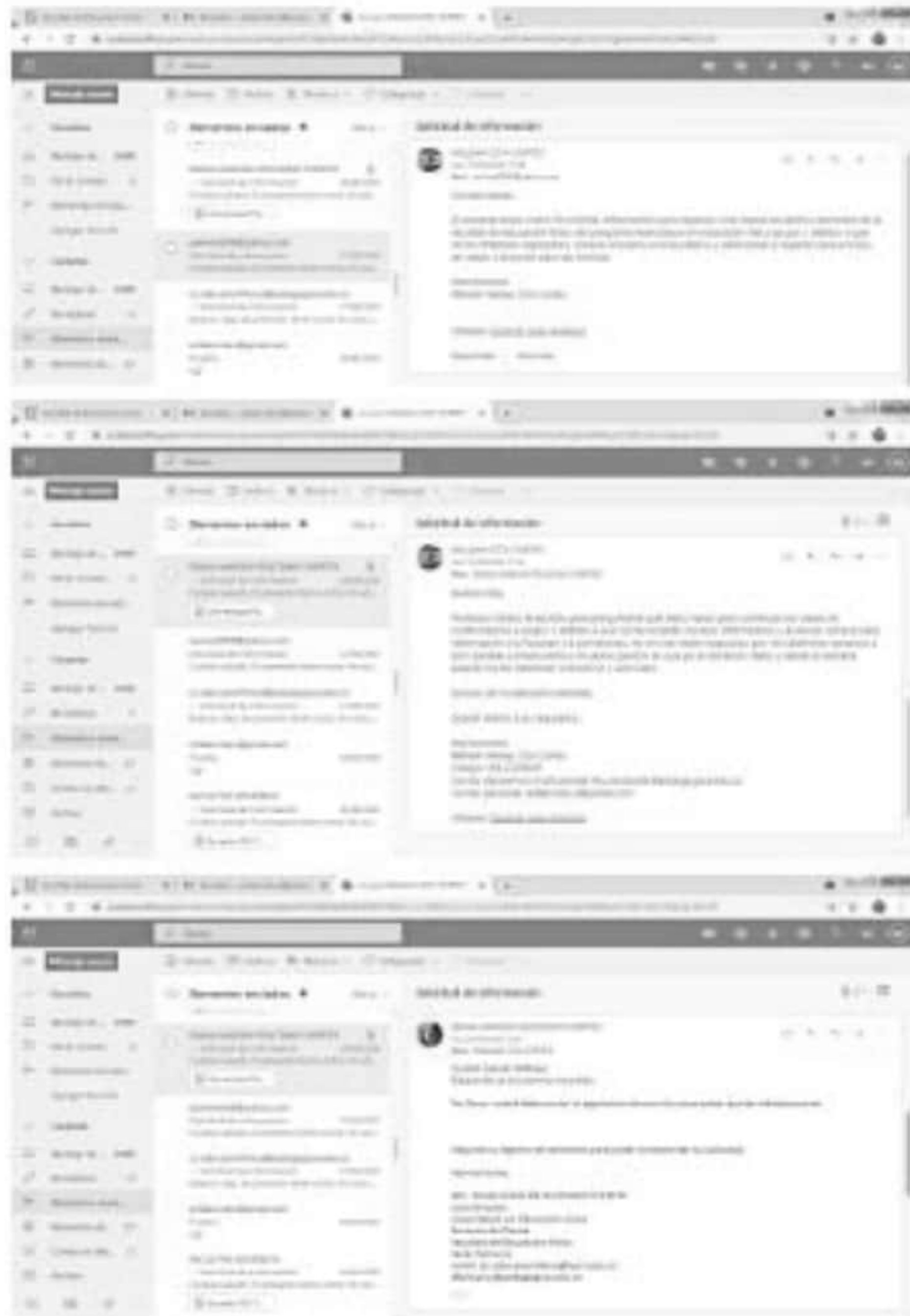
WILLIAM CITA CORTES
Celular 3043382960
Correo electrónico Institucional
fef_wcitac181@pedagogica.edu.co
Código estudiantil: 2012220020

15

Soportes para solicitud de nueva admisión proceso excepcional

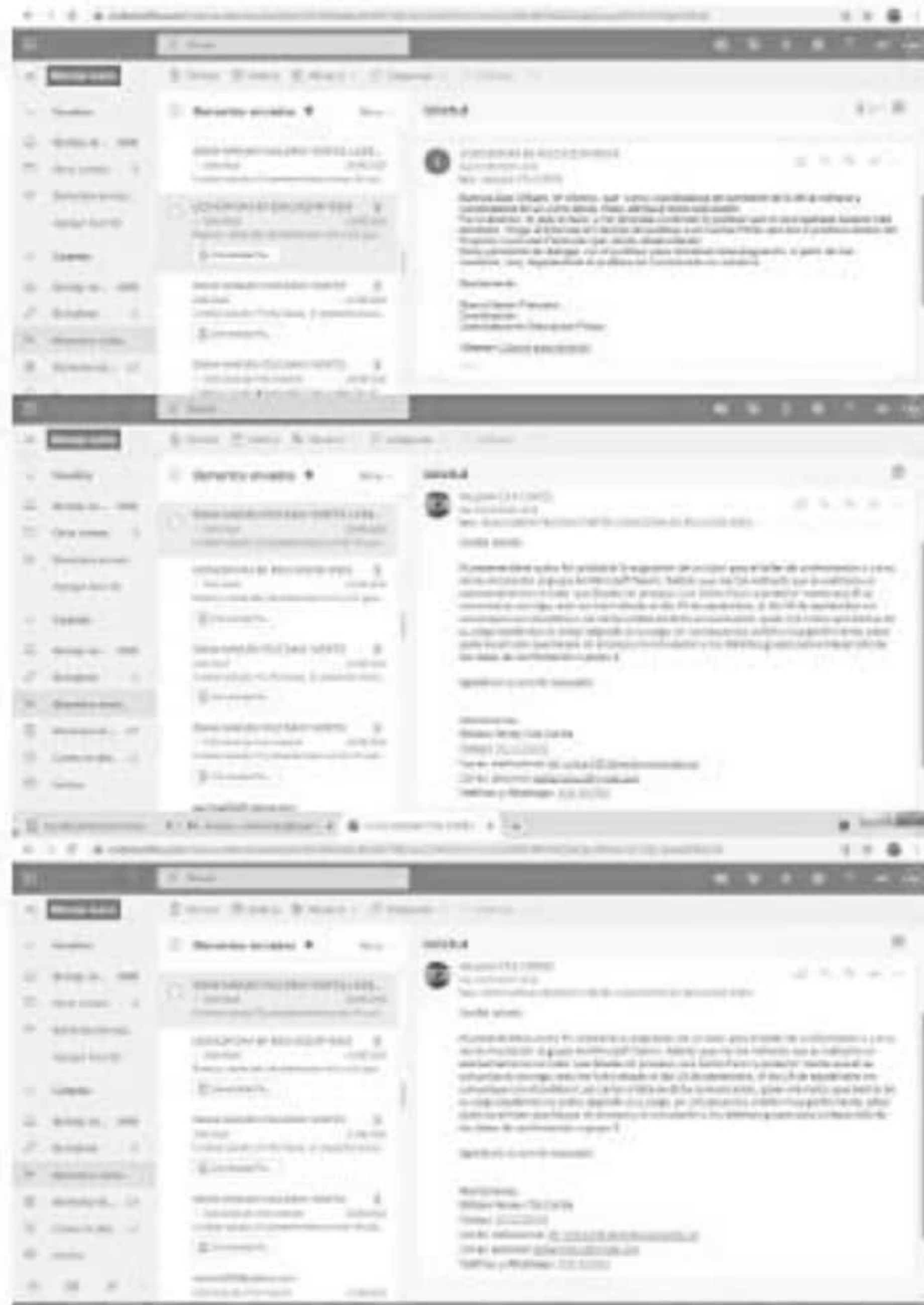


15

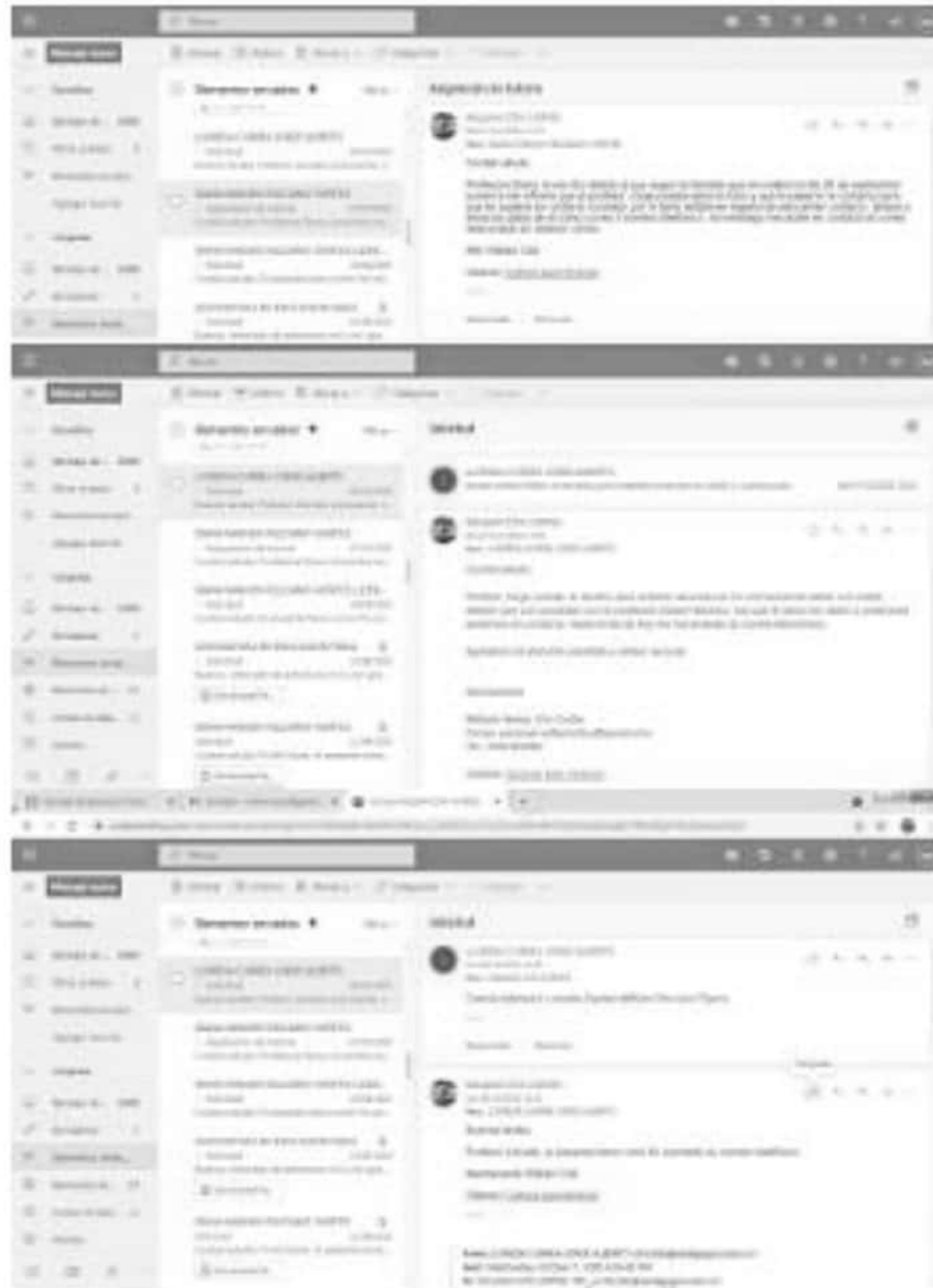




100



15



15



Certificado de INGRID TATIANA CAMACHO OVIEDO
Página 1 de 1

Que INGRID TATIANA CAMACHO OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1024546762, ingresó a la Universidad en el primer periodo de 2013, ha cursado las siguientes actividades académicas para obtener el título de LICENCIADO EN RECREACION y obtuvo los créditos y calificaciones definitivas detalladas a continuación:

Periodo	Código-Grupo	Asignatura	Nota	Créditos	Novedad
20131	1219061-01	INTRODUCCION A LA RECREACION	30	04	
20131	1219062-01	INTRODUCCION A LA EDUCAC Y A LA PED	28	03	
20131	1219063-01	TALLER PEDAGOGICO TRANSDISCIPLINARI	40	03	
20131	1219064-01	LENGUA PROPIA I	23	03	
20131	1219065-01	PROBLEMAS SOCIOLOGICOS CONTEMPORANEOS	26	02	
20131	1219066-01	LUDOEJRESION I	40	03	
20132	1219067-01	TALLER PEDAGOGICO TRANSDISCIPLINARI	40	03	
20132	1219068-01	EDUCACION CULTURA Y SOCIEDAD	38	03	
20132	1219069-01	EPSTEMOLOGIA DEL OCIO Y DEL TIEMPO	31	04	
20132	1219090-01	LENGUA PROPIA II	43	03	
20132	1219091-01	LUDO EXPRESION II	16	03	
20132	1219092-01	PROBLEMAS SOCIOLOGICOS DE LAS MANIFEST	41	02	
20141	1219093-01	TALLER PEDAGOGICO TRANSDISCIPLINARI	43	03	
20141	1219094-01	EPSTEMOLOGIA DE LAS MANIFESTACIONE	34	04	
20141	1219095-01	TEORIAS EDUCATIVAS	37	03	
20141	1219097-01	RECREACION DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA	42	02	
20141	1219098-01	ESTETICA DE LAS MANIFESTACIONES REC	36	03	
20142	1219100-01	FERIA, FIESTA, CIRCO Y CARNAVAL	37	03	
20142	1219103-01	PENSAMIENTO PEDAGOGICO LATINOAMERIC	22	02	
20142	1219147-01	TALLER DE CREACION NARRATIVA	34	03	
20142	1219148-01	RENDENCIAS DE LA RECREACION Y EL TUR	34	02	
20142	1219149-01	JUEGO FONDA Y DANZA	35	02	
20142	1219153-01	INGLES I	40	02	
20142	1219176-01	PEDAGOGIA DEL TURISMO	34	03	
20151	1219142-01	INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA	39	03	
20151	1219169-01	SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS	33	04	

Certificado de NOMBRE TATIANA CAMACHO OVEDO
Página 2 de 4

20151	1219183-01	DINAMICA DEL AMBIENTE Y LA BIODIVER	31	02
20151	1219186-01	SABERES LUDO RECREATIVOS	32	02
20151	1219191-01	DISEÑO DE EXPERIENCIAS EN RECREACIO	29	03
20152	1219146-01	PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO	39	02
20152	1219162-01	RECREACION TURISMO Y AMBIENTE	30	02
20152	1219164-01	EXPERIENCIAS DE AVENTURA	27	02
20152	1219166-01	FUNDAMENTOS MULTIMEDIALES	45	02
20152	1219168-01	JUEGO LUDICA Y PEDAGOGIA	27	03
20152	1219172-01	CIUDAD RECREACION Y TURISMO	33	02
20152	1219177-01	PRACTICA PEDAGOGICA EN RECREACION	41	04
20161	1219175-01	RUEDA Y MOVIMIENTO	40	02
20161	1219171-01	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	44	02
20161	1219181-01	PENSAMIENTO CREATIVO	32	03
20161	1219182-01	PRACTICA PEDAGOGICA EN TURISMO	42	04
20161	1219200-01	CULTURA Y TURISMO	23	02
20162	1219179-01	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	35	03
20162	1219185-01	COLOQUIO DE TRABAJO DE GRADO	33	04
20162	1219187-01	DISEÑO DE JUEGOS Y JUGUETES	7	03
20162	1219188-01	PRACTICA PEDAGOGICA EMPRESARIAL	40	04
20171	1219159-01	EXPRESION RADIAL Y AUDIOVISUAL	30	02
20171	1219187-01	DISEÑO DE JUEGOS Y JUGUETES	39	03
20171	1219189-01	GESTION SOCIAL	40	03
20171	1219192-01	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA I	26	04
20171	1219201-01	ECOTURISMO PEAGOGICO	30	02
20171	1230118-01	CAT. RECREACION, CINE Y SUS MANFES	35	02
20171	1230152-01	MANIFESTACIONES RECREATIVAS JUEGOS	00	02
20172	1219152-01	EXPRESION EN PUBLICO Y MANEJO DE ES	40	02
20172	1219156-01	INTRODUCCION A LAS ARTES ESCENICAS	21	02
20172	1219160-02	INGLES II	24	02
20172	1219160-01	FORMACION EN INVESTIGACION CUANTITA	45	02
20172	1219192-01	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA I	29	04
20181	1219160-01	INGLES II	37	02
20181	1219161-01	PEDAGOGIA LATINOAMERICANA	21	03
20181	1219168-01	JUEGO LUDICA Y PEDAGOGIA	41	03

Continúa de WORD TATIANA CARRASCO OYERDO
Página 1 de 4

20181	1219173-01	DESARROLLO MULTIMEDIA	44	02
20181	1230152-01	MANIFESTACIONES RECREATIVAS JUEGOS	50	02
20182	1219161-01	PEDAGOGIA LATINOAMERICANA	33	03
20182	1219167-01	INGLES B	39	02
20182	1219175-01	INDUSTRIAS CULTURALES	38	03
20182	1219184-01	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION Y	39	03
20182	1219181-01	DISEÑO DE EXPERIENCIAS EN RECREACION	38	03
20182	1219182-01	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA I	25	04

Resumen de créditos

En el programa:

Cursados: 174

Aprobados: 121

Validos: 121

Promedio ponderado acumulado: 36

Escala de notas de 0 a 50

En la universidad

Cursados: 186

Aprobados: 139

Promedio general en la universidad: 35

Nota mínima aprobatoria: 30

Resumen de periodos

Periodo	Creditos cursados	Promedio
20131	14	30
20132	13	35
20141	12	36
20142	17	33
20151	14	33
20152	17	35
20161	13	37
20162	14	30
20171	18	30
20172	12	31
20181	12	37
20182	18	35



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 106 de 199



Reducción: SINCLASIFICADO Fecha: 2021-06-04 17:10:00
Reduccion: Ingrid Camacho Dávila: 273
Asunto:

Bogotá, 04 de Junio del 2021

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad

Asunto:

Buenas tardes, el día 3 de marzo tuve una conversación mediante chat en la página de admisiones de la UPN, donde exprese los inconvenientes que he tenido para el reintegro por pérdida de calidad de estudiante, solicite por este medio un estudio de carpeta, ya que llevo hace mucho fuera de la universidad, la persona que me atendió me oriento a enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: mpvargasp@pedagogica.edu.co, el cual envié el mismo día, sin embargo hasta la fecha no he recibido respuesta de este. Posteriormente me dirigí a las instalaciones de la universidad en la oficina de admisiones, pero esta estaba cerrada por motivos de paro. Quisiera por favor me den respuesta de cual es el procedimiento a seguir acerca de mi caso y pueda culminar mi carrera. Muchas gracias, estoy atenta a una pronta respuesta

Atentamente,

Ingrid Camacho
1024546782
Cra. 46 # 73 a 65 sur
BOGOTÁ
3017008618
tattsco27@hotmail.com

15

Bogotá, 11 de junio del 2021

Señores
Consejo académico
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Asunto: Nueva admisión- reintegro excepcional

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes debido a que tuve pérdida de calidad de estudiante en el año 2018 en la materia de practica investigativa, ya que no hubo una comunicación efectiva con el docente que en ese momento la dictaba, tuve dificultad para encontrarme con el debido a los paros, para los avances del proyecto de práctica, nos comunicamos via correo electrónico pero también hubieron dificultades en los envíos de los correos, lo poco que nos comunicamos fue por vía telefónica. Al final dialogue con él para hacer un acuerdo de exponer mi practica y el resultado, pero el docente no acepto la sugerencia por tal motivo perdí mi calidad de estudiante. Por ese motivo realicé una carta y la radiqué, pero nunca tuve respuesta.

Tuve inconvenientes en el primer reintegro por cuestiones económicas, no puede volver a ingresar de manera rápida a la universidad, posteriormente ingresé a un trabajo donde me desempeñé como docente en una fundación de niños con discapacidad, por un año. Tenía que elegir en ese momento si estudiar o trabajar debido a mi situación económica, el año pasado fui diagnosticada por covid 19 y mi familia también, mi señor padre se agravo y estuvo en una UCI, en ese momento mi familia dependía de mí, por esto pospuse por más tiempo mis estudios y seguí trabajando. No obstante, trate de comunicarme en repetidas ocasiones con la universidad, pero debido a la pandemia todos los servicios estaban cerrados, envié varios correos y también me trate de comunicar con la universidad de manera telefónica pero tampoco obtuve respuesta.

El día 3 de marzo del año en curso, tuve una conversación mediante chat en la página de admisiones de la UPN, donde exprese los inconvenientes que he tenido para el reintegro por pérdida de calidad de estudiante, solicite por ese medio un estudio de carpeta, ya que llevo 2 años fuera de la universidad la persona que me atendió me oriento a enviar un correo electrónico a la siguiente dirección mpvargasp@pedagogica.edu.co el cual envié el mismo día, sin embargo hasta la fecha no he recibido respuesta de este.

Posteriormente me dirigí a las instalaciones de la universidad en la oficina de admisiones, pero estaba cerrada por motivos de paro. Finalmente opté por enviar un derecho de petición a la universidad.

Para mí es muy importante culminar mi carrera, por tal motivo quisiera solicitar un reintegro excepcional, ya que fue pérdida de calidad de estudiante por práctica, espero ser orientada y me den la oportunidad de culminar mi carrera ya que de esto depende la mejora de mi calidad de vida y la de mi familia, agradezco por la comprensión y oportunidad que me puedan brindar.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 108 de 199

Bogotá D.C. Junio 2021

Señores:
Universidad Pedagógica Nacional
Diana Marién Feliciano Fuentes
Coordinadora programa Lic. Educación Física.

Ref. Compromiso finalización Programa académico

De acuerdo con los requerimientos establecidos por el programa de la Licenciatura en Educación Física- PCLEF, los cuales estuve cursando y que, actualmente ya no, debido a la pérdida de la calidad de estudiante, responsablemente presento mi compromiso de aprobar y finalizar todos los créditos pendientes de noveno (9) semestre correspondientes a Formación Teórico Humanística, Formación Teórico Pedagógica, Taller De Confrontación y Lenguajes, los cuales aspiro alcanzar durante el semestre 2021-2, y todos los créditos de los espacios de encuentro académico de décimo semestre durante el periodo académico 2022-1

En cuanto al requisito esencial de la licenciatura que es el Proyecto Curricular Particular - PCP ya aprobado hasta el 1er capítulo en octavo semestre y lleva por nombre: "Fortalecimiento de la identidad corporal que permita la libertad de expresión de género", deseo seguir con su desarrollo para lo cual soy consciente que tengo que recordar y retomar lo ya escrito para avanzar en la configuración del 2do y 3er capítulo apenas reinicie mi proceso de formación, para lo cual contaré con el apoyo de la profesora Consuelo González Mantilla quien fue mi tutora en octavo semestre durante el periodo 2018-2.

Continuando con los compromisos que debo asumir para retomar con la fase final de mi pregrado, quiero manifestar que tengo planeado usar como contexto para la puesta en escena de mi proyecto, poblaciones de educación formal o informal, dependiendo de cuál me sea autorizada, ya que el grupo poblacional al que destiné mi proyecto está enfocado en edades escolares.

Agradezco su amable atención y de nuevo les ruego que mi solicitud sea escuchada ya que es de suma importancia para mí poder concluir mi formación de pregrado.

Cordial saludo

Cristian Andrea Aguilar Henao
código estudiantil 2013120002.
C.C. 1020789416



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 109 de 199

Bogotá D.C. 21 mayo 2022

Señores:
Facultad de Educación Física

En primer lugar, muchas gracias por su atención y por el tiempo destinado a la lectura de esta solicitud.

Amablemente solicito me permitan aplicar de manera excepcional a una nueva admisión, ya que las políticas de la universidad indican que el plazo máximo es de 2 años, lastimosamente el último periodo académico que realice fue en el semestre 2018-2; las razones que me obligaron a aplazar el proceso académico fueron de carácter competitivo por un certamen a nivel internacional de Cheerleading, ya que el equipo con el que fui seleccionado para representar a Colombia, está radicado en la ciudad de Duitama/ Boyacá, por lo tanto me vi obligado a mudarme de ciudad mientras se realizaba toda la preparación para dicho certamen.

Es de aclarar que, desde entonces he solicitado 2 nuevas admisiones que no han sido aprobadas, una de esas fue en el semestre 2019-2 y la otra en el 2020-1, pese a ello me he estado preparando para mejorar el resultado de las pruebas y alcanzar la respectiva aprobación.

Estoy bastante preocupado pues el último semestre que curse fue 9 (noveno), es decir que la culminación de mi pregrado está cerca y los créditos faltantes son pocos, por tal motivo solicito de manera muy especial la excepción y me permitan culminar mi proceso académico puesto que del mismo depende mi futuro.

Les agradezco su amable atención y que se tenga en cuenta mi historia académica y la etapa del pregrado en la que me encuentro.

Pd. Adjunto
* carta de invitación de la federación internacional de Cheer Union
* Solicitud virtual de la segunda solicitud de admisión

Cristian Andrés Aguilar Henao
C.C. 1.020.789.416
Celular: 3023199168
Cod estudiantil: 2013120002
E-mail: caguilarhenao@gmail.com

14 February 2019

U.S. Consulate General - Colombia
Carrera 45 No. 24B-27
Bogotá, D.C.
REPUBLIC OF COLOMBIA
+57(571)275.2000



Re: Visitor Visa Request for Residents of Colombia

Petitioner: International Cheer Union (ICU), IRS EIN#26-0403050

Aliens: Club Team: TITANES ALL STARS (Roster Enclosed)
5 applicants

Reason: 2019 ICU World Cheerleading Championships for National Teams -
2019 USASF Cheerleading and Dance Team Club Worlds (a.k.a. "Worlds")
c/o: Colombia Cheerleading Association (CCA)
*ICU's recognized National Governing Body for Colombia

Dates: 22 April - 1 May 2019 (National Team specific championship dates: 24 - 26 April 2019)
Note: National Team Championships: 24-26 April 2019
World Club Championships: 27-29 April 2019

Location: Walt Disney World Resort, Lake Buena Vista, Florida, USA

Dear Sirs/Madams:

Our organization, the International Cheer Union (ICU) in coordination with the USASF (ICU's United States Club Federation affiliate) will host the 16th World Club Cheerleading and Dance Team Championships at the Walt Disney World Resort in Orlando, Florida USA this coming 27 - 29 April 2019. The ICU is a nonprofit USA-based International Sports Federation that was recognized in May 2013 as the world governing body for Cheerleading by SportAccord (the international umbrella sports organization of Olympic and non-Olympic recognized sports), and on 6 December 2016 - ICU received provisional recognition by the International Olympic Committee (IOC).

The ICU authorized organization, COLOMBIA CHEER AND DANCE, has qualified one of Colombia's top Cheerleading Club Teams, TITANES ALL STARS (5 applicants) - to compete and participate at the ICU's 2019 USASF World Club Cheerleading and Dance Team Championships (27 - 29 April 2019) that our organization hosts at the Walt Disney World Resort in Lake Buena Vista, Florida, USA.

The ICU's "World Cheerleading Championship Week" will again consist of the ICU National Team World Championships (24-26 April 2019), and ICU's USASF World Club Cheerleading and Dance Team Championships (27 - 29 April 2019). This will be the 16th year of World Cheerleading Championships, taped for the ESPN broadcast, and once again will welcome over 500 of the world's top teams from more than 80 countries from around the world. Our organization is the International Cheer Union-ICU (IRS EIN#26-0403050), and we are based in Memphis, Tennessee, USA.

6745 LINDA CENTER COURT, SUITE 300 * MEMPHIS, TN 38115 * TOLL FREE: (800)829-6237 * FAX: (901)251-9858



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 111 de 199

Specifically, we're kindly requesting for the COLOMBIA CHEER AND DANCE qualified club team – the "TITANES ALL STARS" Dance Team delegation's admission of five (5) people (roster enclosed) to compete and participate at the 2019 USASF World Club Cheerleading and Dance Team Championships. This specific championship welcomes the world's best Cheerleading and Dance teams in the world -and based on the number of young athletes who travel to compete for this and similar events, we feel this is an adequate number to fulfill the requirements of competition.

Therefore, we would like to request VISITOR VISAs for each of the five (5) person Cheerleading Club Team delegation of "TITANES ALL STARS" to travel to the United States of America to compete in representation of Colombia. The 2019 USASF World Club Cheerleading and Dance Team Championships will again be held at the Walt Disney World Resort in Lake Buena Vista, Florida. The dates of the request would span 22 April - 1 May 2019. Additional reference materials of the event can be found at the following website links: www.usasf.net or www.cheerunion.org

I trust that the information in this letter is sufficient for you to approve the VISITOR VISAs requested by the International Cheer Union. Please let me know if any additional information is required. Thank you.


Very Truly Yours,

Karl Olson
Secretary General
International Cheer Union
karl@cheerunion.org
+1.901.409.4528

A Proud Member or Partner of:



8745 LENCH CENTER COURT, SUITE 300 * MEMPHIS, TN 38115 * TOLL FREE: (800)829-6337 * FAX: (901)251-3858

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 112 de 199


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 VICERRECTORIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 18 de junio de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: NUEVAS ADMISIONES EXCEPCIONALES FHU 2021-II

Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites respectivos, adjunto remito para su respectivo estudio, los soportes de las Nuevas Admisiones excepcionales a nombre de los siguientes estudiantes:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	CONCEPTO
EDUARDO HUMBERTO TORRES DIAZ	10710386	Lic. en Ciencias Sociales	Recomiendo iniciar el proceso de la Nueva Admisión 2021-2. Tiene requisitos de semestre (16). Solo le falta el trabajo de grado. Adjunto se anexa el concepto del jurado y congresista.
JORGE ENRIQUE MURCIA GONZALEZ	8882050	Lic. En Psicología	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión. • El estudiante tiene 14 semestres inscritos en la Universidad. • Adjunto informe ejecutivo de su proyecto de grado. • Adjunto el concepto del jurado. • Adjunto congresista. • Adjunto documentos académicos y de psicología.
ANALUISA CASTELLON FURBER	101847070	Lic. Español e Inglés	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional. • Presenta el aval de la comisión de grado. • SE RECOMIENDA ACEPTAR EN VERSIÓN 1.
JOSE DANIEL ACCIOTA BENAVIDES	104419420	Lic. Español e Inglés	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional. • Se recomienda mantener en versión 1. • Datos registrar y aprobar. • 102118 Facultad Pedagógica Investigativa Autónoma. • 102118 Trabajo de Grado 2. • Y UNA ELECTIVA.


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 VICERRECTORIA ACADÉMICA

OSCAR ESTEBAN DIAZ HENRIQUEZ	1030594015	Lic. Español e Inglés	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión. • Presenta el aval de la comisión de trabajo de grado. • Se recomienda mantener en versión 1. • Datos registrar y aprobar. • 102118 Facultad Pedagógica Investigativa Autónoma. • 102118 Trabajo de Grado 2. • Y UNA ELECTIVA.
------------------------------	------------	-----------------------	---

Estas solicitudes fueron estudiadas en sesión del Consejo de Facultad del 17 de junio de 1 2021, según acta 23.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana

Recibe: 18/06/2021
 Proceso: 1001-01-00000-00000-00000

El contenido que forma parte de este documento.

Proceso de Radicación: 1001-01-00000-00000-00000



Activar
Ve a Cont

Bogotá, 10 de Mayo del 2021.

Apreciado,

Consejo Académico – Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Petición de extensión de periodo académico.

Buenos días,

Mediante la presente yo Oscar Esteban Díaz Henríquez, estudiante de español e inglés identificado con el código 2012234016, me dirijo atentamente a el consejo académico, para hacer formalmente petición de un proceso excepcional de nueva admisión para cursar un periodo académico adicional de semestre número dieciséis, ya que por diversos motivos me fue imposible terminar en el número establecido de semestres, los cuales son máximo quince según el reglamento académico de la universidad. Ingresé a la universidad en el segundo semestre del 2012 y a lo largo de mi recorrido académico he tenido que pasar por situaciones difíciles en cuanto a lo económico, ya que soy el mayor de tres hijos en una familia compuesta por una madre divorciada y sin ningún tipo de trabajo formal, lo cual me ha llevado a trabajar continuamente para poder pagar mis obligaciones con la universidad y así mismo corresponder con algún aporte a mi familia. Sin embargo, esta situación se complicó a finales del periodo 2015-2, ya que deje de contar con el soporte o ayuda de mi familia y terminé perdiendo la calidad de estudiante. Después de lograr estabilizarme por mis propios medios, logré pasar la prueba de nueva admisión y continuar desde el semestre que había quedado a partir del periodo 2017-1. Teniendo en cuenta que un gasto adicional no podía ser considerado según mi situación, evité a lo largo de la carrera tomar la opción de cancelación de materias o semestre, lo cual desafortunadamente afectó mi proceso académico. Adicionalmente, durante el proceso de inscripción para periodo 2019-2, no me fue posible inscribir la materia "Lingüística y literatura aplicada" y naturalmente, remití petición de reajuste, pero fue entonces imposible cursarla durante ese periodo, ya que no hubo forma de ubicar dicha materia en mi horario. Sin embargo, ya teniendo en cuenta mi situación, y que adicionalmente había iniciado un proyecto de tesis, se me especificó que en mi caso sería necesario realizar una carta durante el semestre número quince para poder cursar respectivamente las materias para finalizar mi historia académica con la universidad favorablemente.

Actualmente, me encuentro cursando satisfactoriamente la materia "Trabajo de grado I" durante el periodo 2020-2, por lo tanto hago esta petición con la intención de comprometerme a terminar propiamente mi proceso académico en la universidad en el semestre 2021 - 2, ya que no cuento con asignaturas pendientes, más que finalizar con la asignatura correspondiente a "Trabajo de grado II" y "Enfasis en Ciencias del Lenguaje II". Soy consciente de la normativas de la universidad, por lo cual me dirijo respetuosamente a pedir indicaciones para hacer debido proceso en cuanto a esta solicitud y realizar objetivamente lo que se tenga que hacer en mi situación. No obstante, si acaso mi petición no llegase a ser suficiente, me gustaría añadir que creo imprescindible el


también acudir a los beneficios sugeridos en el transcurso del año en curso, el cual es la amnistía a los estudiantes por parte de la universidad. Finalmente, agradezco atentamente la atención prestada a mi petición y espero atenta la respuesta.

Atentamente,

Oscar Esteban Díaz Henríquez
 c.c: 1030594015
 Lic. Español e Inglés
 Cod. 2012234016

Activar
Ve a Con

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento	
<i>Nombre del estudiante</i>		<p>El estudiante perdió calidad de estudiante pues cursó quince (15) periodos académicos.</p> <p>Completó su matrícula número 15 en el 2020-2.</p> <p>Se recomienda avalar la solicitud de Nueva Admisión Excepcional, ya que no hay impedimentos y presenta el aval de la asesora de trabajo de grado.</p> <p>SE RECOMIENDA MANTENER EN VERSIÓN 2</p>	<p>Según consulta electrónica N° 12 del 26 de mayo de 2021, se recomienda dar inicio al proceso de nueva admisión.</p> <p>Se recomienda mantener en versión 3.</p> <p>Y registrar:</p> <p>1322168 Práctica Pedagógica Investigativa Autónoma</p> <p>1322169 Trabajo de Grado 2</p> <p>1322175 Énfasis en Ciencias del Lenguaje II</p> <p>Y DOS ELECTIVAS (FALTAN 3 CÉDITOS DE ELECTIVAS)</p>	
<i>N° del documento de Identidad:</i>				OSCAR ESTEBAN DÍAZ HENRIQUEZ
<i>Código estudiantil:</i>				1030594033
<i>Promedio:</i>				2012234016
<i>Fecha de ingreso:</i>				3,8
<i>No. de Semestres calendario:</i>				2012-2
<i>No. de semestres cursados:</i>				18
<i>No. de asignaturas perdidas a la fecha:</i>				15
<i>Materias perdidas:</i>				0
<i>No. de cancelaciones totales de registro:</i>				ninguna
<i>No. de solicitudes de nueva admisión:</i>				0
<i>No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:</i>				1
<i>No. de reintegros aceptados:</i>				1
<i>Último semestre registrado:</i>				0
<i>Versión a la que pertenece:</i>				2020-2
<i>36 de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa):</i>		2		
<i>N° de ulas (cursos) registrados y aprobados:</i>		91,2 %		
<i>Causal Pérdida de la calidad de estudiante:</i>		146 créditos		
		Cursó quince (15) periodos académicos		

FIRMA: 
 GERAL EDUARDO MATEUS
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LENGUAS

Bogotá D.C., mayo 13 de 2021

Profesora
Minerva Gaona
Coordinadora Licenciatura en español e inglés
Departamento de Lenguas
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

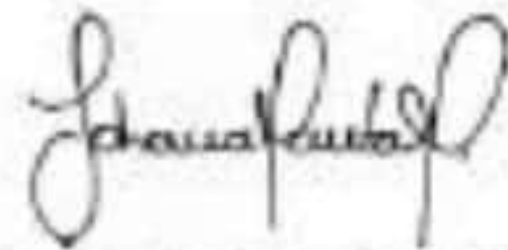
Por medio de la presente me permito informar que el estudiante Oscar Esteban Díaz Henríquez (Cod. 2012234016), de la licenciatura en español e inglés, identificado con CC 1030504053 realizó avances significativos en su trabajo de grado durante el semestre 20202 antes de perder su calidad de estudiante. En el momento el trabajo se encuentra sobre el 70% lo cual indica que un semestre más será suficiente para terminarlo y entregarlo con la calidad que se requiere.

A continuación, presento el cronograma de trabajo y entregas que elaboramos en conjunto para presentar el documento y ser sustentado en el semestre 20212.

Cronograma de actividades	Fechas de
Revisión e incorporación de recomendaciones en los capítulos I, II, III y IV, y en los ciclos 1 y 2 de la propuesta de intervención pedagógica y de los materiales didácticos correspondientes (Que ya han tenido lecturas anteriores por parte del asesor)	15 agosto
Elaboración del ciclo 3 de la propuesta de intervención pedagógica y de los materiales didácticos correspondientes	30 agosto
Revisión e incorporación de recomendaciones del ciclo 3 de la propuesta de intervención pedagógica y de los materiales didácticos	10 septiembre
Elaboración del capítulo V: Conclusiones e implicaciones	20 septiembre
Revisión e incorporación de recomendaciones sobre capítulo V	30 septiembre
Primera entrega del borrador completo del documento de tesis (Con anexos, referencias, etc.)	10 octubre
Entrega final del documento de tesis (Con anexos, referencias, etc.)	25 octubre

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier indicación.

Atentamente,



Johanna Montaña Moreno
CC52439924
Asesora de trabajo de grado y práctica docente



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 115 de 199

Bogotá 10 De Mayo de 2021

Señores

Departamento de lenguas UPN

Cordial saludo

Yo José Daniel Acosta Benavides identificado con CC: 1014184525 me dirijo a ustedes por medio de la presente para solicitar la nueva admisión extraordinaria ya que he cumplido con el tope máximo de semestres de la Licenciatura en Español e Inglés.

Desde que ingresé a la universidad he tenido que trabajar para poder mantener mi hogar, debido a esto he tenido que dedicar tiempo tanto en mi trabajo como en mis estudios. Por lo tanto, me ha tomado más tiempo de lo esperado el terminar esta carrera.

Soy un estudiante responsable y sobresaliente y mi historial académico con un promedio general de la carrera de 4.0 da cuenta de ello, así que con toda seguridad y tranquilidad sólo necesito el semestre 16 que otorga la universidad para completar la carrera y así obtener el título. En este semestre completaré las asignaturas faltantes que son trabajo de grado 2, práctica autónoma y una electiva.

15



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 116 de 199

También es necesario mencionar que mi trabajo de tesis en inglés está bastante avanzado incluyendo sus correspondientes recursos, de esto da cuenta mi asesor Francisco Perez en la carta adjunta realizada por él en la cual menciona la viabilidad de terminar la tesis en este semestre sin ningún inconveniente.

Agradezco de ante mano su colaboración para retomar a la universidad y así poder culminar mi carrera que tantos años y esfuerzo me han tomado.

Atentamente

José Daniel Acosta Benavides

CC: 1014184525

Código: 2012234001

Cel: 3229177015



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 117 de 199

Bogotá, 7 de mayo de 2021

Señores

Departamento de Lenguas UPN

Cordial saludo

Me dirijo a Ustedes mediante esta carta para expresarles que respaldo el proceso de tesis que ha llevado el alumno JOSÉ DANIEL ACOSTA BENAVIDES y manifestar de igual manera que él podrá terminarla el próximo semestre, continuando los grandes avances que lleva hasta el momento y diseñando todos los recursos a los que hubiere lugar.

Expreso también mediante esta comunicación mi deseo y disponibilidad para apoyarlo y asistirlo en ese proceso de tesis.

Les agradezco por la atención prestada a esta carta. Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

Francisco Pérez -Gómez

Docente ocasional UPN

15

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

SEÑORES

CONSEJO DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Respetados señores,

Yo Ana Lucía Castrillón Fuerte, identificada con cédula de ciudadanía 1018470750, matriculada en el programa de la Facultad de Humanidades: Licenciatura en español y lenguas extranjeras, con código 2012138057, me dirijo a ustedes respetuosamente para exponer mi caso con el fin de solicitar el proceso de nueva admisión excepcional para el periodo 2021-2.

Desafortunadamente, cursé el límite de semestres para completar el programa en el cual estoy inscrita y requiero una extensión de un semestre (siendo este el semestre dieciséis) para culminar con los espacios académicos de práctica autónoma y trabajo de grado 2.

Infortunadamente, en el periodo 2019-2 contaba con un acumulado de 128 créditos correspondientes a los espacios académicos del programa hasta la fecha. Sin embargo, me faltaban dos créditos respectivos a una electiva que impidieron cumplir con el requisito de tener 130 créditos para inscribir práctica asistida. Así pues, mi proceso de práctica estuvo fracturado por dicha situación y solamente pude cursar exitosamente el espacio de práctica asistida y trabajo de grado I hasta el periodo académico 2020-2.

Para dicho punto, no contaba con semestres extras para poder continuar con el proceso académico debido a que a lo largo de mi carrera tuve inconvenientes de carácter personal relacionados con la salud y el cuidado de mi abuela, quien fue mi acudiente y patrocinadora durante el desarrollo del pregrado, los cuales impidieron el desarrollo normal del programa.

Sin embargo, a pesar de los impedimentos presentados, he continuado trabajando en mi monografía, he completado todos los espacios académicos requeridos, he realizado la prueba saber pro y la prueba de clasificación de lengua de la universidad. Ya que estoy comprometida con la culminación de mi carrera.

De antemano agradezco su comprensión y les pido que contemplen la aprobación de esta solicitud.

Muchas gracias.

Atentamente,

Ana Lucía Castrillón Fuerte

Bogotá D.C., mayo 13 de 2021

SEÑORES CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Respetados señores,

Yo, Ana Lucia Castrillón Fuerte, matriculada en el programa de la Facultad de Humanidades: Licenciatura en español y lenguas extranjeras, con código 2012138057, deseo con la presente exponer el estado de mi proceso de grado hasta la fecha. Para esto, cuento con el aval de mi asesora de trabajo de grado junto con la consideración de la profesora titular de la institución educativa en la que estoy desarrollando mi investigación.

Gracias a la constancia y trabajo en conjunto con las docentes para la realización del proyecto de investigación y el planteamiento del trabajo de grado, actualmente me encuentro al día con el proceso del documento y el avance de las practicas con las estudiantes del Liceo Femenino Mercedes Nariño.

Adicional a esto, mi asesora de trabajo de grado la docente Sonia Salgado Acevedo, considera la posibilidad de culminar con este proceso en el periodo académico 2021-2 puesto que, el documento tiene un gran avance y el desarrollo de mis prácticas ha sido exitoso. Además, no tengo otras asignaturas pendientes más que los espacios académicos de trabajo de grado II y practica autónoma para obtener mi título universitario.

Finalmente, deseo expresar mi compromiso con el desarrollo de este proceso en el tiempo estipulado de un semestre si esta petición es aprobada por ustedes.

Agradezco de antemano su comprensión con esta solicitud de nueva admisión excepcional.

Atentamente,

Ana Lucia Castrillón Fuerte

Revisado por la docente



Sonia Salgado Acevedo

Cordial saludo.

Mi nombre es **Jorge Enrique Murcia González**

con cc: **80822500**

Código: **2009252021**.

Me comunico con ustedes con la intención de abrir, validar mi **Nueva Admisión Extraordinaria**.

1. En el correo enviado por **Carol Natalia Morales Camacho** el día **25 de mayo del 2021**, recibo la siguiente información: Dando alcance a tu solicitud y una vez revisada tu historia académica se evidencia que tu último periodo cursado y aprobado fue 2019-, adicional se evidencia que has solicitado 3 nuevas admisiones en los periodos 2012-1, 2012-2 y 2017-1.

Estas tres solicitudes se me dieron, por **NO** tener las condiciones económicas suficientes para cancelar los semestres, más estar enfermo por depresión. Siendo así, solicito a ustedes amablemente, la **Nueva Admisión Extraordinaria**.

2. Ahora bien, revise el correo el 28 de mayo, por ende, hasta ese momento me enteré de esas condiciones, pues había entendido que debía solicitar una **Nueva Admisión normal**.
3. En el día 27 de mayo, último día para cancelar la **Nueva Admisión**, pero dadas las contingencias del país, las identidades bancarias ese día en la tarde cerraron por lo tanto **no pude cancelar el monto necesario**, por lo tanto, pediría un día de más para cancelar este monto. Envíe correo a **Oscar Andrés Escobar** para validar el permiso para cancelar la **Nueva Admisión**.
4. Envíe la ruta para que se me entregara una solución según el DAR hacia archivo, pero me respondieron que debía comunicarme con la **Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional** (Envío imagen en adjunto en este correo como evidencia). Envíe el correo el día **28 de mayo** y la respuesta se me entregó el día de hoy **10 de junio**.

No puedo solicitar **Nueva Admisión** para el segundo semestre del presente año, pues se me ha cumplido los dos años, el tiempo necesario para solicitarlo. En verdad espero su **comprensión para mi situación tan compleja**.

Me falta un semestre para terminar mi carrera y tener una **feliz graduación** es lo que espero con ansias, con esperanza. Mi proyecto de grado está casi terminado, el cual he estado en él en dos años con todas las dificultades presentadas en estos tiempos. (Adjunto argumentos de mi proyecto de grado).

Esperando una respuesta afable para mi situación.

Jorge Enrique Murcia González

cc: **80822500**

Cod.: **2009252021**

Licenciatura en Filosofía

Universidad Pedagógica Nacional.

Bogotá, junio 18 de 2021

Señora

Magda Patricia Bogotá Barrera

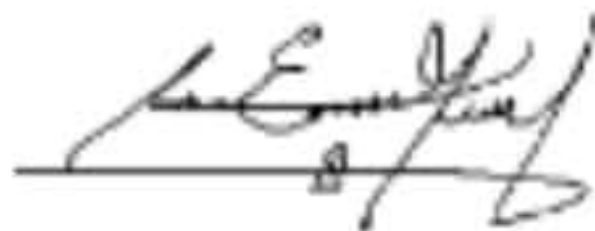
Decana facultad de Humanidades, Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

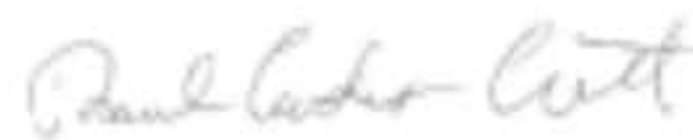
Por la presente informo que yo, **Jorge Enrique Murcia González**, con cédula de ciudadanía 80822500 y código, 2009232021, quien desea reingresar a la licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional, estoy llevando a cabalidad la investigación y avanzando en la escritura de mi Trabajo de grado. Mi compromiso es terminar en corto tiempo para obtener mi titulación como **Licenciado en Filosofía**.

Mi propuesta de proyecto de grado se titula: *La alegoría del Origen del Trauerspiel del barroco alemán de Walter Benjamin en Pedro Páramo de Juan Rulfo*. Mi tutor, el profesor Raúl Cuadros Contreras, valida tanto lo que digo como el cronograma que aquí presento:

ACTIVIDADES	Meses Semanas	1				2				3				4			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Revisión Capítulos 1 y 2.																	
Ajuste Cap. 1,2.																	
Escritura capítulo 3.																	
Revisión Cap. 3																	
Corrección Cap. 3																	
Ajuste Cap. 3																	
Sustentación Proyecto de grado																	



Jorge Enrique Murcia González
Aspirante para grado.



Raúl Cuadros
Tutor de proyecto de grado.

Bogotá, junio 18 de 2021

Señora

Magda Patricia Bogotá Barrera

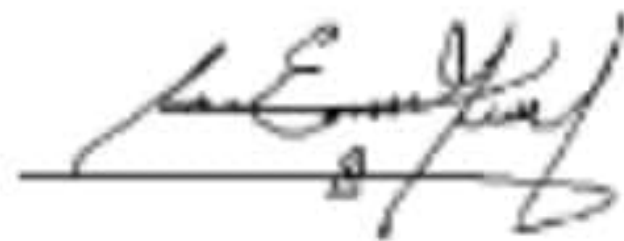
Decana facultad de Humanidades, Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Por la presente informo que yo, **Jorge Enrique Murcia González**, con cédula de ciudadanía 80822500 y código, 2009232021, quien desea reingresar a la *licenciatura en Filosofía* de la *Universidad Pedagógica Nacional*, estoy llevando a cabalidad la investigación y avanzando en la escritura de mi Trabajo de grado. Mi compromiso es terminar en corto tiempo para obtener mi titulación como **Licenciado en Filosofía**.

Mi propuesta de proyecto de grado se titula: *La alegoría del Origen del Trauerspiel del barroco alemán de Walter Benjamin en Pedro Páramo de Juan Rulfo*. Mi tutor, el profesor Raúl Cuadros Contreras, valida tanto lo que digo como el cronograma que aquí presento:

ACTIVIDADES	Meses	1				2				3				4			
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Revisión Capítulos 1 y 2.																	
Ajuste Cap. 1,2.																	
Escritura capítulo 3.																	
Revisión Cap. 3																	
Corrección Cap. 3																	
Ajuste Cap. 3																	
Sustentación Proyecto de grado																	



Jorge Enrique Murcia González
Aspirante para grado.



Raúl Cuadros
Tutor de proyecto de grado.

Señora
Magda Patricia Bogotá Barrera
Cordial saludo.

Con el presente indico que yo, **Jorge Enrique Murcia González** quien desea reingresar a la *Licenciatura en Filosofía* de la *Universidad Pedagógica Nacional*, con cc: 80822500, código, 2009232021, he llevado a cabalidad la investigación, escritura, concreción de mi propuesta de proyecto de grado para que felizmente pueda obtener mi titulación como **Licenciado en Filosofía**.


Mi propuesta de proyecto de grado se titula: *La alegoría del Origen del Trauerspiel del barroco alemán de Walter Benjamin en Pedro Páramo de Juan Rufo*.

Valida lo anterior, cómo el cronograma que acá se muestra, mi **asesor** de proyecto de grado, el filósofo:

Germán Carvajal Ahumada.

El cronograma para finalizar este trabajo es el siguiente:

ACTIVIDADES	Meses		1				2				3				4			
	Semanas		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Revisión Capítulos 1 y 2.																		
Ajuste Cap. 1,2.																		
Escritura capítulo 3.																		
Revisión Cap. 3																		
Concreción Cap. 3																		
Ajuste Cap. 3																		
Sustentación Proyecto de grado																		



Germán Carvajal Ahumada
Asesor de proyecto de grado.

Bogotá, 01 de junio de 2021.

Señores:

Consejo de departamento de Ciencias Sociales.

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Respetados consejeros.

Mi nombre es Edward Humberto Torres Díaz identificado con C.C. 1072190559 de Sibate, actualmente me encuentro realizando el proceso de nueva admisión para reincorporarme como estudiante y culminar mi carrera, como requisito de grado me falta aprobar práctica pedagógica y trabajo de grado (ver anexo 1). Los demás créditos, incluidas las electivas ya los cursé, de igual manera presenté la prueba Saber Pro en el año 2.007 (Ver anexo 2). En el semestre 2021-I, presente mi solicitud de nueva admisión pero fue rechazada, la respuesta que recibí fue que había pasado el tope de semestres para matrícula, es decir 15 semestres, por lo que debía solicitar una nueva admisión excepcional.

Sin embargo, solicito se revise esta información dado que en el SIGAN aparece como cursado el 2011-II, semestre en el cual me presenté, pasé pero no realicé trámite de matrícula ni registro de asignaturas. Me presenté nuevamente en 2012-I fui admitido y en esa ocasión me fue posible, registrar materias y pagar la matrícula, por lo cual inicié mis estudios, los cuales, lamentablemente he tenido que aplazar en algunas ocasiones por cuestiones económicas y familiares.

Por otro lado, el semestre pasado (2020-II) me comuniqué con la Coordinación del departamento para revisar mi situación académica y si saber si era posible realizar el proceso de nueva admisión para el semestre 2021-2, la respuesta fue positiva, es decir, se me comunicó que debía estar pendiente de las fechas de calendario para lo correspondiente a la nueva admisión (ver anexo 3).

Mi intención y deseo es terminar mis estudios y graduarme como maestro de la Universidad Pedagógica Nacional. En este momento cuento con el visto bueno de mi tutor para la entrega final del trabajo de grado en el semestre 2021-II (ver anexo 4) y acudo a ustedes con el ánimo de solicitar su apoyo para relomar mis estudios y culminar mi proceso de formación.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 125 de 199

Finalmente, adjunto los soportes correspondientes a mi historia académica, materias faltantes para grado, respuesta de la coordinación del departamento, carta de mi tutor, comprobante de la presentación de las pruebas saber pro y comprobante de trámite de nueva admisión.

Agradezco la atención prestada y la consideración que puedan tener frente a mi caso, para retomar y culminar mis estudios.

Cordialmente:

Edward Humberto Torres Díaz.C.c 1072190889

Código 2012160076

15

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 126 de 199



Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Admisiones y Registro
Fecha: 01/06/2021

Asignaturas faltantes para grado

Nombre: Torres Diaz Edward Humberto
Programa Actual: [00033] - Ed.Enf Ciencias Sociales

Asignaturas Obligatorias

Código	Asignatura	Créd
1324126	Proy. Pedag.Iv: Inv.Y Pr.	05
1324127	Trabajo De Grado li.	03
Total créditos asignaturas obligatorias		8

Asignaturas Electivas

	Electivas Fhu	00
Total créditos asignaturas electivas		0

Universidad Pedagógica Nacional.
© 2021



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 127 de 199

Bogotá, 1 de junio de 2021

Consejo
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

Por medio de la presente constato que al estudiante Edward Humberto Torres Díaz le es posible culminar lo correspondiente al trabajo de grado durante el lapso del segundo semestre del 2021 y el primero del 2022.

Lo anterior a petición del estudiante quien en este momento se encuentra realizando el proceso de nueva admisión.

Cordialmente,

Pablo Andrés Nieto Ortiz
Docente

15

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Lic. en Ciencias Sociales
Período 2021-2

DATOS		OBSERVACIONES DEPARTAMENTO	DECISIÓN CONSEJO DEPARTAMENTO
Nombre Estudiante	Edward Humberto Torres Díaz	<i>Conservar Versión 2</i> <i>Se anexa carta del tutor y cronograma de actividades</i>	<i>El Consejo del Departamento de Ciencias Sociales en sesión del 15 de junio de 2021, Acta No. 15 se recomienda iniciar proceso de Nueva Admisión 2021 2.</i>
Cédula	1072190889		
Código	2012160076		
Fecha de Ingreso	2011-2		
Promedio Semestre	2.9		
Promedio General	3.8		
Semestres Cursados	15		
Semestres Calendario	15		
Asignaturas perdidas	1324120- 1324127		
Solicitudes Nueva Admisión	0		
Nuevas Admisiones Aprobadas	1		
Cancelación Total Registro	1		
Reintegros Aprobados	0		
Último semestre Registrado	2018-2		
Versión	2		
Créditos Validados	163/171		
Causal Perdida Calidad Estudiante	Tope máximo de semestre (15)		



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Activar V
Ve a Confic



VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 18 de junio de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: NUEVAS ADMISIONES EXCEPCIONALES FHU 2021-II

Cordial saludo,

De manera atenta y para los trámites respectivos, adjunto remito para su respectivo estudio, los soportes de las Nuevas Admisiones excepcionales a nombre de los siguientes estudiantes:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	CONCEPTO
EDUARDO HUMBERTO TORRES DIAZ	107219888	Lic. en Ciencias Sociales	Recomienda iniciar el proceso de la Nueva Admisión 2021 II. Topa máxima de semestre (15) Solo le falta el trabajo de grado Adjunto se anexa el concepto del jurado y cronograma
JORGE ENRIQUE MURCIA GONZALEZ	80822580	Lic. En Filosofía	Se recomienda dar inicio del proceso de Nueva Admisión <ul style="list-style-type: none"> El estudiante tiene 14 semestres inscritos en la Universidad Adjunta informe ejecutivo de su proyecto de grado. Adjunta el concepto del tutor Adjunta cronograma Sustento dificultades económicas y de psicológicas
ANA LUCIA CASTRILLON FUENTE	1018470750	Lic. Español Y Lenguas Extranjeras	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional <ul style="list-style-type: none"> Presenta el aval de la asesora de práctica. SE RECOMIENDA MANTENER EN VERSION 2
JOSE DANIEL ACOSTA BENAVIDES	1014184020	Lic. Español E Inglés	Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda mantener en versión 2. Debe registrar y aprobar: 0322108 Práctica Pedagógica Investigativa Autónoma 0322109 Trabajo de Grado 2 Y UNA ELECTIVA.


	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 130 de 199	



OSCAR ESTEBAN DIAZ HENRIQUEZ	1000094033	Lic. Español E Inglés	<p>Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta el aval de la sesión de trabajo de grado • Se recomienda mantener en versión 2. • Debe registrar y aprobar: <p>1022108 Práctica Pedagógica Investigativa Autónoma 1022109 Trabajo de Grado 2 Y UNA ELECTIVA.</p>
---------------------------------	------------	--------------------------	--

Estas solicitudes fueron estudiadas en sesión del Consejo de Facultad del 17 de junio de 1 2021, según acta 23.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Área: La maestría
Elaboró: FRO 073 Juan Carlos Suárez

Al consultar por favor usar estos datos:

Fecha de Radicación: 2021.06.18
No. de Radicación: 202101190078173



INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante	OSCAR ESTEBAN DIAZ HENRIQUEZ	El estudiante perdió calidad de estudiante pues cursó quince (15) periodos académicos. Completó su matrícula número 15 en el 2020-2. Se recomienda evaluar la solicitud de Nueva Admisión Excepcional, ya que no hay impedimentos y presenta el aval de la asesora de trabajo de grado. SE RECOMIENDA MANTENER EN VERSIÓN 2	Según consulta electrónica N° 12 del 26 de mayo de 2021, se recomienda dar inicio al proceso de nueva admisión. Se recomienda mantener en versión 2. Y registrar: 1322108 Práctica Pedagógica Investigativa Autónoma 1322100 Trabajo de Grado 2 1322175 Énfasis en Ciencias del Lenguaje II Y DOS ELECTIVAS (FALTAN 3 CREDITOS DE ELECTIVAS)
N° del documento de Identidad	1030394033		
Código estudiantil	2012234016		
Promedio	3,8		
Fecha de ingreso	2012-2		
No. de Semestres calendario	18		
No. de semestres cursados	15		
No. de asignaturas perdidas a la fecha	0		
Materias perdidas	ninguna		
No. de cancelaciones totales de registro	0		
No. de solicitudes de nueva admisión	1		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas	1		
No. de reintegros aceptados	0		
Último semestre registrado	2020-2		
Versión a la que pertenece	2		
% de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa)	91,2 %		
N° de notas (exámenes) registradas y aprobadas	140 créditos		
Causa Perdida de la calidad de estudiante	Cursó quince (15) periodos académicos		

FIRMA: 
GERAL EDUARDO MATEUS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LENGUAS

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante	Ana Lucia Castrillón Fuerte	La estudiante pierde calidad académica. Pues cursó quince (15) periodos académicos los cuales los completó en el periodo en el 2020-2. Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional pues no se observan impedimentos y presenta el aval de su asesora de práctica. SE RECOMIENDA MANTENER EN VERSIÓN 3	Según consulta electrónica N° 12 del 26 de mayo de 2021, Se recomienda dar inicio al proceso de Nueva Admisión Excepcional SE RECOMIENDA MANTENER EN VERSIÓN 3
N° del documento de Identidad	1018470750		
Código estudiantil	2012158057		
Promedio	3,7		
Fecha de ingreso	2012-1		
No. de Semestres calendario	15		
No. de semestres cursados	19		
No. de asignaturas perdidas a la fecha	0		
Materias perdidas	N/A		
No. de cancelaciones totales de registro	1		
No. de solicitudes de nueva admisión	1		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas	1		
No. de reintegros aceptados	1		
Último semestre registrado	2020-2		
Versión a la que pertenece	3		
% de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa)	95%		
N° de notas (exámenes) registradas y aprobadas	152 CRÉDITOS		
Causa Perdida de la calidad de estudiante	Cursó quince (15) periodos académicos		

FIRMA: 
GERAL EDUARDO MATEUS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LENGUAS

DEPARTAMENTO DE LENGUAS			
Programa: LICENCIATURA EN FILOSOFÍA			
Período: 2021-2			
INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	JORGE ENRIQUE MURCIA GONZÁLEZ	El estudiante tiene 24 semestres inscritos en la Universidad. <ul style="list-style-type: none"> Adjunta informe ejecutivo de su proyecto de grado. Adjunta el concepto del tutor Adjunta cronograma Sustenta dificultades académicas y de psicológicas 	El Consejo de Facultad en sesión del 17 de junio de 2021 según acta No. 25 Se recomienda dar inicio del proceso de Nueva Admisión
N° del documento de Identidad:	90822500		
Código estudiante:	2009232021		
Promedio:	33		
Fecha de ingreso:	2009-1		
Nº de Semestres calendario:			
Nº de semestres cursados:	24		
Nº de asignaturas perdidas a la fecha:	2		
Asignaturas perdidas:	1355043-01 - 1355102-01		
Nº de cancelaciones totales de registro:	-0-		
Nº de solicitudes de nueva admisión:	Tres (3)		
Nº de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	Tres (3) PERIODOS: 2012-1, 2012-2 y 2017-1.		
Nº de reintegros aceptados:	-0-		
Último semestre registrado:	2019-II		
Versión a la que pertenece:	-0-		
% de Excelencia: (Nº de créditos cursados / Nº de créditos que debía haber cursado según el programa):			
Nº de Uhas (cursos) registrados y aprobados:			
Causal Pérdida de la calidad de estudiante:	Haber solicitado previamente en 3 ocasiones la Nueva Admisión		

FIRMA: *Wilson Acosta*
 WILSON ARMANDO ACOSTA
 Director Departamento de Ciencias Sociales

FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
 Lic. en Ciencias Sociales
 Período 2021-2

DATOS		OBSERVACIONES DEPARTAMENTO	DECISIÓN CONSEJO DEPARTAMENTO
Nombre Estudiante	Edward Humberto Torres Díaz	Conservar Versión 2 Se anexa carta del tutor y cronograma de actividades	El Consejo del Departamento de Ciencias Sociales en sesión del 15 de junio de 2021, Acta No. 15 se recomienda iniciar proceso de Nueva Admisión 2021 2.
Cédula	1072190889		
Código	2012100070		
Fecha de Ingreso	2011-2		
Promedio Semestre	2.9		
Promedio General	3.8		
Semestres Cursados	15		
Semestres Calendario	15		
Asignaturas perdidas	1324128- 1324127		
Solicitudes Nueva Admisión	0		
Nuevas Admisiones Aprobadas	1		
Cancelación Total Registro	1		
Reintegros Aprobados	0		
Último semestre Registrado	2018-2		
Versión	2		
Créditos Validados	16.5/171		
Causal Pérdida Calidad Estudiante	Tope máximo de semestre (15)		

Wilson Acosta
 WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Bogotá 10 De Mayo de 2021

Señores

Departamento de lenguas UPN

Cordial saludo

Yo José Daniel Acosta Benavides identificado con CC: 1014164525 me dirijo a ustedes por medio de la presente para solicitar la nueva admisión extraordinaria ya que he cumplido con el tope máximo de semestres de la Licenciatura en Español e Inglés.

Desde que ingresé a la universidad he tenido que trabajar para poder mantener mi hogar, debido a esto he tenido que dedicar tiempo tanto en mi trabajo como en mis estudios. Por lo tanto, me ha tomado más tiempo de lo esperado el terminar esta carrera.

Soy un estudiante responsable y sobresaliente y mi historial académico con un promedio general de la carrera de 4.0 da cuenta de ello, así que con toda seguridad y tranquilidad sólo necesito el semestre 16 que otorga la universidad para completar la carrera y así obtener el título. En este semestre completaré las asignaturas faltantes que son trabajo de grado 2, práctica autónoma y una electiva.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 134 de 199

También es necesario mencionar que mi trabajo de tesis en inglés está bastante avanzado incluyendo sus correspondientes recursos, de esto da cuenta mi asesor Francisco Perez en la carta adjunta realizada por él en la cual menciona la viabilidad de terminar la tesis en este semestre sin ningún inconveniente.

Agradezco de ante mano su colaboración para retomar a la universidad y así poder culminar mi carrera que tantos años y esfuerzo me han tomado.

Atentamente

José Daniel Acosta Benavides

CC: 1014164525

Código: 2012234001

Cel: 3229177015

134



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 135 de 199

Bogotá, 7 de mayo de 2021.

Señores

Departamento de Lenguas UPN

Cordial saludo

Me dirijo a Ustedes mediante esta carta para expresarles que respaldó el proceso de tesis que ha llevado el alumno JOSÉ DANIEL ACOSTA BENAVIDES y manifestar de igual manera que él podrá terminarla el próximo semestre, continuando los grandes avances que lleva hasta el momento y diseñando todos los recursos a los que hubiere lugar.

Expreso también mediante esta comunicación mi deseo y disponibilidad para apoyarlo y asistirlo en ese proceso de tesis.

Les agradezco por la atención prestada a esta carta. Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

Francisco Pérez -Gómez

Docente ocasional UPN

Francisco Pérez G

15



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 137 de 199

Soy Lina Pola Martínez Parra estudiante de la Licenciatura en Artes Escénica. Ya realice los pasos para nueva admisión, Teniendo en cuenta lo anterior me permito enviar información completa de mi caso atendiendo a la sugerencia de la Coordinadora Dayan Rozo sobre el proceso de Admisión Excepcional para cursar semestre 15 y poder inscribir proyecto de grado II. De esta manera, adjunto mi proyecto de grado que quedo en el proceso de jurados, junto con la carta de aval de mi tutor de tesis Carlos Daniel Caraballo. También la carta destinada al Consejo de Facultad de Bellas Artes exponiendo mi situación, así como el formulario y comprobante de pago para el debido proceso de nueva admisión.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente.

LINA PAOLA MARTINEZ PARRA
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
1016074809
2013277010

15



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 138 de 199

BOGOTA, 16 DE MARZO DEL 2021

Señores:

Consejo de Facultad

Asunto:

Nueva admisión excepcional para cursar semestre 16 y poder inscribir Proyecto de Grado II.

Cordial saludo.

Solicito respetuosamente me den la oportunidad de una nueva admisión excepcional para poder inscribir Proyecto de Grado II, ya que actualmente cumpli el limite de semestres estipulados por la univarsidad. Por otro lado, les informo que realicé la entrega del proyecto de grado en el periodo 2020-2, el cual se encuentra a espera de concepto por parte del jurado, cuyo resultado no he podido conocer puesto que no aparezco como estudiante activa. Comedidamente les pido tengan en cuenta mis promedios de calificación, la constancia que he tenido en el proceso academico y que por situaciones ajenas a mi me dificultaron terminar en el tiempo requerido.

Adjunto carta de aval de mi tutor de proyecto de grado Carlos Daniel Ortiz Caraballo.

Cordialmente.

Lina Paola Martínez Parra.
Licenciatura en Artes Escenicas.
C.c 1.016.074.809.
Cod. 2013277010.

15

FECHA: 15 de marzo de 2021

PARA: Comilé proyectos de grado

ASUNTO: Concepto proyecto de grado, Estado del arte de los trabajos de grado de la Licenciatura en Artes Escénicas del año 2016 al 2018 y los aportes de las líneas de investigación

Estudiante: Lina Paola Martínez Parra

COMPONENTE DESARROLLOINVESTIGATIVO: Este es un proyecto que denota un objeto de investigación importante y relevante para la licenciatura. Es una apuesta importante en términos conceptuales y metodológicos a la licenciatura y a la Universidad, en su naturaleza de formación de formadores integrales, donde la investigación formativa, es una apuesta, para el mejoramiento de la calidad educativa [...] Sin embargo, es importante que la investigación sea coherente y pertinente, entre sus diferentes componentes. Por tanto, se sugiere tener en cuenta:

- Aunque el título denota un análisis respecto al aporte de los proyectos de grado desarrollados en el marco del 2106 al 2018, a las líneas y sublíneas de investigación, no es evidente en el documento. Al contrario, el trabajo se enmarca en encontrar relaciones de las líneas en los proyectos de grado, situación que no es viable, dado que no es posible contrastar con un documento inexistente entre el 2016 al 2018.

- Es necesario actualizar los referentes a nivel de política nacional e institucional. Hace 5 años, la apuesta era mejorar procesos para la acreditación a nivel de programa e institucional y se contaba con los lineamientos del CNA. Al 2019, se cuenta con lineamientos desde COLCIENCIAS (actualmente MINCIENCIAS), que incluye la investigación en artes, como línea de desarrollo de pensamiento científico, tecnológico e innovador y las políticas del CIUP; que hace una apuesta por aportar a nivel nacional e internacional. Referentes que no se desarrollan en el documento.

- Se hace preponderante determinar unas categorías o factores de análisis, dado que en el documento no se evidencian criterios de discriminación, para deducir la línea o la sublínea, en las que se suscribe el proyecto de grado. ¿Cuáles fueron los aspectos definidos a nivel conceptual, metodológico, pedagógico, disciplinar y procedimental, para determinar que un proyecto se inscribe en una línea y sublínea?

- Se sugiere revisar la redacción y el alcance de los objetivos, del marco conceptual y el marco metodológico. Además de revisar la coherencia en el documento, porque en el resumen se enuncia la investigación acción, como metodología, pero en la metodología existe un postulado diferente.

- Se recomienda que el documento se desarrolle con un sello personal, donde se logre evidenciar la voz de la investigadora y las diferencias con los trabajos de Alba Villamil y Blanca Mahecha,

**COMPONENTE DE FORMA DE ACUERDO CON LA GUIA PARA EVALUAR
PROYECTOS DE LA LAE.**

-Todo cuadro, tabla o gráfica debe contar con su respectivo nombre y fuente. -No se presenta resumen de la monografía, ni palabras clave. - No se demuestra que tengan un permiso contemplado del uso de sus nombres. Se hace un llamado de obligatoriedad respecto al uso de normas APA, redacción, estilo y presentación del documento. [...] Bibliografía: Organizar de acuerdo con normas APA. [...]

Atentamente



CAROLINA CAMARGO LOMBANA

Lectora



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 141 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE BELLAS ARTES

LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

El Comité Académico de la Licenciatura en Artes Escénicas, Teniendo en cuenta la opinión del Comité de Proyectos de Grado de este programa, Establece el siguiente cronograma y solicita a la estudiante dar cumplimiento de ello, en caso de aprobársele la nueva admisión excepcional para el siguiente periodo 2021-2.

FECHA	ACTIVIDAD
1° día de clase	Entrega de anteproyecto con los avances realizados.
4° semana de clase	Entrega de primero y segundo capítulo.
10° semana de clase	Primera entrega del documento para lectura de los jurados.
13° semana de clase	Segunda entrega con correcciones para lectura de los jurados.
15° semana de clase	Sustentación del trabajo aprobado por los jurados.

Atentamente,


CARLOS DANIEL ORTIZ
Tutor
Licenciatura en artes Escénicas


LINA PAOLA MARTÍNEZ PARRA
C.C. 1016074809
Código: 2013277010
Email: lpmartinezp809@pedagogica.edu.co
Teléfono: 320 9272143

Anexo punto 2:

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2021.

Señores/as
Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a Ustedes para comunicar mi intención de ingresar como estudiante al programa académico de Doctorado Interinstitucional en Educación, en este momento me encuentro realizando el proceso de ingreso para el semestre 2021-2.

En este sentido, quisiera acceder a los incentivos relacionados en el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, consistente en un descuento del 75% del valor de la matrícula, esto considerando mi vinculación como docente ocasional tiempo completo, la evaluación de desempeño y trayectoria como docente investigador en los programas del Departamento.

El propósito principal al iniciar el proceso de doctorado es seguir aportando en las actividades de docencia e investigación que desarrolla la Licenciatura en Ciencias Sociales y la Maestría en Estudios Sociales de la cuales soy profesor hace 7 años.

He participado activamente en la formulación de proyectos de investigación avalados por el CIUP, proyectos de Facultad y en los últimos procesos de autoevaluación para la renovación del registro calificado y acreditación de alta calidad de la Licenciatura; me desempeñé como coordinador de programa del 2016 al 2018. Realicé estudios de pregrado y postgrado en los programas del Departamento, soy integrante del Grupo Interinstitucional de Investigación Geopaideia y participo del Comité Cívico de la Cátedra Bogotá representando a la UPN. En esta experiencia he fomentado desde mi cátedra el acercamiento de los estudiantes a la investigación formativa, especialmente, en la asesoría de trabajos de grado, en la Coordinación de la Línea de énfasis en Educación Geográfica y su Semillero relacionado, en la realización de trabajos de campo y participación en eventos académicos nacionales e internacionales.

Precisamente, mi propuesta de estudio para el doctorado, recoge buena parte de esta trayectoria y se traduce en una indagación que relaciona el escenario de la formación docente y las múltiples posibilidades de la relación entre los campos de la educación geográfica, la formación docente y la enseñanza de la ciudad. Desde mi práctica como docente universitario en la Licenciatura en Ciencias Sociales, he difundido y promovido a la ciudad como contenido, posibilidad y escenario para el aprendizaje y enseñanza de la geografía, la historia y las ciencias sociales, por tanto, este proceso de doctorado, que espero desarrollar en mi universidad, tiene como elemento central los avances teóricos y metodológicos que se han logrado en el campo de la educación geográfica proyectados a la comprensión de la experiencia urbana de Bogotá como ciudad educadora.

Las eventuales líneas de acción en este proceso serían el aporte directo a:

- Consolidación de la línea de práctica pedagógica "Línea de énfasis en Educación Geográfica" y de su Semillero relacionado.
- Formulación, desarrollo y articulación con proyectos de investigación como co-investigador, contando con el apoyo de los colegas miembros del grupo Geopaidela.
- Articulación del proceso de construcción del estado del arte, marco teórico y diseño metodológico con la formación de docentes en la Línea énfasis en Educación Geográfica y su Semillero relacionado.
- Articulación del proceso de recolección de información con el desarrollo de seminarios y la asesoría de trabajos de grado.

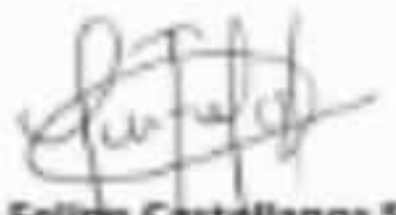
Con todo, espero retribuir a mi universidad, por medio de la investigación, las oportunidades de formación que me ha ofrecido como docente y profesional de las ciencias sociales. Por tal razón, este incentivo es muy importante para empezar este proceso.

Como ya me he comprometido con el doctorado, reitero mi disponibilidad para seguir apoyando a la Licenciatura como docente ocasional con la carga horaria que establezca la Dirección y velando por el equilibrio entre las actividades como estudiante y profesor.

Informaré oportunamente sobre el resultado del proceso de admisión ante el Doctorado, (anexo evaluación de desempeño de los últimos tres semestres y hoja de vida académica).

Agradezco su amable atención y quedo al tanto de sus indicaciones al respecto.

Atentamente,



Luis Felipe Castellanos Sepúlveda
Profesor
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional
lfcastellanos@pedagogica.edu.co
socioespacial@gmail.com
WhatsApp (+571) 3015314333

HOJA DE VIDA

Luis Felipe Castellanos Sepúlveda

Perfil Cytas Minciencias.

Cédula de Ciudadanía: 1.022.339.477 de Bogotá.
Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1987
Domicilio: Cra. 81 J N° 57 c - 20 sur Int. 8 apto 301
Teléfono: 3015314333
Correo electrónico:
lfc.castellanos@pedagogica.udec.edu.co
sociologia@bemail.com

Perfil Profesional

Profesor e investigador. Magister en Estudios Sociales y Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional. Participo del desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la educación geográfica, formación docente y enseñanza de la geografía. Cuento con experiencia significativa en la docencia de la geografía y las ciencias sociales en la Educación Básica y Media, docencia universitaria y gestión de programas académicos en la Educación Superior. Comprometido con la investigación y la enseñanza sobre los siguientes ejes temáticos: construcción social del espacio, educación ambiental, la relación cultura, ciudad y territorio, la pedagogía urbana y la reflexión sobre los medios, recursos y estrategias pedagógicas contemporáneas en los distintos escenarios educativos.

Formación Académica

Maestría en Estudios Sociales. Universidad Pedagógica Nacional. 2011 – 2013.

Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica Nacional. 2006 – 2010.

Participación en grupos de trabajo

Grupo Interinstitucional de Investigación Geopaidéia, reconocido por Colciencias. Red Comité Cívico Cátedra Bogotá.

Experiencia profesional y laboral

Experiencia en gestión.

Coordinador de programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales. Enero 2016 a diciembre de 2018. Universidad Pedagógica Nacional – Departamento de Ciencias Sociales.

Funciones: Coordinación de los procesos académicos y administrativos de estudiantes y docentes adscritos a la Licenciatura en Ciencias Sociales. Participación en los procesos de autoevaluación, acreditación y renovación curricular. Apoyo académico a las acciones misionales, proyección social e internacionalización del programa. Contacto: 5941894 Ext: 208.

Experiencia en docencia

Docente tiempo completo y catedrático. En curso (2013 - actualmente). Universidad Pedagógica Nacional – Departamento de Ciencias Sociales.

Funciones: Coordinación de las actividades de docencia e investigación de la Línea de énfasis en Educación Geográfica. Orientar los espacios académicos "Taller de Geografía", "Estudios Ambientales", "Geografía de Colombia" y "Estudios Culturales" en el ciclo de fundamentación de la Licenciatura en Ciencias Sociales. Contacto: 5941894 Ext: 208.

Docente catedrático. Agosto de 2013 a junio de 2015. Colegio San Bartolomé La Merced.

Funciones: orientar las actividades pedagógicas de seminario de profundización y asesorar proyectos de grado en el énfasis de humanidades del Área de Diversificadas para estudiantes de Educación Media. Contacto: 3436300 Ext: 2312.

Docente y tutor. Abril a Junio de 2013. Corporación Universitaria Iberoamericana – En convenio con EDUPOL.

Funciones: Desarrollar las actividades de docencia y asesoría en las asignaturas Políticas Públicas en Educación y Cultura y Diversidad de los programas de Educación Especial y Pedagogía Infantil a nivel nacional en la metodología de Distancia Polimodal. Manejo de plataforma Moodle, creación de contenidos tele-mediados, planeación de módulos y clases, tutorías virtuales personalizadas. Contacto: 5936193 Ext. 120.

Docente tiempo completo. Enero a Noviembre de 2012. Colegio Mixto Integración Moderna.

Funciones: Desarrollar las actividades de docencia y coordinación en el Área de Ciencias Sociales; orientación de procesos formativos, manejo de plataforma interactiva, planeación de área, asesoría de grupo y ejecución de proyectos pedagógicos transversales. Contacto: 2901653.

Experiencia en Investigación.

Coinvestigador. Vigencia 2021. Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo Interinstitucional de Investigación GEOPAIDEIA.

Funciones: Diseño, planeación y desarrollo del proyecto CIUP-UPN "Qué geografía enseñar, qué geografía aprender. La enseñanza de la geografía en las instituciones educativas de Bogotá". Recolección y análisis de información en escenarios educativos, en simultáneo al desarrollo del proceso de formación de monitores de investigación. Contacto: 594 1894 Ext. 625.

Coinvestigador. Vigencia 2020. Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo Interinstitucional de Investigación GEOPAIDEIA.

Funciones: Diseño, planeación y desarrollo del proyecto CIUP-UPN "La salida de campo en la formación del docente de ciencias sociales". Recolección y análisis de información en escenarios educativos, en simultáneo al desarrollo del proceso de formación de monitores de investigación. Contacto: 594 1894 Ext. 625.

Coinvestigador. Vigencia 2018. Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo Interinstitucional de Investigación GEOPAIDEIA.

Funciones: Diseño, planeación y desarrollo del proyecto CIUP-UPN "Bogotá, escenario para aprender y enseñar la ciudad". Recolección y análisis de información en escenarios educativos, en simultáneo al

desarrollo del proceso de formación de monitores de investigación. Contacto: 594 1894 Ext. 625.

Asistente de Planeación. Octubre a Noviembre de 2011. Universidad EAN – Vicerrectoría de Planeación.

Funciones: Sistematización de información recolectada sobre políticas institucionales con el fin de acompañar el diseño de herramientas informáticas de consulta para los estamentos universitarios. Contacto: 5936162 Ext. 1129.

Asistente de Planeación. Junio de 2011 – Septiembre 2011. Universidad EAN – Vicerrectoría de Planeación.

Funciones: Lectura, análisis y organización de los textos normativos internos con el fin de construir un informe de reformulación y actualización de la política universitaria. Proyecto: "Compilación de políticas institucionales y las evidencias de su implantación". Vigencia 2011. Contacto: 5936162 Ext. 1129

Auxiliar de Investigación. Febrero de 2010 – Julio de 2010. Universidad Pedagógica Nacional – División de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo de investigación Pedagogía Urbana y Ambiental.

Funciones: Diseño, aplicación y sistematización de técnicas cualitativas de investigación; realización de rastreos bibliográficos; conformación de archivos fotográficos para publicaciones. Proyecto: "Lugares virtuales de encuentro social". Vigencia 2010 – 2011. Contacto: 594 1894 Ext. 625.

Auxiliar de Investigación. Agosto de 2008 – Noviembre de 2009. Institución: Universidad Pedagógica Nacional – División de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo Interinstitucional de Investigación GEOPAIDEIA.

Funciones: Diseño, aplicación y sistematización de técnicas cualitativas de investigación en contextos escolares; levantamientos de uso del suelo; redacción de ensayos, artículos y reseñas. Proyecto: "La literatura en la geografía: Estrategia pedagógica para la enseñanza y comprensión del espacio geográfico". Vigencia 2008 – 2009.

Auxiliar de Investigación. Octubre de 2007 a Febrero de 2008. Universidad Pedagógica Nacional – División de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones CIUP. Grupo Interinstitucional de Investigación GEOPAIDEIA.

Funciones: Redacción de ensayos, artículos y reseñas; sistematización de grupos focales y entrevistas; lectura y análisis de textos escolares. Proyecto: "Construcción del conocimiento social desde la geografía y su incidencia en la formación de pensamiento crítico". Vigencia 2006 – 2007.

Producción Académica

Castellanos, Felipe et al. Ciudad Bolívar y el cable aéreo: expresiones y trayectorias de la ciudad segregada. En revista: *Anekumene*, Vol 1, No 19, 2020.

Castellanos, Felipe. "Dos educaciones y otras educaciones: ¿por qué insistir en la educación geográfica y en la educación ambiental?". En publicación: *La construcción global de una enseñanza de los problemas sociales desde el Geoforo Iberoamericano*. Barcelona: Geocrítica Textos Electrónicos, 2019.

Castellanos, Felipe et al. "Espacialidad del pensamiento geográfico en las calles bogotanas. A propósito de un recorrido por el barrio Los Almendros". En publicación: *La construcción global de una*

enseñanza de los problemas sociales desde el Geoforo Iberoamericano. Barcelona: Geocrítica Textos Electrónicos, 2019.

Castellanos, Felipe. El metro imaginado y la plaza del maestro. En Revista: Anekumene, Vol 1, Número 8, 2016.

Castellanos, Felipe. Espacialidad de lo público en la ciudad contemporánea: horizonte de estudio para la geografía. En Revista: Anekumene, Vol 1, No 4, 2012.

Castellanos, Felipe. "Lugares y encuentros entre el patrimonio, el habitar y la vida cotidiana en la ciudad de Bogotá". En publicación: La Educación Geográfica ante los retos del siglo XXI. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja. 2013.

Castellanos, Felipe. Luchas diarias de compra y venta. Vida cotidiana y significados de lugar público en la Plaza de San Victorino. Tesis de Maestría. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. 2013.

Castellanos, Felipe y Ramírez, Jeisson. Construir identidad territorial: una posibilidad en la enseñanza y aprendizaje de la ciudad. Tesis de Pregrado. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. 2010.

Castellanos, Felipe et al. Relaciones de contigüidad: una mirada a dos parques de la ciudad. En: Memorias Cátedras y Encuentros Urbanos 2008. Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá. 2009.

Fotografías de portada e interiores. En: PARAMO, Pablo. Dimensión social del espacio público. Ediciones Universidad Santo Tomás. Bogotá. 2010.

Participación en Eventos Académicos (últimos 6 años).

X Encuentro Colombiano de la Red de Grupos de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, 14 y 14 de septiembre de 2019, Ibagué. Universidad del Tolima. Ponente: "Formación docente e inclusión: una reflexión desde la enseñanza de la geografía".

I Coloquio Internacional Enseñanza de la geografía y ciencias sociales. Balance de 10 años de reflexión Foro Iberoamericano Educación, Geografía y Sociedad, 11 al 14 de marzo de 2019, Bogotá. Universidad de Los Andes. Ponente: "Dos educaciones y otras educaciones: ¿por qué insistir en la educación geográfica y en la educación ambiental?".

IV Encuentro Iberoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, 3 al 5 de 2018, Bariloche. Universidad Nacional del Comahue. Ponente: "Espacialidad de lo público en la ciudad: indagación y posibilidades para su enseñanza y aprendizaje".

IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía, 3 al 10 de octubre de 2017, Cali. Universidad del Valle. Ponente: "Cartografía social: sentidos y principios para la educación geográfica"

XIII Congreso Iberoamericano de Estudios Territoriales y Ambientales. Octubre de 2016, Manizales, Universidad de Caldas. Ponente: "Bogotá, escenario para aprender y enseñar la ciudad".

XXI Congreso Colombiano de Geografía, 7 al 10 de octubre de 2015, Cali. Universidad del Valle. Ponente. Trabajo: "Chapinero sin city: otras geografías de la noche. Apuntes para la gestión de los imaginarios desde la educación geográfica".

Tercera Convención Nacional de Educación Geográfica, 3 al 5 de septiembre de 2014, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional. Organizador y ponente. Trabajo: "Los problemas ambientales en la enseñanza de la geografía. Usos y casos desde la formación docente".

Primer Congreso Internacional de Geografía: turismo y territorio, 20 al 23 de Noviembre de 2013, 4



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 148 de 199

Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Ponente: Trabajo: "La Plaza de San Victorino, lugar efímero. Aportes al turismo desde la vida cotidiana y los significados de los lugares públicos".

Referencias

Mtra. Elsa Amanda Rodríguez de Moreno. Docente de la Universidad Pedagógica Nacional. 3104780487 / amaro@macondoonline.com

Dr. Alexander Cely Rodríguez. Docente de la Universidad Pedagógica Nacional. 3007901968 / acely@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CASTELLANOS SEPÚLVEDA LUIS PELIPE	DOCUMENTO	1022339477
---------	--------------------------------------	-----------	------------

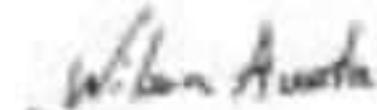
PERIODO ACADÉMICO 2020-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,8
Autoevaluación	4,8
Evaluación Director DCS	4,8
TOTAL ¹	4,8

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:
Felicitaciones por su desempeño y compromiso institucional.

NOTIFICADO:



LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPÚLVEDA
Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: marzo 2021. Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 150 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

Table with 4 columns: DOCENTE, CASTELLANOS SEPULVEDA LUIS FELIPE, DOCUMENTO, 1022339477

Table with 2 columns: DESCRIPCION, NOTA. Rows include Evaluación Estudiantes (4.8), Autoevaluación (5.0), Evaluación Director DCS (4.9), and TOTAL (4.9)

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre: [Empty box for notes]

NOTIFICADO:

Handwritten signature of Luis Felipe Castellanos Sepúlveda

LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPULVEDA
Docente DCS

Handwritten signature of Wilson Armand Acosta Jiménez

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: noviembre 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

- Excelente: 45 a 50
Sobresaliente: 40 a 44
Bueno: 35 a 39
Satisfactorio: 30 a 34
No satisfactorio: Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CASTELLANOS SEPULVEDA LUIS FELIPE	DOCUMENTO	1022339477
---------	--------------------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2019-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,7
Autoevaluación	4,8
Evaluación Director DCS	4,7
TOTAL ¹	4,7

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPULVEDA
Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Julio 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 152 de 199	



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 06 de julio de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: SOLICITUD EXENCIÓN DE PAGO PROFESOR LUIS FELIPE
CASTELLANOS SEPÚLVEDA

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en el acuerdo 016 del 2005 artículo 1,2 y 3 se remite solicitud de exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios en los programas de posgrado de la Universidad del 75% del valor de la matrícula, para los profesores Ocasionales, quien cumple con los requisitos del Artículo 5°.

De manera atenta, informamos que en consulta electrónica del día 18 de junio de 2021 del Consejo de Facultad y según acta 24, se consideró y avaló la solicitud de exención de pago de matrícula para estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, para el profesor Luis Felipe Castellanos Sepúlveda, Ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales. Por lo anterior, de manera atenta remito solicitud para consideración en Consejo de Académico para la continuidad del trámite.

Atentamente.


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Anexos: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez



EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral del señor **LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.339.477 de Bogotá D.C., se constató que labora al servicio de la Universidad Pedagógica Nacional como Docente y por periodos académicos filios de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERÍODO ACADÉMICO
Departamento de Ciencias Sociales			
0941	Catedrático Auxiliar	12 h/s	09 Sep al 13 Dic 2013
0207	Catedrático Auxiliar	10 h/s	04 Feb al 12 Jun 2014
0955	Catedrático Auxiliar	10 h/s	04 Ago al 05 Dic 2014
0109	Catedrático Auxiliar	10 h/s	16 Feb al 23 Jun 2015
0733	Ocasional Auxiliar	40 h/s	03 Ago al 11 Dic 2015
0026 / 0795 2016 - II	Ocasional Auxiliar	40 h/s	15 Ene al 23 Dic 2016
0002	Ocasional Auxiliar	40 h/s	17 Ene al 22 Dic 2017
0115	Ocasional Asistente	40 h/s	17 Ene al 21 Dic 2018
0168	Ocasional Asistente	40 h/s	04 Feb al 21 Jul 2019
1094	Ocasional Asistente	40 h/s	20 Ago al 27 Dic 2019
0123	Ocasional Asistente	40 h/s	10 Feb al 09 Ago 2020
0554-0598	Catedrático Asistente	10 h/s	10 Ago al 07 Sep 2020
0616	Ocasional Asistente	40 h/s	07 Sep al 11 Dic 2020
0030	Ocasional Asistente	40 h/s	03 Feb al 10 Jul 2021

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio del 2021, a solicitud de la Facultad de Humanidades.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal
Elaboro: SPE-Elizabeth Correa.
FD-SPE-902



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 154 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CASTELLANOS SEPULVEDA LUIS FELIPE	DOCUMENTO	1022339477
---------	-----------------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2020-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4.8
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	4.9
TOTAL¹	4.9

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:

LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPÚLVEDA
Docente DCS

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: noviembre 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 155 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CASTELLANOS SEPÚLVEDA LUIS FELIPE	DOCUMENTO	1022339477
---------	-----------------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2020-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,8
Autoevaluación	4,8
Evaluación Director DCS	4,8
TOTAL ¹	4,8

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:
Felicidades por su desempeño y compromiso institucional.

NOTIFICADO:

LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPÚLVEDA
Docente DCS

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: marzo 2021. Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subido el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 156 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

Table with 4 columns: DOCENTE, CASTELLANOS SEPULVEDA LUIS FELIPE, DOCUMENTO, 1022339477

Table with 2 columns: PERIODO ACADÉMICO 2019-2, DESCRIPCION, NOTA. Rows include Evaluación Estudiantes (4.7), Autoevaluación (4.8), Evaluación Director DCS (4.7), and TOTAL (4.7)

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre: [Empty box for text input]

NOTIFICADO:

[Signature] LUIS FELIPE CASTELLANOS SEPULVEDA Docente DCS


[Signature] WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ Director Departamento de Ciencias Sociales


Fecha: Julio 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

- Excelente: 45 a 50
Sobresaliente: 40 a 44
Bueno: 35 a 39
Satisfactorio 30 a 34
No satisfactorio Menos de 30


	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 158 de 199	



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168855676



WEB
14:33:51
Página 1 de 01


Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el/la señor(x) LUIS PELPE CASTELLANOS SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 102339477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000013315: dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13105: Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Anexo punto 3:

Bogotá D.C. 1 de junio de 2021

Señores(as)
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Referencia: Derecho de petición

La comunidad docente y estudiantil de la Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, se dirige al Consejo Académico para solicitar respuesta a algunas inquietudes relacionadas con el comunicado emitido en la sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2021 y cuyo encabezado reza "Continuación de actividades académicas". El comunicado en mención afirma, por una parte, que se reconoce "el papel protagónico de los jóvenes en el marco del paro nacional que ha permitido avanzar en temas fundamentales para reducir las desigualdades sociales en el país, fortalecer la democracia y la defensa de los Derechos Humanos", y, por otra, informa que se decide "continuar con las actividades académicas y avanzar con los propósitos formativos de cada uno de los programas, junto con la participación activa en los espacios de discusión, análisis y reflexión sobre el contexto sociopolítico que vive el país, a partir del martes 1 de junio".

Queremos llamar la atención que se trata de un comunicado en el que se notifica una decisión -la de continuar las actividades académicas- que no se construyó con la participación masiva y democrática de la comunidad universitaria, comunidad que ha sido protagónica de las movilizaciones y de algunos de los importantes logros sociales y políticos de este paro nacional. Además, el escueto contenido del comunicado no precisa ni profundiza los pormenores y las implicaciones de la decisión que se está anunciando, a tal punto que, la sensación generalizada es que se lanza sobre el estamento docente y estudiantil la responsabilidad de hallar, por su cuenta y riesgo, la manera de culminar el actual semestre, como si el problema en este momento histórico de Colombia fuera solo administrativo o financiero, o como si terminando un porcentaje del semestre los y las jóvenes de la Universidad tuvieran automáticamente garantizado el derecho a la vida, al trabajo y a una vida digna. El futuro de nuestros y nuestras estudiantes si pasa por la Universidad, pero no por una Universidad que parece valorar la formación, acción y reflexión estudiantil fuera del aula, a la vez que limita la posibilidad de que esta siga siendo posible, pues, obligar el retorno a clases normalizadas es una manera de desarticular el actual movimiento social. Por ello, como comunidad de la Licenciatura, y ante la desazón y asombro por el llamado a continuar actividades académicas normalizadas en medio de la compleja situación que vive nuestro país, en la que, por ejemplo, hay abrumadora evidencia de la violencia con la que el Estado intenta asfixiar el derecho a la protesta social, solicitamos respuestas adecuadas y detalladas sobre los siguientes puntos del comunicado en mención:

1. ¿Qué pasó con la flexibilidad y articulación de los procesos formativos, invitación abierta y directa de este Consejo al inicio de este paro nacional, que parece haber desaparecido en la decisión de continuar actividades académicas normalizadas? Consideramos que la decisión de continuar actividades académicas está desconociendo los espacios formativos alternos y flexibles que se están llevando a cabo en la Licenciatura (por ejemplo, el seminario de coyuntura semanal *Filosofías en movimiento* o los eventos organizados por el Comité artístico o el Grupo *Sentir: de la razón al corazón*).
2. ¿Cómo continuar con las actividades académicas normalizadas (contenidos, evaluación, etc.) en medio de las dinámicas generales del paro nacional y la declaración de paro del estudiantil de la Licenciatura? ¿Se está esperando que los y las docentes constriñamos a los y las estudiantes a retomar a las clases y a abandonar, como consecuencia de la obligatoria asistencia a las clases, las dinámicas políticas, culturales y sociales que están liderando en sus barrios, pueblos y veredas?
3. ¿Cómo contribuye esta decisión, que parece estar siendo tomada pensando solo en la realidad de la UPN y no del país, a los temas fundamentales que, paralelamente, se reconocen como logros del paro nacional? ¿Cuál es el papel de la UPN, como universidad pública y nacional, en un contexto en el que se están vulnerando los derechos básicos de la sociedad colombiana?
4. ¿Qué revisión de los planes de trabajo está contemplada para continuar con las actividades académicas del currículo normal, a la par que participamos activamente en los espacios de discusión, análisis y reflexión que se han construido en el contexto del paro? Es importante mencionar, también, que hemos cumplido en alto porcentaje nuestras actividades acordadas en los planes de trabajo, pues estas también involucran gestión, investigaciones, asesoría de trabajos de grado y práctica pedagógica. Además, hemos mantenido abiertos los espacios académicos, en articulación directa con las actividades del paro nacional.
5. ¿Cuál es la propuesta de calendario para cerrar el semestre? ¿Cuántas semanas habrá de clase? ¿Cuánto tiempo tendríamos para construir propuestas y acuerdos con los grupos para poder culminar? ¿Cuál sería la semana de evaluación?
6. ¿Qué espacios de diálogo se han creado con el movimiento estudiantil de la Universidad para escuchar sus voces y necesidades? ¿Se están teniendo en cuenta sus propuestas en este anuncio de continuar las actividades académicas?
7. ¿Qué flexibilidades administrativas pueden pensarse para garantizar a estudiantes y docentes culminar los procesos? Por ejemplo, en cuanto a la ampliación del cronograma de trabajos de grado, las consideraciones para estudiantes de amista, los plazos y procesos de cancelaciones parciales y totales o la no-pérdida de calidad de estudiante por falta de pago.
8. ¿Qué flexibilidades académicas concretas pueden pensarse para garantizar a estudiantes y docentes culminar los procesos? Por ejemplo, la posibilidad de evaluar sobre un porcentaje menor del que se ha visto o la posibilidad de construir una propuesta que articule espacios o actividades en el marco del paro nacional y, por tanto, que no resulte desarticuladora del movimiento social.

9. ¿Cuál es el estado financiero de la Universidad, y las razones administrativas-académicas, que hacen inviable una suspensión del calendario académico y una continuación del ejercicio de asamblea permanente en el que estamos los docentes de la Licenciatura? ¿Cuáles son las gestiones que ha hecho la UPN ante el Gobierno Nacional para la consecución de más recursos, con el fin de solventar este momento del paro nacional?

10. Teniendo en cuenta que el comunicado no es vinculante, entre tanto los Acuerdos (emanados de los Consejos Superior y Académico) y las Resoluciones (emanadas de Rectoría) si lo son; nos preguntamos ¿cómo este comunicado expedido por el Consejo Académico cambia alguna de las disposiciones vigentes y sustenta institucionalmente las sugerencias hechas a docentes y estudiantes?

Finalmente, queremos invitarlos a reflexionar sobre la decisión que unilateralmente se está tomando. Los términos generales de este comunicado son indolentes con la realidad que, en general, atraviesa actualmente el país, y, en particular, nuestros y nuestras estudiantes.

Se adjuntan datos de firmantes en la siguiente página.

Copia a:

Wilson Acosta, director del Departamento de Ciencias Sociales

Magda Bogotá, decana de la Facultad de Humanidades

Acentuamente,

Nombre y cédula

Ángela Rocío Bejarano	52.884.788
Óscar Javier Linares Londoño	3.152.036
Cristian Felipe Osorio Barbosa	1.012.347.891
Angie Victoria Salvoya Montiel	1.023.954.327
Sebastián David Castro Vanegas	1.032.474.510
Wendy Paola Rodríguez Sosa	1.019.047.875
Jennifer Johana Guevara Rincón	1.000.616.337
Omar Ivan Herrera Sanchez	1.019.037.420
Victor Eligio Espinosa Galán	17593352
Juan Andrea Trujillo Rodríguez	1.000.457.412
Didier Mauricio Vargas Mejía	1.014.258.851
Lucta González Cruz	1.022.428.805
Valery Andrea Alvarado Montejó	1.000.854.484
Dc Martin Conde Ruiz	1.013.658.946
Conrado Fabón	39.683.924
Jcison Julian Moreno Marin	1.023.059.895
Julian Correa	1.003.614.687
Carlos Ariel Galindo Duchas	1.012.352.932
Johan Esteban López Martín	1000.225.032
Andrés Hernández León	88.071.211
Juiver Esteban Reyes	1.010.237.986
Cristian Ricardo Garzón Santana	1010237645
Juan David Bedoya Ontzco	1000018531

Laura Valentina Cucto Bonilla	1001340934
German Guillermo Vargas	1014197907
Luis Felipe Pinilla Horta	1026306974
Jennifer Natalia Varela Arévalo	1023944228
Alejandra Hernández Novoa	1070926683
Fabio David Rivera Cruz	1000473830
Cristian Harley Diaz Jiménez	1000782823
Andrés Camilo Cardona Gaitán	1.073.713.355
Nicolle Gabriel Lancheros Contreras	1000789737
Dayanna Isbeth Guerrero Perez	1000170357
David Fency Castro Fajardo	1.033.805.411
Alejandro Durán Cano - 1	1053341487
Andrés Santiago Ramos Santana	1000471604
Juan Sebastián Castro Rodríguez	1023038714
Marlene Nicolás Reyes Londoño	1.010.239.613
Julio Hernan Parrado Medina	3277172
Luisa Fernanda Barco	52807603
Mamuel Prada Londoño	93415096
Mamuel Gilberto Jaime Osorio	1.001.215.997
Diana María Accvedo Zapata	1078366592
Tania Xiomara Becerra Peña	1007575965
Nemesio Guzmán Pedrosa	1014275463
Juliana Pinzón Garrido	1026286913
Yuly Esmeralda González Rojas	1.010.215.845
Camila Nieto Guerra	1015473989

Jeny Paula Keyca Prieto	1000471978
Elvis Hernández Neme	1022411172
Juan Alexis Torres González	1.030.661.822
Estefany Yulicth Quintero Bejarano	1007101168
Diego Alcjandro Mora Mattias	1022446032
Keyla Diaz Muñoz	1.070.961.312
Miguel Augusto Herrera Castillo	1.030.667.133
Carlos Andrés Barbosa Cepeda	80222543
Jefferson Andrés Rivera Cubillos	1026380288
Erik Mauricio Caicedo Rios	1019016199
Ronald Nicolas Murillo Moreno	12335032
Paula Ruiz Charris	52991900
Maria Fernanda Vancgas Nicño	1000046806
Germán Vargas Guillén	7.538.475
Ana Maria Chambacta Abril	1019072104
Alexandra Arias	28951153
Jessica Morales	52905635
Javier Guillermo Merchan Basabe	79837720
Eduardo Salcedo Ortiz	71372422
Cesar Augusto Herrera Fonseca	1.121.893.915
Alania Bello Ramirez	80857966
Fabio Vargas	80828563
Tatiana Quilagay	1020820914
José Fernando Forero	80.803.750



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 165 de 199

Carlos Cortés	1033770525
Fredy Hernán Fricto Galindo	80169488
Alexandro Ballabio	372982
Nohora Del Carmen Argumedo Sacz	1022408062

165

Anexo punto 4:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 166 de 199

7/7/2021

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Aprobación programa formación permanente

MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalez@pedagogica.edu.co>

Mie 07/07/2021 11:00

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranor@pedagogica.edu.co>; ARTUR MILLER JIMENEZ CASTRO <armjimenez@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

1.ProgramaFormaciónInvestigación.pdf; 2.AvalHomologaciónFacultadEducación-Codema-UPNpdf.pdf; 3.ConvenioMarcoNo.15de2020CODEMA.pdf; 4.ConceptoOOP.pdf;


Señores Consejo Académico,

De acuerdo con el Artículo 53 del Estatuto Académico y sus numerales a y b, solicito atentamente la aprobación del *Programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social* (Anexo 1) que tendría 3 niveles de formación con un total de 8 créditos: 2 en el primer nivel, 2 en el segundo y 3 en el tercero. Estos créditos ya fueron avalados para su homologación con asignaturas de la Licenciatura de Educación Infantil (tercera versión) en el Consejo de la Facultad de Educación (Anexo 2)

Es de anotar que esta formación se hará en asociación con CODEMA, con quien tenemos un Convenio marco de cooperación (Anexo 3) y estamos realizando un convenio específico para esta formación. Esta propuesta fue presentada a la Oficina de Desarrollo y Planeación que otorgó concepto favorable (Anexo 4)

Agradecemos su estudio y aprobación

Ma. Isabel González Terreros
Vicerrectora de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional
Docente titular
Tel 5941894 ext 401

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 167 de 199



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 20 de abril de 2021
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta remisión propuesta del programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social en alianza entre UPN y CODEMA

Cordial saludo profesora Maria Isabel,


En atención a la solicitud de conceptuar la propuesta presentada a través de la cual se exponen las características curriculares del programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social a ser desarrollado en asocio con la cooperativa Codema y su unidad Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados Codema – CIEAC, consistente en el desarrollo de formación de tres niveles, con una duración de 384 horas y 8 créditos académicos (no conducente a título de educación formal), esta Oficina considera viable desde el punto de vista administrativo y financiero.

Se sugiere que el objeto, las obligaciones y otras especificidades propias de este tipo de alianzas se plasme a través de un escrito a modo de alianza o convenio específico, y así mismo se presente la propuesta al Consejo Académico, conforme a la establecido en la normatividad y procedimientos internos.

En relación con las posibles responsabilidades u obligaciones en caso de suscribirse la alianza, corresponderá a la UPN:

1. Certificación compartida, registro y control del Programa a estudiantes y docentes.
2. Divulgación y circulación abierta de las distintas fases del programa por sus canales de comunicación oficiales.
3. Participación específica en espacios académicos con docentes y/o investigadores, a convenir y perfeccionar.
4. Definición de la participación conjunta en la estructura de costos del programa como producto de extensión universitaria

A partir de estas posibles responsabilidades, se recomienda fijar a favor de UPN, el siguiente presupuesto:

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 168 de 199	



1. CONCEPTO	VALOR TOTAL
Creación y registro en el sistema Class o equivalente por 25 estudiantes por los tres niveles.	\$18.000.000 pesos
Administración, actualización y mantenimiento base de datos (10 años).	
Certificado del curso (inicial, en medio físico y/o electrónico)	

Con dichos recursos se suplirán los costos operativos relacionados con la creación y registro de espacios académicos en las bases de datos institucionales, su conservación y mantenimiento, así como la certificación de haber cursado y/o aprobado el programa, de manera conjunta con Codema.

Finalmente, se considera conveniente analizar la posibilidad de que los créditos académicos obtenidos por los beneficiarios puedan contar con algún proceso de homologación, en caso de que se optara por la realización de un estudio de posgrados en la UPN.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Estado: CEP-2014-06-18-0001

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2014-06-20
No. de Radicado: 201401200007143





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 169 de 199

13

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DEL MAGISTERIO - CODEMA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA DEL MAGISTERIO - CODEMA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.229.991 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal como Rector de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, NIT 899999124 - 4; designado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 022 de 2018, Acta de Posesión No. 0283 de 2018, con sede principal en la Calle 72 No. 11 - 86, Bogotá D.C., en adelante denominado UPN y por otra, **MANUEL GERMÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.836.333 de Ambalema, obrando como Representante Legal de la **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO - CODEMA** con NIT 860.025.596-8 y domicilio en la Calle 39 No. 19-15 de la ciudad de Bogotá, que en adelante y para efectos del presente Convenio de Financiación se denominará LA COOPERATIVA, y quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de la **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO - CODEMA** es una empresa asociativa como persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter multiactiva, de responsabilidad limitada, con un número de asociados y patrimonio social limitados, regida por los principios y valores universales del cooperativismo, el derecho colombiano y su estatuto interno, reconocida con Personería Jurídica bajo Resolución del Ministerio de Trabajo N° 00029 de enero 13 de 1965, la cual tiene como uno fines 1. Promover el desarrollo del ser humano. 2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial del pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio de alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos. 3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. 4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social. 5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Que la UPN es una institución universitaria estatal, del orden nacional, creada mediante Decreto Legislativo No. 0197 del 1 de febrero de 1955, organizada como ente universitario

CONVENIO PARA EL COMPAÑERISMO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL MAESTRO - COCOMA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

y autónomo, con régimen especial, que actúa como una entidad vinculada del Ministerio de Educación Nacional colombiano en lo que respecta a la definición de políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes, que tiene como misión principal la formación de personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad.

Que las Partes están interesadas en fomentar y desarrollar actividades de formación, extensión y proyección social, investigación y perfeccionamientos que apunten al progreso del sector educativo, cooperativo, solidario y social.

Que, en virtud de lo anterior, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Aunar esfuerzos de cooperación mutua para el fomento y desarrollo de actividades formación, extensión y proyección social, investigación y perfeccionamientos que apunten al progreso del sector educativo, cooperativo, solidario y social.

CLÁUSULA SEGUNDA. - TÉRMINOS DE COLABORACIÓN: Sujetas a las normas y regulaciones existentes en cada una de ellas, la COOPERATIVA y la UPN aunarán esfuerzos para lograr las siguientes formas de colaboración:

1. Participación conjunta e intercambio de experiencias en las actividades de formación, extensión y proyección social, investigación y perfeccionamientos que apunten al progreso del sector educativo, cooperativo, solidario y social.
2. Organización conjunta de eventos que permitan el desarrollo del objeto convenido.
3. Realización de actividades en temas relacionados con la naturaleza de las Partes.
4. Disponer de espacios físicos adecuados para la ejecución de actividades de formación, investigación y extensión.
5. Destinar el talento humano idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas por cada una de las Partes.
6. Disponer de los medios necesarios para la aplicación del presente Convenio.
7. Sumar los esfuerzos que se requieran para la ejecución del presente Convenio.
8. Las demás formas de colaboración que convengan las Partes del presente Convenio y derivadas del mismo.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 171 de 199

13

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA COOPERATIVA DE EDUCACIÓN

CLÁUSULA TERCERA. - PROGRAMA DE TRABAJO: Las condiciones para el desarrollo de las actividades de cooperación a que se refiere este Convenio serán descritas en Convenios Específicos que deberán contar con la aprobación y firma del representante legal de la COOPERATIVA y del Rector de la UPN. En estos Convenios Específicos deberán respetarse los requisitos, normatividad, procesos y procedimientos académicos, administrativos y legales de las Partes.

CLÁUSULA CUARTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO: La Coordinación del Convenio será responsabilidad de la Gerencia General en la COOPERATIVA o su delegado y del (la) Vicerector (a) de Gestión Universitaria de la UPN o sus delegados.

PARÁGRAFO. El Comité de Seguimiento del Convenio tendrá dentro de sus funciones, elaborar el Plan Anual de Trabajo para la siguiente vigencia, en el que se especificarán las actividades a desarrollar, el cronograma, y sus alcances.

Para verificar y coordinar las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo, así como elaborar los informes a que haya lugar, los Coordinadores del Convenio realizarán encuentros o reuniones periódicas con el fin de acordar los mecanismos de seguimiento, preparar lo concerniente a la ejecución del Plan Anual de Trabajo, y elaborar y presentar los informes respectivos de acuerdo a los formatos establecidos por la Universidad en el manual de formatos y procedimientos.

CLÁUSULA QUINTA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a las siguientes direcciones:

En la UPN:
María Isabel González Terreros
Vicerectoría de Gestión Universitaria
Calle 72 No. 11 - 86, Bogotá D.C.
Teléfono: 5941884 ext. 402
Correo: vgu@pedagogica.edu.co

En la COOPERATIVA:
Manuel Germán Martínez Martínez
Bogotá, D.C.
Calle 39 No. 19-15
Teléfono: 3237505 Ext. 1400
E-mail: gmarinez@codema.com.co

Página 3/6

13

CLÁUSULA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales sobre los resultados o productos que surjan en el marco de la ejecución del presente Convenio estarán en cabeza de las Partes, a prorrata de sus aportes económicos, en especie, e intelectuales, de conformidad con lo que las Partes establezcan mediante Convenios Específicos, lo anterior, considerando que cada Convenio Específico desarrollará, en el caso concreto, la distribución proporcional de dichos derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes se reservan todos los derechos exclusivos que recaen sobre sus creaciones intelectuales que hayan desarrollado de forma independiente y/o con anterioridad a la suscripción del presente Convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, en las publicaciones, comunicaciones, productos, resultados, y en general en los documentos resultantes de actividades realizadas de manera conjunta por las Partes, deberá constar expresamente que son resultado de la colaboración de las Partes que suscriben el presente Convenio, autorizando el uso de su identidad institucional, logos, incluyendo sus signos distintivos y/o imagen corporativa, exclusivamente para ese efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se comprometen a guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información y/o documentos que hayan sido señalados como confidenciales y de los que tengan conocimiento durante la ejecución del presente Convenio. Se entiende por confidencialidad la no divulgación ni difusión por cualquier medio a terceros ajenos al personal que, directa o indirectamente, esté relacionado con la ejecución del presente Convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes y las personas involucradas en la ejecución del presente Convenio, deberán mantener completa confidencialidad sobre la información, resultados, productos o invenciones que puedan constituir materia de protección legal, tales como patentes, derechos de autor, entre otros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, las Partes se comprometen a guardar reserva de la información resultante de la ejecución del presente Convenio y a no divulgarla, sin autorización previa de la otra.

CLÁUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las Partes estipulan expresamente que, en virtud de la ejecución del presente Convenio, por no existir subordinación o dependencia alguna entre ellas, no contraen obligaciones ni crean



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

derechos propios de una relación laboral, por lo que las Partes quedan expresamente exoneradas de toda responsabilidad por este concepto. Lo anterior, sin desmedro de las obligaciones laborales y de seguridad social por las que cada una de las Partes responde, de forma autónoma e independiente, en relación con el personal propio de cada una de ellas que intervenga en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULA NOVENA. - EXCLUSIVIDAD: Las Partes acuerdan explícitamente que la firma del presente Convenio de Colaboración no excluye o restringe otros convenios que se hayan celebrado o que pudieran acordarse entre ellas y/o con terceros, manteniendo las Partes la autonomía requerida en cualquier circunstancia, en relación con la firma de otros convenios.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN: No se podrá ceder total o parcialmente este Convenio a terceros, salvo que medie autorización escrita entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: Será obligación de las Partes mantenerse entre ellas indemnes, libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes en el desarrollo del presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PLAZO: El término de duración del presente Convenio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las Partes, antes de la fecha de terminación estipulada, previo acuerdo escrito y firmado por los representantes legales de las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN: El presente Convenio finalizará al vencimiento del plazo inicialmente pactado o de sus prórrogas. De igual manera se podrá dar por terminado anticipadamente de común acuerdo entre las Partes, o por fuerza mayor o en caso fortuito cuando existan circunstancias que imposibiliten de manera definitiva la ejecución del presente Convenio a criterio de las Partes.

PARÁGRAFO. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las Partes y a criterio de ellas, suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio, mediante acta escrita en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se computa el tiempo de suspensión. En tal evento, las Partes suscribirán dicha acta en donde constarán, por lo mínimo: (i) las causas de suspensión; (ii) la fecha de reinicio; (iii) las actividades ejecutadas hasta la fecha y las que faltaren por ejecutar.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 174 de 199

13


CONVENIO RELATIVO AL COMERCIO EXTERNO COMPLETO EN EL SECTOR DE COMERCIO Y LA EDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las Partes acuerdan que, en el evento de surgir cualquier diferencia o controversia relativa a este contrato, acudirán al empleo de cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: la transacción, el arreglo directo, la mediación, la amigable composición y la conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: Leído el presente Convenio, por no haber afectación del presupuesto de las Partes y una vez enteradas de su contenido y alcance de todas y de cada una de las cláusulas, se perfecciona con la firma de sus representantes legales en dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto.

Bogotá D.C.

Por CODEMA


MANUEL GERMAN MARTINEZ
Gerente General Representante Legal

Por la UPN


LEONARDO FABIO MARTINEZ
Rector

10/12/2020

Página 418



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 175 de 199



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 02 de julio de 2021
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora Gestión Universitaria
ASUNTO: Aval Homologación Currículo CODEMA – Malla Curricular Versión 3 LEI
(202104000078793)

Estimada profesora Maria Isabel.

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 01 de julio de 2021 (acta 34), avaló la propuesta de homologación para los cursos de formación en investigación propuestos por CODEMA y los seminarios del plan de estudios (versión 3) de la Licenciatura en Educación Infantil.

Atentamente,


SANDRA DURÁN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED 305-Vicerrectora Gestión Universitaria

Almacenar por favor sólo estos datos:

Fecha de Redacción: 2021.07.02
No. de Redacción: 202101050000111





**PROPUESTA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACION EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN
DE CONOCIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL.**

I. GENERALIDADES DEL PROGRAMA.

- **Número de Créditos Totales del Programa:** 8 - (384 Horas).
- **Ofertado por:** Centro de Investigaciones y estudios avanzados de la Cooperativa del Magisterio. CODEMA – CIEAC.
- **Certificación Por Niveles:** Básico (2 C.A/96 horas) – Intermedio (3 C.A/144 horas) y Avanzado (3 C.A/192 horas).
- **Certificación:** Programa de profundización en Estudios Básicos/Intermedios/Avanzados en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social.
- **Número de beneficiarios por nivel:** Máximo de 25
- **Requisitos de Ingreso por nivel:**

Nivel	Requisitos
Básico	Maestras y maestros asociados a la Cooperativa del Magisterio CODEMA, que sean profesionales de la educación y/o normalistas superiores con experiencias de investigación o sistematización de experiencias pedagógicas demostradas.
Intermedio	Maestras y maestros asociados a la Cooperativa del Magisterio CODEMA, que sean profesionales de la educación y/o normalistas superiores con experiencias de investigación o sistematización de experiencias pedagógicas demostradas, y formación a nivel de especialización y/o maestría en curso o programa de formación Básico en Investigación – CIEAC CODEMA-.
Avanzado	Maestras y maestros asociados a la Cooperativa del Magisterio CODEMA, que sean profesionales de la educación y/o normalistas superiores con experiencias de investigación o sistematización de experiencias pedagógicas demostradas, y formación a nivel de maestría y/o doctorado en curso o programa de formación Intermedio en Investigación – CIEAC CODEMA-.

II. MARCO DE RELACIONAMIENTO.

- **Transferencia de Productos de Investigación derivados de la formación.**



CODEMA – CIEAC, propondrá a maestros y maestras certificadas, integrar uno de sus grupos de investigación con fines de categorización y el respectivo anclaje de sus producciones a la estructura de gestión de la investigación del centro. Realizados los procesos de arbitraje y validación científica los productos de conocimiento tales como: artículos, capítulos de libro, libros, metodologías registradas, diseños de marca entre otros, se entienden estos como propiedad de los maestros y maestras participantes en el programa y CODEMA CIEAC, generará las estrategias de financiación, circulación, colocación y regulación de los productos, de acuerdo a su política de derechos de autor y propiedad intelectual.

MARCO DE COOPERACIÓN. CODEMA – CIEAC. busca una IES acreditada con la cual establecer un marco de cooperación para la certificación del programa y construcción conjunta de productos de conocimiento a saber:

1. Libro antológico derivado de los productos desarrollados en la formación.
2. Desarrollar una sistematización analítica de las experiencias de investigación y/o intervención mediante publicación a acordar.
3. Posible conformación de un grupo y/o línea de investigación con maestros y maestras participantes de la formación.

RESPONSABILIDADES CODEMA CIEAC.

1. Contenidos, materiales y alcances de la formación.
2. Plataforma digital, seguimiento y coordinación académica.
3. Gestión académica con docentes externos internacionales y nacionales, reuniones de planificación y gestión operacional derivada.
4. En razón de exclusividad al programa, gestión de movilidad de expertos nacionales e internacionales. Con apertura de agenda de expertos, se concertarán con participaciones en gastos de movilización y viáticos.
5. Espacios físicos para acciones presenciales colectivas, individuales, operación de las estancias académicas.

RESPONSABILIDADES DE IES ALIADA - COOPERADA.

1. Certificación compartida, registro y control del Programa a estudiantes y docentes.
2. Divulgación y circulación abierta de las distintas fases del programa por sus canales de comunicación oficiales.
3. Participación específica en espacios académicos con docentes y/o investigadores, a convenir y perfeccionar.
4. Definición de la participación conjunta en la estructura de costos del programa como producto de extensión universitaria.

III. JUSTIFICACIÓN.

Los procesos de transformación social requieren del diseño e implementación de estrategias de apropiación social de conocimiento que permitan generar los impactos efectivos en las comunidades solucionando problemas reales. En términos prácticos, la apropiación social del conocimiento consiste en lograr que los conocimientos generados por vía de la investigación se reflejen en las prácticas y en las decisiones humanas. Así mismo, implica una praxis en el sentido extendido de la palabra y, la constitución de un acervo colectivo y comunitario (Gutiérrez Tamayo, 2020).

En tal sentido, la investigación es entendida como el proceso sistemático de solución de problemas, suplir necesidades y/o generar transformaciones mediante la generación de nuevo conocimiento o de conocimiento aplicado. Esto requiere que los problemas investigados estén alineados con las necesidades reales y formales de las comunidades. Igualmente, esta concepción de investigación de manera principal y objetiva, permite que los resultados obtenidos lleguen, a través de diversos dispositivos, a los espacios adecuados. Es decir, que los impactos se den en los contextos en donde se requieren para su implementación.

En esta perspectiva el CIEAC, en consistencia con su misión institucional y atendiendo el lugar estratégico que representa para la Cooperativa del Magisterio -CODEMA- y su comunidad, aborda la investigación como un sistema en red que permite relacionamientos de conocimiento en diversos lugares y de diversa naturaleza. Esta perspectiva alimenta la idea que todos los momentos investigativos son de igual relevancia y contienen para sí, sentidos que aportan en dimensiones epistémicas, metodológicas, teóricas, formativas y de gestión. Esta cohesión de procesos, es necesario fortalecerla como recurso intelectual, de manera que esté permeada e instalada en los sujetos de responsabilidad que están en conexión con los desarrollos del CIEAC.

Para lograr lo anterior, se hace necesario diseñar un proceso formativo que presente, caracterice y profundice de manera colectiva, la naturaleza de esta idea de gestión de la investigación, y permita de manera colectiva y cooperada; determinar agendas y marcos de implementación de acciones y metas en las que los proyectos o ejercicios de investigación logren impactar las realidades de las comunidades de interés. De acuerdo a esto se propone el programa de formación en investigación del CIEAC. Este programa es una estrategia académica de intercambio y construcción colectiva que invita al diseño, reflexión y producción de protocolos, mediaciones y rutas de investigación. Además, este programa pretende conectar la dimensión epistémica del CIEAC con otros discursos instalados en referencias epistemológicas alternativas.

IV. CONTEXTO

Para conocer la naturaleza teórico-práctica, que permite la gestión, planeación y ejecución de la investigación aquí planteada, es indispensable reconocer, y saber aplicar los postulados científicos, propuestos desde otros paradigmas. Este reconocimiento, posibilita la comprensión sobre el desarrollo de pensamiento y las formas de construir, producir, transferir y apropiarse conocimiento. Así, es posible centrar la reflexión en las diversas lógicas y la variedad metódica que se definen al momento de buscar soluciones acordes a las problemáticas de los contextos sociales y culturales sujetos de las dinámicas de investigación y formación.

En este sentido, la **Formación básica, intermedia y avanzada en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social** busca ampliar el horizonte teórico/práctico y la plataforma académico - administrativa del CIEAC - CODEMA, junto con las estructuras de pensamiento de los asociados/docentes/investigadores que participan del proceso. Esto con el fin de ofrecer respuestas más apropiadas al momento de responder a la pregunta *¿cómo identificar objetos de estudio y definir métodos de investigación a través de procesos disciplinares, entendidos, como la interpretación de fenómenos de las distintas realidades expresadas en conceptos científicos?*

El programa **Formación básica, intermedia y avanzada en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social**, en su diseño curricular, se desarrolla desde un enfoque teórico - práctico en cuatro (4) momentos de formación. Dichos momentos están referidos a la construcción, producción, transferencia y apropiación social del conocimiento. Así mismo en cada uno de ellos se busca abordar los debates en torno a los tipos, técnicas, enfoques, métodos y paradigmas para la gestión de procesos de investigación.

igualmente, la **Formación básica, intermedia y avanzada en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social** tiene una duración total de 384 horas equivalentes a ocho (8) créditos académicos homologables, acreditables y convalidables.

V. PROPÓSITOS FORMATIVOS.

- Fortalecer los procesos de gestión de investigación mediante la construcción colectiva de estos y la generación de productos a partir de ellos, con el fin de constituir una base intelectual de actores y proyectos que coadyuve en la solución de problemas reales de la comunidad asociada a la cooperativa del magisterio CODEMA.
- Potenciar diálogos reflexivos, críticos y cooperados en torno a las problematizaciones y sus dimensiones epistémicas y metodológicas, en la perspectiva de diseñar protocolos de



investigación para ser implementados en el marco de investigación del CIEAC.

- Construir escenarios de intercambio académico que permitan extender y correlacionar visiones individuales y colectivas desde los objetos de estudio de economía social y educación & formación avanzada, a fin de dimensionar cambios, emergencias y contingencias de época.

VI. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMACIÓN.

La formación tiene como aspecto central un desarrollo teórico - práctico con un horizonte de producción concreto. El producto de conocimiento se define de acuerdo a los niveles de formación e implica un proceso autorregulado en el cual se aumenta la complejidad o profundidad de acuerdo a la tipología del producto. En este sentido, la construcción del producto es un proceso que se alimenta de diversas sesiones de profundización con personas expertas y que, mediante un modelo de seminario abierto, permiten que cada equipo de investigación o cada persona investigadora desarrolle y perfeccione los requerimientos reflexivos y escriturales del producto.

En tal sentido, se estiman las intensidades horarias, espacios de tutoría y perfeccionamiento de acuerdo con el nivel de formación. Dentro de cada espacio se consideran algunas temáticas rectoras sobre las cuales profundizan los expertos y sobre las que se definen preguntas orientadoras que formalicen las discusiones y distribuyan los enfoques a relacionar.

Cada pregunta y temática tiene asociado un espacio de profundización con experto y un nivel de producción en tutoría. El espacio de profundización se entiende como la oportunidad de reconocer y dialogar con voces y experiencias reconocidas que permita puntualizar y diferenciar posturas epistémicas y metodológicas sobre los fines últimos de la investigación y sus impactos. En este sentido, las preguntas orientan discusiones y permiten formalizar nuevos cuestionamientos y problematizaciones que alimentan el contexto del proceso formativo.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Tipologías de espacios formativos	Alcances		
	Tiempo de Aprendizaje	Tiempo con Experto	Tiempo de Profundización

Directo (Construcción de Conocimientos)		Conversatorios	conceptual
Tiempo de Aprendizaje Autónomo (Producción de Conocimientos)	Tiempos de Trabajo en Plataforma	Tiempo de Profundización	Tiempos de Sistematización
Tiempo de Perfeccionamiento de Productos (Transferencia y Apropiación Social de Conocimiento)	Tiempos de socialización en equipos	Tiempos de socialización abierta	Tiempos de Perfeccionamiento de Producto.

Nivel	Tiempo de Aprendizaje Directo	Tiempo de Aprendizaje Autónomo	Tiempo de Perfeccionamiento de Productos
Básico (2)	48 12 24 12	24 6 12 6	24 6 12 6
Intermedia (3)	72 36 18 18	36 12 12 12	36 8 16 12
Avanzada (3)	72 48 12 12	36 12 18 6	36 12 16 8
Totales	192	96	96

EQUIPO DOCENTE CIEAC.

Nombre	Institución
Ms. Susana Rosa Castrogiovanni	Red Acuarimantima León Guanajuato México.
Msc. Daysi Velásquez	Universidad de la Salle. Colombia
PhD Eleader Piñero	Universidad A Coruña. España.
PhD. Abdénago Yate-Arévalo	Universidad del Rosario. Colombia
PhD. Carlos Calvo	Universidad de la Serena Chile.
PhD. Eleonora Jorge Ricardo.	Asociación nacional de Innovación, trabajo y educación corporativa. ANITEC. Brasil.
PhD. Horacio Ferreira	Secretaría de Educación, Cultura e Innovación de Córdoba Argentina – Universidad Católica de Córdoba.

PhD. José Joaquín García	Universidad de Antioquia. Colombia
PhD. José Manuel González	Universidad Distrital. "Francisco José de Caldas". Colombia.
PhD. María Victoria Deux Marzi	Universidad de Rosario. Argentina.
PhD. Nidia Tuay Sigua	Universidad Pedagógica Nacional. Colombia
PhD. Oscar Bastidas -Delgado	Universidad Central de Venezuela
Ms. César Augusto Hernández	CODEMA - CIEAC
PhD Luz Dary Naranjo	CODEMA - CIEAC

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN.

El programa de Formación básica, intermedia y avanzada en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social, tiene como eje central de evaluación la construcción de productos asociados al nivel de formación. Ello implica que la evaluación, estará mediada por el concepto de *evaluación como proceso*, que supone el cumplimiento de productos/entregables y se complementa con *avances en capacidades* asociadas al desarrollo investigativo como son: la capacidad argumental, la consistencia teoría/práctica, el desarrollo y pertinencia investigativa.

En este sentido el proceso de valoración, tendrá un seguimiento a la construcción, transferencia y apropiación de conocimientos y saberes de forma cooperada y colectiva, y se realizará desde las instancias académicas del programa A continuación se describen las características en cuanto a criterios asociados al producto de investigación y sus pesos en escala de nivel de formación:

Criterios	Descripción del criterio
Consistencia	Relación entre el problema, la pregunta, la hipótesis, el objeto y la documentación bibliográfica.
Coherencia	Relación entre el problema y el objetivo de investigación.
Congruencia	Relación entre el objeto de estudio, la temática, el título y la pregunta.
Argumentación	Relación que existe entre la pregunta, el problema y la hipótesis.

Pesos asignados a los criterios por cada nivel de formación.

Criterio	Básica - Peso	Intermedia - Peso	Avanzada - Peso
Consistencia	30%	25%	15%
Coherencia	30%	25%	15%
Congruencia	20%	25%	15%
Argumentación	20%	25%	40%



La aprobación del programa contempla una escala de valoración interna, con los siguientes descriptores:

- **Aprobado:** Igual o superior al 70%
- **En revisión:** Igual o superior al 50% e inferior al 70%
- **No aprobado:** Inferior al 50%

Para el descriptor de **"en revisión"** se deben asumir actividades y productos adicionales que se deben subsanar en los tiempos y plazos establecidos por el coordinador del programa de formación.

Las evaluaciones finales de cada uno de los niveles, se requiere de momentos de transferencia y apropiación que serán diseñados de acuerdo a la naturaleza epistémica del proyecto y las condiciones requeridas para tal fin propuestas por el equipo de investigación.

Para la aprobación de cada nivel y su perspectiva de las temáticas que lo componen se tendrán en cuenta los avances de acuerdo a dos tipos de actividades: Actividades asociadas al proceso y actividades asociadas al producto. Los pesos de estas actividades se ubican en cada uno de los niveles como complementos a las características curriculares. En todos los casos la proporción de pesos será simétrica entre proceso y producto. Dando a cada uno de los elementos el mismo peso.

FORMACIÓN BÁSICA (CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO)-

Temática No 1. Actitud y cultura de la investigación.

- **Reflexiones sobre el rol de la investigación en la sociedad y la cultura en el Entorno Magisterial y Cooperativo.**

¿Para qué investigar hoy en educación y formación avanzada? / ¿Para qué investigar en economía social? –

1. Construcción y producción de conocimiento en la investigación
2. Comprensiones en torno a: Sistemas de investigación, investigación de frontera, investigación transdisciplinar y contextos socio-culturales.

Temática No 2. Debates entorno a la sostenibilidad, la sustentabilidad y el ambiente.

- **Escalas y niveles de comprensión Bio – Céntrica en las prácticas de investigación magisteriales y cooperativas.**

¿Qué características tiene la dimensión ambiental en lo desarrollos de investigación actuales?

¿Qué relaciones guarda la dimensión ambiental con la economía social y la educación & formación avanzada?



1. Pensamiento ambiental y racionalidad Biocéntrica
2. Relación cultura, diversidad, ambiente

Temática No 3. Diseños de investigación.

- **Alternativas de diseño de investigación. Límites y oportunidades epistemológicas y metodológicas. Ciencia Abierta**

¿Cómo investigar hoy en educación y formación avanzada?

¿Cómo investigar hoy en economía social?

¿Cuándo se habla de ciencia, de qué se está hablando?

1. Lógicas de método e interdependencias en los diseños de investigación.
2. Problematicación y contextualización de la investigación.
3. Ciencia abierta

Temática No 4. Prospectiva de la investigación.

Lectura contextual de los referentes técnico-organizacionales de la investigación.

Aspectos jurídicos y administración de la investigación.

¿Cuáles son las características de la administración de la investigación? ¿Cómo gestionar la regulación y normatividad asociada a las prácticas de investigación?

1. Proceso de gestión de proyectos de investigación
2. Diagnóstico de la actividad científica del país. Dimensión jurídico-administrativa.

PRODUCTO FINAL:

La formación básica establece un producto final, que obedece a un proceso de acercamiento a un proyecto y/o idea de investigación o de gestión de la investigación. Este producto se entiende como un primer insumo que recoge los postulados básicos e indispensables para prospectar prácticas investigativas.

Instrumento: Cuadro de Coherencia de un proyecto de investigación y/o proyecto de gestión soportado en investigación.

ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL

Actividades asociadas al proceso:

Temática	Producto	Peso
Actitud y cultura de la investigación.	Relación Problematización – Problema - Pregunta	10%
Debates entorno a la sostenibilidad, la sustentabilidad y el ambiente.	Relación Objeto de estudio – Antecedentes - problematización	15%



Diseños de investigación.	Relación problema – objetivo – revisión bibliográfica	15%
Prospectiva de la investigación.	Relación marco misional – título – problema	10%

Actividades asociadas al producto: Cuadro de Coherencia socializado en jornada de transferencia de conocimiento. (50%)

FORMACIÓN INTERMEDIA (PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO) –

Temática No 1. Argumentación y Referentes epistemológicos. Criterios para la selección del enfoque de investigación según los distintos referentes epistemológicos.

¿Cómo seleccionar el enfoque de investigación de manera consistente con los referentes epistémicos?

Temática No 2. Diseños y prospectiva de la investigación. Elección epistémica. Perspectiva integradora de las fases, diseños y técnicas de investigación.

¿Cuáles son los dispositivos metodológicos coherentes con los enfoques de investigación?

Temática No 3. Gestión integrada de la investigación. Entornos analíticos de la investigación. Modelos de captura, análisis, inferencia y/o síntesis de fuentes, datos e información.

¿Cuáles son los recursos integrativos de acceso y analítica de información?

PRODUCTO FINAL

En este nivel se espera que el producto sea un protocolo inicio en investigación en donde se encuentran las argumentaciones teóricas y conceptuales que formalizan el diseño de investigación y definen los marcos epistémicos de relacionamiento con los problemas detectados.

Instrumento:

Protocolo de inicio que amplía la versión del cuadro de coherencia y profundiza en argumentación teórica y conceptual.

ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL

Actividades asociadas al proceso:

Temática	Producto	Peso
----------	----------	------

Argumentación y Referentes epistemológicos. Criterios para la selección del enfoque de investigación según los distintos referentes epistemológicos.	Relación Objeto de estudio – contexto – red de problemas	15%
Diseños y prospectiva de la investigación. Elección epistémica. Perspectiva integradora de las fases, diseños y técnicas de investigación.	Relación Marco de innovación – Objetivos – Métodos y Técnicas	20%
Gestión integrada de la investigación. Entornos analíticos de la investigación. Modelos de captura, análisis, inferencia y/o síntesis de fuentes, datos e información.	Problema – objetivos – métodos y técnicas.	15%

Actividades asociadas al producto: protocolo de inicio socializado en jornada de transferencia de conocimiento. (50%)

FORMACIÓN AVANZADA (TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO) –

Temática 1. Productos de conocimiento derivados de la investigación.

Determinación de tipos y naturaleza de productos de conocimiento derivados de la investigación.

¿Qué tipo de productos de investigación resultan de un proyecto de investigación?

Temática No 2. La investigación: debates de ciencia y método desde productos resultantes.

Argumentación general de la investigación y sus alcances socio-culturales.

¿Cuáles son las implicaciones socio científicas de la investigación?

Temática No 3. Sistemas de circulación y divulgación científica. Transferencia y apropiación.

Proceso escritural en la investigación y edición de piezas de divulgación científica.

¿Qué medios y canales de circulación de la investigación son los más adecuados para los tipos de investigación?

PRODUCTO FINAL Se espera que los investigadores difundan y validen un protocolo intermedio que se acerque a una ruta teórica, metodológica y conceptual de una experiencia de investigación.

Instrumento: Protocolo intermedio de investigación.

ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL

Actividades asociadas al proceso:

Temática	Producto	Peso
Productos de conocimiento derivados de la investigación.	Relación contexto –problema– plan de análisis – marco de innovación.	15%
La investigación: debates de ciencia y método desde productos resultantes.	Justificación – Objetivos – metodología - Fundamento teórico	20%
Sistemas de circulación y divulgación científica. Transferencia y apropiación.	Metodología – plan de análisis de resultados – marco de innovación	15%

Actividades asociadas al producto: protocolo intermedio socializado en jornada de transferencia de conocimiento. (30%)

IX. RECURSOS PEDAGÓGICOS.

El programa de Formación básica, intermedia y avanzada en Investigación, Gestión de Conocimiento y Economía Social, se desarrolla en la modalidad de comunidad de práctica. Entendido en ello, que la construcción colectiva permite múltiples y diversos abordajes a las intencionalidades de investigación de los participantes. En tal sentido, se desarrolla de la siguiente manera en la perspectiva pedagógica y didáctica.

Número	Rol	Características.
14	Docentes expertos.	4 expertos. Uno por temática. Cada una con 4 sesiones de 3 horas c/u. Aprendizaje Directo Presencial o en plataforma digital
14	Docentes Acompañantes.	1 docente acompañante por experto. Mediación en el espacio digital. Interacción en el aprendizaje autónomo y tiempo de perfeccionamiento de productos.
14	Relatores Académicos	1 relator por temática. Tres momentos. Documento académico de introducción a la temática. Relatorias finales por sesión. Documento final de sistematización de las interacciones por temática.
1	Coordinador Académico del programa	Ajustes académicos, rutas de seguimiento a estudiantes y acompañamiento a docentes.
1	Secretaria Académica del programa	Acompañamiento de gestión de la totalidad de proceso. Registros de asistencia, registros de estudiantes y control de entregables y valoraciones.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía de la acción formativa.

- Arévalo, A. Y., & Rodríguez, C. D. (2015). De la «tanatopolítica» hacia la universalización de la racionalidad económica: «tanatoeconomía». *Revista Colombiana de Bioética*, 10(1), 117-133.
- Blanco, J. P., & Aguilar, E. P. Ciencia moderna, planeta torturado Una reflexión crítica sobre el modo eurocéntrico de conocer la naturaleza e intervenir en el medio ambiente.
- Castrogiovanni, S. R. (2016). Democracia y ambiente "las nuevas territorialidades". *Uni-pluriversidad*, 16(2), 74-87.
- Castrogiovanni, S. R. (2017). Educadores para la paz. *Uni-pluriversidad*, 17(2), 62-71.
- Castrogiovanni, S. R. (2018). Hacia una nueva generación de política social. *Uni-pluriversidad*, 18(1), 94-102.
- Contreras, Y. A. P., Sigua, R. N. T., & Ospina, Y. L. (2020). Desarrollo de la habilidad argumentativa en estudiantes de educación media desde el enfoque de la Naturaleza de la Ciencia y la Tecnología. *Tecné, Episteme y Didaxis: TED*, (48).
- Coraggio, J. L., & Marzi, M. V. D. (2015). Diez años de producción de conocimiento en economía social y solidaria.
- Deus Marzi, M. V., & Hirtze, S. (2021). Políticas y organizaciones en contexto de pandemia: la Economía Popular, Social y Solidaria en la coyuntura y después.
- Ferreyra, H. A. (2014). Mesas Socioeducativas para la inclusión y la igualdad. Un programa "De todos con todos". Una experiencia en construcción. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 7(2).
- Ferreyra, H., & Parati, O. C. (2006). *Diseñar y gestionar una educación auténtica: desarrollo de competencias en escuelas situadas*. Noveduc Libros.
- García García, J. J., & Parada Moreno, N. J. (2017). La razón sensible en la educación científica: las potencialidades del teatro para la enseñanza de las ciencias. *Zona próxima*, (26), 114-139.
- García, A., & Aponte, D. V. (2010). Lectura crítica de medios y estilos de aprendizaje. *Comunicación: estudios venezolanos de comunicación*, (151), 19-24.
- García, J. J. G. (2014). La razón sensible, más allá de la razón ética. Un fundamento epistemológico para el enfoque CTS/ The sensitive reason, beyond of the ethical reason. An epistemological fundament for the STSE approach. *Uni-pluriversidad*, 14(2), 11.
- García, J. J. G. (2018). ¿ Para qué educar?. *Uni-pluriversidad*, 18(1), 11.
- Gregorio, V. V. F., & Nida, T. S. R. (2018). 18138 La práctica científica desarrollada en comunidades de formación. *Tecné, Episteme y Didaxis: TED*.
- Herrera Cortés, M. C., Cárdenas Palermo, Y., Díaz Guaiterco, V., Martínez Pineda, M. C., Rueda Ortiz, R., Ortega Valencia, P., ... & Torres Puentes, E. (2018). *Configuración del sujeto y la subjetividad en las tramas de la cultura política y la educación*. Colección CIUP 42 años.
- Machin, O. I. (2020). Gestión y responsabilidad social cooperativa: Su indisoluble unidad de la actualidad. *Cooperativismo y Desarrollo*, 8(2), 160-165.
- Marzi, M. V. D., & Vázquez, D. (2009). Emprendimientos asociativos, empresas recuperadas y economía social en la argentina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (33), 91-102.



- Muñoz, C. C. (2005). ENTRE LA EDUCACIÓN CORPORAL CAÓTICA Y LA ESCOLARIZACIÓN CORPORAL ORDENADA. *Revista Iberoamericana de educación*, (39), 91-106.
- Muñoz, C. C. (2008). Del mapa escolar al territorio educativo. Santiago, Chile: Nueva Mirada.
- Muñoz, C. C. (2015). La propensión a aprender entrecambiada por la escolarización. *Revista Infancia, Educación y Aprendizaje*, 2(1), 22-42.
- Muñoz, C. C. (2016). ¿Cómo es posible el fracaso escolar si estamos dotados para aprender?. *Revista enfoques educativos*, 23(1), 43-67.
- Ordaz Quijano, M., & Tuay Sigua, R. N. Formación en pensamiento crítico de los docentes para el desarrollo sostenible.
- Piñero Aguilar, Eider. Observación participante: una introducción. *Revista San Gregorio*, [S.l.], p. 80-88, dic. 2015. ISSN 2528-7907. Disponible en: http://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTA_SAN_GREGORIO/article/view/116
- Ramirez Martinez, J. E., Figueroa Asby, M. P., & Gonzalez Cruz, J. M. Historia de vida y enseñanza de la historia en educación infantil.
- Ricardo, E. J. (2007). Educación del trabajador del conocimiento. *Gestión de educación corporativa*. São Paulo: Pearson Prentice Hall.
- Ricardo, E. J. (2013). Educación a distancia: docentes-autores en tiempos de cibercultura. São Paulo: Atlas.
- Santamaría Rodríguez, J. E., Nieto Bravo, J. A., Pérez Vargas, J. J., Cervantes Holguín, E., Gutiérrez Sandoval, P. R., Yastalde, M. M., ... & Vázquez, M. E. (2020). Miradas y voces de la Investigación Educativa III: Formación y desarrollo profesional docente. *Innovación Educativa con miras a la justicia social. Aportes desde la Investigación Educativa*.
- Tuay Sigua, R. N. Epistemologías de la complejidad en educación.
- Vázquez Rodríguez, P. (2012). Las escuelas de pensamiento: entre la continuidad y la renovación. *Revista de la Universidad de La Salle*, (58), 95-101.
- Velásquez Aponte, D. (2018). Sobre la interculturalidad y la educación. *Actualidades Pedagógicas*, (73), 7-9. doi:<https://doi.org/10.19052/ap.vol1.iss71.11>
- Yate-Arévalo, A. (2018). La educación en tecnologías de la información y la comunicación como estrategia de biocontrol. *(Común-A)*, 2(2), 98-115.

ANEXO No 1
PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y
DESARROLLO DISCIPLINAR

CUADRO DE COHERENCIA

Nombre del Equipo de Investigación:

Línea de Investigación:

Información del equipo de investigación.

Información del proyecto de investigación

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1. Tema – Componentes o Campos – Objeto de estudio	
2. Problema	
4. Pregunta	
3. Problematización.	
6. Objetivo general	
7. Título y Subtítulo	
8. Bibliografía básica y de profundización que sugiere el grupo.	
9. Articulación con el marco Institucional CODEMA	
10. Avances de la investigación o indagaciones preliminares	



ANEXO No 2
PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERMEDIA EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DE
CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DISCIPLINAR
ENFOQUES DISCIPLINARES PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBJETOS DE INVESTIGACIÓN

PROTOCOLO DE INICIO

1. NOMBRE DE EL(LOS) INVESTIGADOR@S:

2. ÁREAS DE ESTUDIO.

3. OBJETO(S) DE ESTUDIO A TRANSFORMAR.

En relación con las áreas determinar cuál es o cuáles son, lo objetos de estudio que corresponde a las áreas y van a ser transformados a través de la investigación. O su correspondiente argumentación interdisciplinar.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN.

No superior a 250 escritas, definir cuál es espacio-tiempo y población que motiva e impacta de la investigación.

5. ANTECEDENTES Y MARCO DE INNOVACIÓN.

Relacionar en no más de 250 escritas, las experiencias que se han realizado en ese objeto de estudio, de no haberlas señalar cuál es la necesidad de hacerlas.

6. RED DE PROBLEMAS - MARCO DE PROBLEMATIZACIÓN

Sintetiza en no más de 200 escritas las reflexiones – argumentos que generaron la inclinación hacia el objeto de estudio escogido.

7. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Plantear el problema de investigación en forma de pregunta con párrafos argumentativos previos.

8. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINARES.

Describir en máximo 200 escritas cuales serían los métodos y técnicas de investigación a emplear.

9. OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Formular al menos tres objetivos de la investigación.

Objetivo general:

Objetivos específicos:

10. CONTEXTO BIBLIOGRÁFICO.

[Empty box for bibliographic context]



Referenciar de acuerdo a las normas de citación establecidas los documentos, capítulos de libros, libros o revistas de las cuales se extrajo información o poder crítico para la investigación.

ANEXO No 3

PROTOCOLO DE AVANCE PARA EL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.

NOMBRE Y PERFIL DE INVESTIGADORES

Investigador titular:

Coinvestigador:

Asistente/s de Investigación:

Auxiliar/es de Investigación:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL. (Si aplica)

Key words:	ABSTRACT
<input type="text"/>	<input type="text"/>

SÍNTESIS

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES Y MARCO DE INNOVACIÓN



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 194 de 199

7/7/2021

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

SOLICITUD TRABAJO DE GRADO LAUREADO (202103150085523)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Via 02/07/2021 11:00

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>
CC: MARVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (1021 KB)

MEMOLAUREADA.pdf; 79385- Distinción Laureada trabajo de grado (1).pdf; Acta 143 - Daniela de la Hoz Quintero.pdf; Concepto Laureada Daniela de la Hoz.pdf; Concepto trabajo de grado Daniela De la Hoz.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrea decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta, remito para consideración del Consejo Académico, el reconocimiento del siguiente trabajo de grado laureado:

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO	AUTOR
Nombres sin Referencia. Desafíos a una mirada representacionalista del significado	Daniela de la Hoz Quintero

La solicitud fue estudiada y avalada por el Consejo de Facultad, en consulta electrónica del 01 de julio de 2021 según acta No 27.

Cordialmente
Facultad de Humanidades

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ
Asistente de Decanatura
Facultad de Humanidades
5941894 Ext. 410





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 195 de 199



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 02 de julio de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: SOLICITUD TRABAJO DE GRADO LAUREADO

Cordial saludo.

De manera atenta, remito para consideración del Consejo Académico, el reconocimiento del siguiente trabajo de grado laureado:

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO	AUTOR
Nombre sin Referencia. Desafíos a una moneda representacionalista del significado	Daniela de la Hoz Quiñero

La solicitud fue estudiada y avalada por el Consejo de Facultad, en consulta electrónica del 01 de julio de 2021 según acta No 27.

Cordialmente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Bogotá, Colombia
Teléfono: 3101375 / Juan Carlos Suárez

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Radicación: 2021.07.02
No. de Radicación: 202100100000023



LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
CONCEPTO DE TRABAJO DE GRADO

Título del trabajo: "Nombres sin relevancia. Desafíos a una mirada representacionista sobre el significado".

Nombre del estudiante: Daniela De la Hoz

Nombre del evaluador: Carlos Alberto Cortés Pachón

Fecha de radicado: 2021-04-16

Número de radicado: 202101200020021

Distinción meritória: trabajo laureado

Comentarios: el texto aborda de manera rigurosa un problema relevante al interior de la filosofía del lenguaje y traza vínculos con otras áreas de la filosofía como la lógica o la metafísica, desde una perspectiva pragmatista e inferencialista. El trabajo se desarrolla ordenadamente, puesto que, en primer lugar, se centra en delimitar con precisión el problema de los enunciados ficcionales a partir de una juiciosa revisión bibliográfica de la filosofía del lenguaje del siglo XX que, a su vez, le permite caracterizar las dos teorías del significado más relevantes relacionadas con la pregunta abordada. En segundo lugar, la autora contrasta, mediante un análisis conceptual detallado, las perspectivas representacionistas y antirepresentacionistas del significado, con el objetivo de ofrecer líneas interpretativas para dar cuenta de los enunciados ficcionales. Para lo cual, incluye propuestas más contemporáneas como el inferencialismo semántico de Robert Brandom. Finalmente, la autora expone tales líneas interpretativas y extrae algunos problemas filosóficos interesantes de esas consideraciones, centrándose no sólo en las diferencias entre representacionismo y antirepresentacionismo, sino también en sus lugares de encuentro. Esto último le hace justicia al espíritu interpretativo que orienta el desarrollo del trabajo y, de paso, abre la puerta a un enfoque promisorio de cara a futuras investigaciones.

En síntesis, el texto amerita la distinción de trabajo laureado porque: i) aborda un problema filosófico relevante y claramente definido; ii) el trabajo consta de una estructura ordenada y rigurosa; iii) el texto es rico en fuentes bibliográficas, las cuales son empleadas juiciosamente; iv) el análisis presentado no sólo es apropiado para el interrogante planteado en el trabajo de grado, sino que también abre la puerta a futuras investigaciones.



Carlos Alberto Cortés Pachón
CC 1033770525
Docente de cátedra licenciatura en filosofía



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 197 de 199



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de ciudadanos

VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

FORMATO EVALUACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN PARA TRABAJO DE GRADO LAUREADO

Título Tesis: NOMBRES SIN REFERENCIA. DESAFÍOS A UNA MIRADA REPRESENTACIONALISTA SOBRE EL SIGNIFICADO

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El escrito en mención presenta unidad y progresión respecto a la pregunta y problema de investigación planteados. Adicionalmente, es posible identificar una estructura que responde a los objetivos del texto guardando un campo semántico homogéneo. Es un texto con un buen grado de fluidez en donde los conectores, la puntuación y las referencias, son usados de manera adecuada.

Respecto a la calidad académica de la tesis, se evidencia un nivel adecuado de exhaustividad teórica, logrando reconstruir con detalle las posturas involucradas en el análisis del problema. Por otra parte, el texto logra avanzar hacia un análisis crítico de las posturas presentadas para así esbozar con suficiencia alternativas de solución frente a la controversia relativa al lugar de los enunciados ficcionales.

La metodología usada, la cual parece recorrer tres momentos, responde satisfactoriamente a las necesidades del problema en tanto que, inicialmente, se evalúa el alcance del paradigma representacionalista para así, posteriormente, hacer patente el acudir al otro paradigma (inferencialista) en pro de obtener resultados más concluyentes. Por otra parte, la revisión bibliográfica es robusta, ya que toma a consideración tanto referencias canónicas (Frege, Wittgenstein, Russell, etc.) como investigaciones y comentaristas recientes (Brandon, Dummett, Frápoli, entre otros) tanto en castellano como inglés. Finalmente, el texto, en la sección relativa al análisis de las cuestiones abiertas, sienta elementos para avanzar sobre áreas de trabajo con cierto grado de novedad, donde destaca el haber precisado el alcance de cada postura de cara al contraste que se llevó a cabo entre ellas, todo esto, manteniendo el principio de caridad.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente, B: Bueno A: Aceptable D: Deficiente

El concepto global es: E – Se ratifica que la estudiante es merecedora de la distinción laureada.

Gracias por su aporte y colaboración
Bogotá D.C

Nombre del evaluador: Jean Paul Rossi Pincón
Institución a la que pertenece el evaluador: Formarte SAS
Correo electrónico: equitarus@gmail.com
Teléfono: 3505205011
Fecha de recibido para evaluar: 15 de abril de 2021

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO N° 143

PROGRAMA: Licenciatura en Filosofía

EL JURADO CALIFICADOR CONFORMADO POR:

JURADO 1: María Camila Espitia Domínguez

CC: 1030590491

JURADO 2: Alessandro Ballabio

CC: 372982

EN SESIÓN EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A LAS 09 HORAS, DEL DÍA 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

Una vez expuesto el tema de trabajo de grado y luego de dar respuesta a las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó por espacio de quince minutos y determinó APROBAR el trabajo de grado, con una calificación de cinco (5.0).

AL TRABAJO DE GRADO CON TÍTULO: *Nombre sin Referencia. Desafíos a una mirada representacionista del significado*

AUTOR(A) 1: Daniela de la Hoz Quintana

CC: 1022431528

DIRECTOR(A): Ángela Rocío Bejarano Chaves

CC: 52884788

Fecha de inicio: 26 de marzo de 2019

Número de páginas: 94

EL JURADO RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD OTORGAR LA DISTINCIÓN

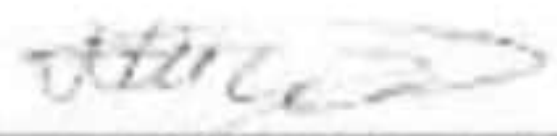
Laudanda

En constancia de lo anterior Firmar:


JURADO 1: Camila Espitia


JURADO 2: Alessandro Ballabio


Director(a) del Trabajo de Grado



Coordinador(a) de Investigación del Programa





Coordinador(a) del Programa

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 199 de 199	

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Elaboración de saberes</i></p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: DCS - 320 FECHA: Martes, 22 de junio de 2021 PARA: Profesora MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA Decana Facultad de Humanidades ASUNTO: Distinción laureada trabajo de grado</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación del trabajo de grado laureado para la estudiante Daniela De La Hoz, se anexa los conceptos de las evaluadoras a cargo de los profesores Carlos Cortés y Jean Paul Rossi, demás documentos requeridos. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 28 de junio, acta No. 018 de 2021).</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ Director Departamento de Ciencias Sociales</p> <p style="text-align: center;"><small>Revisar la información en el sitio Web Teléfono: 011-2600111 (Ext. 400)</small></p> <div style="text-align: center;"> <p><small>Al consultar por favor cite estos datos:</small></p> <p><small>Proceso Modulo: 2021-06-22</small></p>  </div>
---	---

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.